



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 30 DE MARZO DE 2021**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	Martes, 30 de marzo de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 00:35 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.^a MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.^a MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.^a ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.^a FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.^a ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.^a EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.^a ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D.^a NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

AUSENTE:

D.^a ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MUÑOZ

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1





Una vez verificada por la señora Secretaria General accidental la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2020-0011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DEL ACTA N.º 2021-0001, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 1/2021 (EXPTE.: 1866/2021).
4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 1/2021 (EXPTE.: 1869/2021).
5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2/2021 (EXPTE.: 1887/2021).
6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 3/2021 (EXPTE.: 1888/2021).
7. APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL DEFENSOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (EXPTE.: 1541/2021).
8. APROBACIÓN DE LA ROTULACIÓN DE CALLES DE URBANIZACIÓN ISLA DEL FRAILE Y URBANIZACIÓN LA FLORIDA I (EXPTE.: 1569/2021).
9. APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2021 (EXPTE.: 1805/2021).
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SEDES DE LA EBAU 2021.
11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA REUBICACIÓN DEL CAVI.
12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO ACTIVIDAD ESENCIAL.
13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA PUBLICACIÓN ACTUALIZADA Y EN FORMATO ACREDITADO POR LA CARM DE LOS DATOS DE VACUNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NOMBRAMIENTO DE CRONISTA ACCIDENTAL DE LA VILLA DE ÁGUILAS.
15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A QUE RECONVIERTA EL BORRADOR DE DECRETO EN EL QUE TRABAJA ACTUALMENTE EN UN ANTEPROYECTO DE LEY DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
16. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ,





CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA INSTALAR DOS VALLAS DE PUBLICIDAD EN CADA UNO DE LOS SENTIDOS DE LA AUTOPISTA DE PEAJE AP-7 CARTAGENA-VERA, DOS EN DIRECCIÓN HACIA VERA Y LAS OTRAS DOS EN DIRECCIÓN A CARTAGENA, ESTRATÉGICAMENTE COLOCADAS, PUBLICITANDO E INVITANDO A VISITAR LA LOCALIDAD DE ÁGUILAS.

17. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL ARREGLO DE LA RM-D15 A SU PASO POR CALABARDINA.
18. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE DEVOLUCIÓN DEL SECTOR DE LA PELUQUERÍA Y LA ESTÉTICA AL IVA REDUCIDO DEL 10 %.
19. MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS POR LAS PUBLICACIONES EXIGIDAS POR LEY EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA ENMIENDA TRANSACCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL PLENO ORDINARIO DE 23 DE FEBRERO DE 2021.
20. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

B) **Actividad de control:**

21. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
22. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

C) **Ruegos y preguntas:**

23. RUEGOS.
24. PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2020-0011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DEL ACTA N.º 2021-0001, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020 y a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2021, distribuidas con la convocatoria.

Pide la palabra doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, para hacer constar que no entienden por qué no se transcribe toda el acta, como ya se comentó en la Junta de Portavoces, ya que hay algunos temas que van adjuntos en audio, pero no todo, y hay parte que sí se transcribe y parte que no. Concluye afirmando que, cuando eso se subsane, la firmarán.





La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, comenta que hicieron la consulta a Secretaría, y, como fue el viceportavoz el que hizo la consulta, le va a contestar él.

Don **Cristóbal Casado García**, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, contesta a doña Eva María Reverte Hernández que, efectivamente, como comentaron todos en la Junta de Portavoces, hicieron la consulta a Secretaría, y lo que les informaron es que, desde el pasado mes de diciembre, cree recordar, en las actas se adjunta el vídeo completo del Pleno. Por eso no se transcribía; también añadido a la carga de trabajo que tiene Secretaría General, evidentemente, y que en el momento en el que los plenos volvieran a ser presenciales todas las actas se volverían a transcribir como se venía haciendo anteriormente.

Tras las anteriores observaciones, se someten a votación las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020 y a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2021, siendo aprobadas por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con catorce votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de las dos concejalas del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y seis abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por don **Cristóbal Casado García**, concejal del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 164.

1. Las sentencias del Tribunal Constitucional se publicarán en el Boletín Oficial del Estado con los votos particulares, si los hubiere. Tienen el valor de cosa juzgada a partir del día siguiente de su publicación y no cabe recurso alguno contra ellas. Las que declaren la inconstitucionalidad de una ley o de una norma con fuerza de ley y todas las que no se limiten a la estimación subjetiva de un derecho, tienen plenos efectos frente a todos.

2. Salvo que en el fallo se disponga otra cosa, subsistirá la vigencia de la ley en la parte no afectada por la inconstitucionalidad.»

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 1/2021 (EXPTE.: 1866/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 22 de marzo de 2021, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 24 de marzo, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos.





Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminado favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Antonio Landáburu Clares, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Nuria María Almagro Rodríguez, del Grupo Mixto.

Se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito, según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Con. actual	Modificación	Con. final
133 210 00	Señalización vías públicas	46.693,13	5.500,00	52.193,13
151 600 00	Compra de terrenos	0,50	100.000,00	100.000,50
1532 210 00	Conservación y mantenimiento vías públicas	81.436,60	8.000,00	89.436,60
164 212.00	Mantenimiento cementerio municipal	14.558,93	7.000,00	21.558,93
165 227.99	Mantenimiento alumbrado público	90.000,00	13.000,00	103.000,00
1722 227 00	Limpieza rambla, vertederos y otros	35.000,00	15.000,00	50.000,00
3260 221 99	Material escolar alumnos	2.940,00	1.000,00	3.940,00
3331 210 00	Mantenimiento castillo y museos	4.965,91	5.500,00	10.465,91
3331 227 01	Seguridad castillo y museos	41.987,61	13.500,00	55.487,61
3332 227 01	Seguridad auditorio municipal	686,40	18.000,00	18.686,40
3332 227 06	Asistencia técnica auditorio	9.395,00	13.500,00	22.895,00
3371 226 99	Actividades tiempo libre	46.866,29	10.700,00	57.566,29
3372 227 01	Seguridad Casa de la Cultura	47.959,51	31.500,00	79.459,51
338 226 11	Fiestas de Carnaval	73.925,02	10.600,00	84.525,02
341 410 00	Transferencia Patronato Deportivo Municipal	580.000,00	39.909,79	619.909,79
342 212 00	Mantenimiento instalaciones deportivas	9.528,50	13.200,00	22.728,50
342 227 01	Seguridad instalaciones deportivas	39.988,13	28.500,00	68.488,13





4312 227 01	Seguridad mercado semanal	21.001,90	4.900,00	25.901,90
912 226 01	Atenciones protocolarias y representación	15.001,45	4.000,00	19.001,45
912 226 02	Publicidad Ayuntamiento	19.778,90	11.300,00	31.078,90
920 227 01	Seguridad edificios Ayuntamiento	59.691,04	48.200,00	107.891,04
920 227 07	Mantenimiento informático	10.196,11	53.200,00	63.396,11

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto:

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente 2020	11.296.846,79	456.009,79	10.840.837,00
Total financiación		456.009,79 €	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Como va conjunta prácticamente las modificaciones para la aprobación, en el siguiente punto intervengo.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal:

«Comentamos el punto cuarto y, si os parece bien, intervenimos conjuntamente los puntos y votamos 3 y 4.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con doce votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; un voto en contra, de la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito, según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Con. actual	Modificación	Con. final
133 210 00	Señalización vías públicas	46.693,13	5.500,00	52.193,13





151 600 00	Compra de terrenos	0,50	100.000,00	100.000,50
1532 210 00	Conservación y mantenimiento vías públicas	81.436,60	8.000,00	89.436,60
164 212.00	Mantenimiento cementerio municipal	14.558,93	7.000,00	21.558,93
165 227.99	Mantenimiento alumbrado público	90.000,00	13.000,00	103.000,00
1722 227 00	Limpieza rambla, vertederos y otros	35.000,00	15.000,00	50.000,00
3260 221 99	Material escolar alumnos	2.940,00	1.000,00	3.940,00
3331 210 00	Mantenimiento castillo y museos	4.965,91	5.500,00	10.465,91
3331 227 01	Seguridad castillo y museos	41.987,61	13.500,00	55.487,61
3332 227 01	Seguridad auditorio municipal	686,40	18.000,00	18.686,40
3332 227 06	Asistencia técnica auditorio	9.395,00	13.500,00	22.895,00
3371 226 99	Actividades tiempo libre	46.866,29	10.700,00	57.566,29
3372 227 01	Seguridad Casa de la Cultura	47.959,51	31.500,00	79.459,51
338 226 11	Fiestas de Carnaval	73.925,02	10.600,00	84.525,02
341 410 00	Transferencia Patronato Deportivo Municipal	580.000,00	39.909,79	619.909,79
342 212 00	Mantenimiento instalaciones deportivas	9.528,50	13.200,00	22.728,50
342 227 01	Seguridad instalaciones deportivas	39.988,13	28.500,00	68.488,13
4312 227 01	Seguridad mercado semanal	21.001,90	4.900,00	25.901,90
912 226 01	Atenciones protocolarias y representación	15.001,45	4.000,00	19.001,45
912 226 02	Publicidad Ayuntamiento	19.778,90	11.300,00	31.078,90
920 227 01	Seguridad edificios Ayuntamiento	59.691,04	48.200,00	107.891,04
920 227 07	Mantenimiento informático	10.196,11	53.200,00	63.396,11

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto:

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente 2020	11.296.846,79	456.009,79	10.840.837,00
Total financiación		456.009,79 €	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 1/2021 (EXPTE.: 1869/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 22 de marzo de 2021, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 24 de marzo, en los siguientes términos:

«Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios





y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 346.203,24 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, con el voto favorable de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Antonio Landáburu Clares, del Grupo Municipal Popular, y de doña Nuria María Almagro Rodríguez, del Grupo Mixto, dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente n.º 1/2021, por un importe total de 346.203,24 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

NÚM_DOC	FECHA	NIF	TERCERO	TEXTO	PARTIDA	IMPORTE
K20/001045	11/30/20	B30665400	TEDITRONIC,S.L.	20 AURICULARES PARA MICROALTAVOCES SEPURA DEL STP8038 POLICIA LOCAL	132 22199	272,25
A 25931	11/20/20	B30526826	GRAFIDEMAR SL	2000 SOBRES COMERCIALES 1 TINTA FRANQUEO PAGADO PARA LA POLICIA LOCAL.	132 22199	201,71
200160	03/20/20	A30035927	MURCIANA DE TRAFICO S.A.	REPARACION DE LA INSTALACION SEMAFORICA CALLE MURCIA CON CALLE SOLIDARIDAD POR EL ACCIDENTE DE TRAFICO OCURRIDO EL DIA 13 DE ENERO DE 2019. Orden de trabajo 73816 (13/03/2020) Ud. columna de 240 m. (con pernos). Orden de trabajo 73816 (13/03/2020) Ud. embellecedor de columna AL (para pernos). Orden de trabajo 73816 (13/03/2020) Ud. casquillo de 1 ".	133 21000	1.303,16
200159	03/20/20	A30035927	MURCIANA DE TRAFICO S.A.	REPARACION DE LA INSTALACION SEMAFORICA AVDA. MURCIA CON CALLE SOLIDARIDAD POR EL ACCIDENTE DE TRAFICO OCURRIDO EL DIA 22/10/2019. Orden de trabajo 73815 (13/03/2020) Ud. columna de 240 m (con pernos). Orden de trabajo 73815 (13/03/2020) Ud. embellecedor de columna AL (para pernos). Orden de trabajo 73815 (13/03/2020) Ud. casquillo de 1 ".	133 21000	1.784,88
200279	05/29/20	A30035927	MURCIANA DE TRAFICO S.A.	REPARACION DE LA INSTALACION SEMAFORICA PASEO PARRA CON PASEO DE LA ESTACION. Orden de trabajo 73877 (22/05/2020) Ud. semáforo 13/200 LED R-A-V. Orden de trabajo 73877 (22/05/2020) Ud. semáforo 12/200 PPC. LEDS. Orden de trabajo 73877 (22/05/2020) Ud. pantalla de contraste de 3 focos. Orden de trabajo 73877 (22/05/2020) Ud. pantalla de contraste de	133 21000	2.142,68
0010126283	12/31/20	A08007262	ABELLO LINDE S.A.	Prest. envases B2 LIV. Prest. envases B5 LIV.	135 22199	154,54
5976	04/30/20	A73098501	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A	CONEXION A CENTRAL RECEPTORA C.P Joaquín tendero abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Centro de Atención Temprana abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Oficina de Turismo abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Ambulatorio Calabardina abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Depósito de vehículos abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL	135 22699	208,34
A20/2162	07/29/20	B30115976	JOSE-L.SALAS MARTINEZ S.L.	30 CAJAS LANJARON SIN 1/3 42 BOTELLAS PARA PROTECCION CIVIL 29/07/2020	135 22699	329,18
A20/3088	09/24/20	B30115976	JOSE-L.SALAS MARTINEZ S.L.	50 CAJAS LANJARON SIN 1/3 DE 42 BOTELLAS Y 4 PAQUETES LANJARON PET 1,5 LITROS DE 6 PARA PROTECCION CIVIL 24/09/2020	135 22699	564,26
A20/235	04/15/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	GESTION DE PLAGAS. DESRATIZACION CL/ JUAN PABLO IL.	1532 21000	104,50
1 000068	05/12/20	B73384604	CONTENEDORES AGUILAS S.L.	LIMPIEZA DE LAS ROTONDAS DE AGUILAS POR LAS LLUVIAS DEL JUEVES 12/09/2019, EN CARRETERA DEL COCON,RACARRETRA	1532 21000	2.075,15





				GASOLINERA BP,CUNETA ALTURA DE LA DESALADORA.		
1 000069	05/12/20	B73384604	CONTENEDORES AGUILAS S.L.	LIMPIEZA CUNETA DETRAS DE LA DESALADORA, CUNETA Y CANAL DESDE GASOLINERA BP A LA CARRETERA POR LAS LLUVIAS DEL 12/09/2019.	1532 21000	2.686,20
1 000070	05/12/20	B73384604	CONTENEDORES AGUILAS S.L.	LIMPIEZA DE LA CUNETA Y CANAL DESDE KOPPER A LA GASOLINERA BP, LIMPIEZA CUNETA DETRAS DE LA DESALADORA.	1532 21000	2.692,25
80	12/31/20	23286521X	ANGEL MIRAS JUAN FRANCISCO	MANTENIMIENTO CORTA DISCOS DE ASFALTO 2 CORREAS LIMPIAR FILTRO AIRE E IMPERMEABILIZAR CAJA FILTRO	1532 21000	99,22
2020-A/01009	11/30/20	B30101281	AZULEJERA LORQUINA, S.L.	5 SACOS HORMIGON SECO Y 1 SACO YESO TRADICIONAL RAPIDO PARA CALLE RAMON Y CAJAL.	1532 21000	15,73
2020-A/01008	11/30/20	B30101281	AZULEJERA LORQUINA, S.L.	11 SACOS HORMIGON SECO PARA CALLE MURCIA	1532 21000	30,61
2020-A/01011	11/30/20	B30101281	AZULEJERA LORQUINA, S.L.	6 SACOS MORTERO GRIS M-7.5 Y 6 SACOS MORTERO M-2.5 PARA AVDA JUAN CARLOS	1532 21000	20,33
2020-A/01007	11/30/20	B30101281	AZULEJERA LORQUINA, S.L.	5 SACOS MORTERO M-5 GRIS PARA C/ AIRE	1532 21000	7,26
2019-A/00223	08/31/19	B30101281	AZULEJERA LORQUINA, S.L.	7 SACOS MORTERO M-7.5 GRIS 25 KG PARA C/ MANUEL DE FALLA	1532 21000	11,86
20201083	12/31/20	B03033057	ABORNASA, S.L.	RESIDUOS MEZCLADOS RCDS. RESIDUOS MEZCLADOS RCDS.	1532 22706	192,51
841	06/30/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/06/20 hasta el 30/06/20. CEMENTERIO	164 21200	828,51
874	09/30/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/09/20 hasta el 30/09/20AUX. CEMENTERIO DE AGUILAS -> CEMENTERIO DE AGUILAS.	164 21200	813,17
883	10/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/10/20 hasta el 31/10/20AUX. CEMENTERIO DE AGUILAS -> CEMENTERIO DE AGUILAS.	164 21200	935,91
2228	11/01/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S.L.	Total horas Servicios Vigilantes de Seguridad días 31/10/2020 y 01/11/2020.	164 21200	404,62
887	11/01/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. días 31/10/2020 y 01/11/2020CEMENTERIO EXTRAORDINARIO -> AUX. CEMENTERIO EXTRAORDINARIO.	164 21200	613,71
PYM/798	01/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	AUXILIAR DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020. HORAS 565	164 21200	816,97
PYM/811	02/29/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	AUXILIAR DE SERVICIOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020. HORAS 535	164 21200	773,59
892	11/30/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/11/20 hasta el 30/11/20AUX. CEMENTERIO DE AGUILAS -> CEMENTERIO DE AGUILAS.	164 21200	836,18
904	12/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/12/20 hasta el 31/12/20AUX. CEMENTERIO DE AGUILAS -> CEMENTERIO DE AGUILAS.	164 21200	912,90
5600236884	05/31/20	A80241789	FERROSER	TRABAJO EXTRAORDINARIO 2019 CONTRATO MIXTO (SUMINISTRO Y SERVICIOS); SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACION EXTERIOR.	165 22799	12.260,99
2020-A/00741	09/30/20	B30101281	AZULEJERA LORQUINA, S.L.	15 SACOS HORMIGON SECO H25 25 KG PARA PLAZA A. CORTIJOS	171 21000	41,75
F20 000390	02/14/20	J73782278	FRANCISCO JAVIER ASENSIO MONTALBAN Y PE	LEGAZCAN VERDE 24/7 20KG-1200KG. GATOS DAPAC CAT COMPLET 20KG. PROTECCION CIVIL.	1722 22699	631,94
F20 000391	02/14/20	J73782278	FRANCISCO JAVIER ASENSIO MONTALBAN Y PE	1200 KG LEGAZCAN VERDE 24/7 DE 20KG.	1722 22699	599,94
F20 000389	02/14/20	J73782278	FRANCISCO JAVIER ASENSIO MONTALBAN Y PE	1200KG LEGAZCAN VERDE 24/7 DE 20KG. (PEDIDO FECHA 07.11.2019).	1722 22699	599,94
1 000072	05/12/20	B73384604	CONTENEDORES AGUILAS S.L.	LIMPIEZA DE LOS OJOS DEL PUENTE DE LA RAMBLA DE MATALENTISCO DEL MARGEN IZQUIERDO PRODUCIDO POR LAS LLUVIAS DEL 12/09/2019	1722 22700	2.744,28
1 000073	05/12/20	B73384604	CONTENEDORES AGUILAS S.L.	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DE LA RAMBLA DE MATALENTISCO MARGEN DERECHO POR ALS LLUVIAS DEL 12/09/2019.	1722 22700	2.925,78
1 000074	05/12/20	B73384604	CONTENEDORES AGUILAS S.L.	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DE LA RAMBLA DE MATALENTISCO DEL MARGEN IZQUIERDO POR LAS LLUVIAS DEL 12/09/2019.	1722 22700	2.904,00
1 000075	05/12/20	B73384604	CONTENEDORES AGUILAS S.L.	LIMPIEZA DEL ARENERO Y RETIRADA DE LA TIERRA DEL PUENTE DE LA RAMBLA DE MATALENTISCO PRODUCIDAS POR ALS LLUVIAS DEL 12/09/2019.	1722 22700	2.936,67
2 000071	05/12/20	B73384604	CONTENEDORES AGUILAS S.L.	TRABAJO REALIZADOS EN LA LIMPIEZA DE LOS OJOS DEL PUENTE DE LA RAMBLA DE MATALENTISCO DEL MARGEN DERECHO PRODUCIDAS POR LAS LLUVIAS DEL DIA JUEVES 12/09/2019 TOTAL HORAS DE MINICAVADORA 85.	1722 22700	2.879,80
30000-2020-12-2366-N	12/31/20	Q2866001G	CRUZ ESPAÑOLA ROJA	CUOTAS USUARIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA SEGUN RELACION ADJUNTA - CARM (CUOTAS DICIEMBRE).	2311 22699	548,63
30000-2020-12-	12/31/20	Q2866001G	CRUZ ROJA	CUOTAS USUARIO TELEASISTENCIA	2311 22699	551,00





2365-N			ESPAÑOLA	DOMICILIARIA SEGUN RELACION ADJUNTA - AYUNTAMIENTO (CUOTAS DICIEMBRE).		
12/20	12/31/20	B73009318	TRANSPITOÑO SL	VIAJE AL BANCO DE ALIMENTOS DE LA REGION DE MURCIA (2)	2311 22699	1.161,60
FV2026341	10/14/20	A43501352	TECNOL, S.A.	TQ HIGIENIZANTE MANOS DE 5 LT.	311 22699	468,75
A 234	08/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	FACTURA CORRESPONDIENTE AL DIFERENCIAL DE HORAS SERVICIO PROTOCOLO COVI EN COTROL DE ACCESOS AL AYUNTAMIENTO.	311 22699	782,48
A 303	10/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO COVI DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	311 22699	928,24
B 78	10/07/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	GUANTES DE NITRILO 16 CAJAS DE 100 UNIDADES.	311 22699	150,40
FV2031888	12/16/20	A43501352	TECNOL, S.A.	TQ BATA DS AZUL(10 UDS.).	311 22699	562,50
FV2031889	12/16/20	A43501352	TECNOL, S.A.	TQ HIGIENIZANTE SUPERFICIES DE 30L.	311 22699	897,00
FV2032069	12/17/20	A43501352	TECNOL, S.A.	TQ HIGIENIZANTE MULTIUSOS SPRAY.	311 22699	54,00
FV2032486	12/24/20	A43501352	TECNOL, S.A.	TQ HIGIENIZANTE SUPERFICIES DE 30L.	311 22699	1.794,00
B 99	12/09/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	20 GARRAFAS DE 5 LITROS DE GEL HIDROALCOHOLICO.	311 22699	1.210,00
2000759	03/31/20	F05530407	SERVIMAR AGUILAS S.COOP.	ESTADO DE ALARMA COVID 19PORTES EL DIA 13 DE MARZO DE 2020LLEVAR 25 VALLAS Y LUEGO 12 MAS CON 18 SILLAS AL CENTRO DE SALUD NORTE PARA TRIAJE	311 22699	72,60
0011AUT2020	09/25/20	23269955G	LOPEZ MARTINEZ ISABEL MARIA	CONCEJALIA DE EDUCACION25 CARTELES COVID 19 COLEGIOS NORMAS DE ACCESO AL CENTRO EDUCATIVOTAMANO A2 FOREX IMPRESO A UNA CARA	311 22699	423,50
20-088	08/20/20	23277046B	PAREDES MORATA DANIEL	2 MAMPARAS DE METACRILATO 100X70CM CON PIES Y CORTE PARA CASA DE CULTURA Y MUSEO 1 MAMPARA DE METACRILATO CIMAR 100X100 PARA CIMAR.	311 22699	266,20
20-089	08/20/20	23277046B	PAREDES MORATA DANIEL	8 PANELES INFORMATIVOS 120X60CMS ENTRA EDIFICIOS COVID 19	311 22699	406,56
20-091	08/20/20	23277046B	PAREDES MORATA DANIEL	CIRCULOS SUELO VINILO LAMINADO DISTANCIA DE SEGURIDAD Y FRANJAS VINILO SUELO SENALIZACION COVID 19 PARA PUNTOS DE INFORMACION Y OFICINA TURISMO	311 22699	104,54
A20/213	04/13/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	GESTION DE PLAGAS. DESINSECTACION DE GARRAPATAS EN CL/ LUNA 3.	312 22199	114,95
A20/217	04/13/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	GESTION DE PLAGAS. DESINSECTACION EN CL/ JUAN PABLO II.	312 22199	114,95
A20/218	04/13/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	GESTION DE PLAGAS EN ALCANTARILLADO DE CL/ ORTEGA CARMONA.	312 22199	114,95
A20/342	05/15/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	GESTION DE PLAGAS EN PASEO DE LOA COSTITUCION.	312 22199	199,65
A20/840	08/05/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	GESTION DE AVISO N 297 DESINFECCION EN CALLE JUAN CASUCO.	312 22199	111,56
A20/808	07/31/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	GESTION DE AVISOS N 295 DESINFECCION EN CALLE AIRE 62 EDIFICIO MEDITERRANEO.	312 22199	42,35
A20/876	08/13/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	GESTION DE ROEDORES EN LAS DELICIAS.	312 22199	137,50
A20/1239	10/30/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	DESRRATIZACION EN CALLE HOSPITAL.	312 22199	115,50
A20/1281	11/13/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	DESINSECTACION DE RASTREROS EN CALLE DUQUE.	312 22199	114,95
A20/1336	12/01/20	B73664674	CAMPOS SERRANO BIOLOGOS S.L.	AVISO N.º 365. DESRRATIZACION EN VIA PUBLICA.AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	312 22199	115,50
5976	04/30/20	A73098502	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A	CONEXION A CENTRAL RECEPTORA C.P Joaquín tendero abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Centro de Atención Temprana abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Oficina de Turismo abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Ambulatorio Calabardina abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Depósito de vehículos abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL	323 21200	1.458,36
2129	07/31/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Total horas Servicios Vigilantes de Seguridad desde el 01/07/20 hasta el 31/07/20VIG. INSTITUTO EUROPA -> VIG. INSTITUTO EUROPA.	323 21200	697,98
16828	11/30/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Mano de obra para mantenimientos / correctivos. Técnico sistemas (Trabajos realizados en Colegio Nuestra Sra. de los Dolores).	323 21200	37,74
PYM/800	01/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	AUXILIAR DE SERVICIOS EN COLEGIO VIRGEN DEL MAR DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020. HORAS 18	323 21200	260,27
A 301	10/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL COMEDOR DEL COLEGIO RAMON Y CAJAL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	323 21200	276,17
004116	12/21/20	B04484606	SUMINISTROS INDUSTRIALES FERREVERA SL	1 HIDROLAVADORA PARA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES RECOGIDA POR EL DIRECTOR.	323 21200	106,48





A 368	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL COMEDOR DEL COLEGIO RAMON Y CAJAL DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.HORAS 41.	323 21200	629,05
21895	12/31/20	A73098501	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A	Tarjeta GPRS para conexión a CRA dic-20 / nov-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA dic-20 / nov-21.	323 21200	250,83
2020FBN02463068	12/18/20	A28425270	CARREFOUR	AYUDAS PARA COMPRA LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS CURSO 2020-2021.	3260 22199	922,58
02-12976	02/01/21	B30489694	APLICACIONES PERSISTENTES S.L.	CONTROL DE PLAGAS ANUAL DE ATENCION TEMPRANA REALIZADO EN 2019	3261 21200	150,00
184	04/28/20	V78652203	CEDRO	remuneración por préstamo público bibliotecario correspondiente al ejercicio 2016. Prestamos: 01/01/16-31/12/16 *Libros (5594 ejemplares x 0004): 2238. *Audiovisual (57 ejemplares x 0004): 023. *Sonido (57 ejemplares x 0004): 023. Usuarios Activos: 01/01/16-31/12/16 *Usuarios Activos (1917 lectores x 005): 9585.	3321 22699	143,60
A 212	07/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE DIFUSION DEL ESPARTO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020.	3331 21000	506,31
A 371	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN MUSEO ARQUEOLOGICO POR VACACIONES DEL FUNCIONARIO EN NOVIEMBRE DE 2020(9,50 HORAS).	3331 22699	145,76
A20/3046	09/22/20	B30115976	JOSE-L.SALAS MARTINEZ S.L.	10 PAQUETES AGUA LANJARON PET 15 LITROS PACK-6 PARA MUSEO ARQUEOLOGICO 22/09/2020	3331 22699	39,08
A20/3931	12/15/20	B30115976	JOSE-L.SALAS MARTINEZ S.L.	10 PAQUETES LANJARON PET 1.5 LITROS PACK-6 PARA MUSEO ARQUEOLOGICO 15/12/2020	3331 22699	39,08
5976	04/30/20	A73098503	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A	CONEXION A CENTRAL RECEPTORA C.P Joaquín tendero abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Centro de Atención Temprana abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Oficina de Turismo abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Ambulatorio Calabardina abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Depósito de vehículos abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL	3331 22701	416,67
6379	09/02/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Cámara Bullet HD-TVI. DS-2CE16D8T-AIT3Z. 2 Mpx. Soporte Poste Cámara Bullet Hikvision DS-1275ZJ. Videograbador 8 Canales. DS-7208HGHI-F1. TVI. Disco Duro 2TB Especial para Seguridad y Videovigilancia. Monitor 24" Full HD Extraplano de Seguridad. Cable HDMI 5 metros. Transceptor pasivo de video Alta Calidad. UTP. VLH SAM-1018. Alimentador 12V 2Ah. Fuente de	3331 22701	3.047,55
A 211	07/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN LOS TUNELES DEL HORNILLO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020.	3331 22701	836,18
PYM/799	01/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	AUXILIAR DE SERVICIOS EN EL MUSEO ARQUEOLOGICO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020. HORAS 20	3331 22701	289,19
A 239	08/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN LOS TUNELES DEL HORNILLO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2020.	3331 22701	1.979,22
A 240	08/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SRVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE DIFUSION DEL ESPARTO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2020.	3331 22701	1.426,88
A 296	10/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN LOS TUNELES DEL HORNILLO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	3331 22701	1.089,34
A 297	10/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE DIFUSION DEL ESPARTO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	3331 22701	675,08
A 332	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN LOS TUNELES DEL HORNILLO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020.	3331 22701	1.258,11
A 333	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE DIFUSION DEL ESPARTO DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2020.	3331 22701	705,77
A 363	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN LOS TUNELES DEL HORNILLO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.HORAS 64.	3331 22701	981,94
A 364	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE DIFUSION DEL ESPARTO DURANTE NOVIEMBRE DE 2020.HORAS 43.	3331 22701	659,74
1200176118	04/28/20	G28029643	SOCIEDAD GENERAL AUTORES DE	0003378354 VIA PUBLICA - AGUILAS PLAZA ESPAÑA ESPAÑA S/N AGUILAS 30880 REPRESENTACION 23/08/2019 TEA TIME - PAU PORTABELLA - - - CIRKOFONIC - SESION 1 - MINIMO 249.10 - DERECHOS 0.00 %.	3332 22609	301,41
1200458885	12/29/20	G28029643	SOCIEDAD GENERAL AUTORES DE	0003586473 AUDITORIO INFANTA DONA ELENA AGUIL AIRE 153 AGUILAS 30880 REPRESENTACION 20/12/2020 HABLAME - FULGENCIO MARTINEZ LAX - - - ALQUILBLA TEATRO - SESION 1 - MINIMO 0.00 - BASE DE CALCULO 600.00 - DERECHOS 10.00 %.	3332 22609	66,01
200011	12/31/20	A78774577	PENTACION, S.A.	POR EL 10% DE DERECHOS DE AUTOR GENERADOS POR LA REPRESENTACION DE " PERFECTOS DESCONOCIDOS " EN EL AUDITORIO INFANTA ELENA DE AGUILAS EL	3332 22609	111,32





Ayuntamiento de Águilas

EMIT-23	01/18/21	B73844540	PERO K FIESTA S.L.U.	DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2020..		
				ALQUILER DE ESCENARIO 8X6 PARA EXPLANADA DE AUDITORIO CONCEJALIA DE CULTURA AGOSTO 2020.	3332 22609	871,20
2020	12/20/20	30565891H	MONIS SALVADOR MARIA DEL CARMEN	BLANCANIEVES EL MUSICAL 20 DE DICIEMBRE 2020 CASA DE LA CULTURA FRANCISCO RABAL EN AGUILAS. FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ES 91 2100 4055 2122 00067403.	3332 22609	1.800,00
2003643	12/31/20	B30579551	FERROURCI S.L.	MATERIAL DE FERRETERIA PARA AUDITORIO(3 TERMOMETROSPLED, 1 HIDROLIMPIADORA, MANGUERA JARDINERIA Y CARRO PORTAMANGUERA).	3332 22699	414,78
119	11/05/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	HORAS AZAFATA.	3332 22701	3.334,11
A 186	06/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2020 EN EL AUDITORIO INFANTA ELENA.	3332 22701	981,94
A 185	06/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DE SERVICIOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2020 EN OFICINA AUDITORIO.	3332 22701	682,75
A 209	07/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIO POR EL AUXILIAR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020 EN OFICINA DEL AUDITORIO.	3332 22701	1.649,35
A 210	07/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020 EN AUDITORIO INFANTA ELENA.	3332 22701	490,97
A 215	07/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA CASA DE LA CULTURA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020.	3332 22701	928,24
A 238	08/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIO PRESTADOS COMO AUXILIAR EN EL MES DE JULIO DE 2020, EN OFICINA AUDITORIO.	3332 22701	1.795,11
A 243	08/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PRESTADOS EN CASA DE LA CULTURA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2020.	3332 22701	1.818,12
A 244	08/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2020 EN EL AUDITORIO.	3332 22701	122,74
A 295	10/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN OFICINA AUDITORIO.	3332 22701	981,94
A 300	10/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS DE AZAFATAS EN EL AUDITORIO Y CASA DE LA CULTURA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2020.	3332 22701	1.042,97
A 331	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020 EN OFICINA DE AUDITORIO.	3332 22701	245,48
A 336	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS DE AZAFATAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE EN AUDITORIO Y CASA DE LA CULTURA.	3332 22701	920,57
A 340	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020 EN EL AUDITORIO .	3332 22701	590,70
A 370	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 EN AUDITORIO.	3332 22701	1.841,14
A 367	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIO DE AZAFATAS EN AUDITORIO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 EN AUDITORIO.	3332 22701	197,53
A 362	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DE SERVICIOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 EN OFICINA DEL AUDITORIO.	3332 22701	199,46
118	11/05/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	HORAS TECNICO DE SALA .	3332 22706	3.639,64
A 213	07/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUXILIARES TECNICOS DE SALA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020, EN CASA DE LA CULTURA Y AUDITORIO.	3332 22706	542,25
A 241	08/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUXILIARES TECNICO DE SALA,DURANTE EL MES DE JULIO 2020, EN CASA DE LA CULTURA Y AUDITORIO.	3332 22706	1.938,95
A 271	09/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUXILIARES TECNICOS DE SALA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2020, EN EL AUDITORIO.	3332 22706	1.922,52
A 298	10/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUXILIARES TECNICOS DE SALA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	3332 22706	1.593,88
A 334	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUXILIARES TECNICOS DE SALA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2020 EN AUDITORIO.	3332 22706	1.749,99
A 365	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUXILIARES TECNICOS DE SALA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.HORAS 120.	3332 22706	1.971,82
876	09/30/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/09/20 hasta el 30/09/20AUX. AULA ESTUDIO JUVENTUD -> AUX. AULA ESTUDIO JUVENTUD.	3371 22699	2.055,94
886	10/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/10/20 hasta el 31/10/20AUX. AULA ESTUDIO	3371 22699	1.703,05





				JUVENTUD -> AUX. AULA ESTUDIO JUVENTUD.		
16829	11/30/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Mano de obra especializada y puesta en marcha. Técnico Instalador.	3371 22699	83,02
A 242	08/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL AULA DE ESTUDIO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2020.	3371 22699	1.012,62
A 272	09/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL AULA DE ESTUDIO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2020.	3371 22699	675,08
A 299	10/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL AULA DE ESTUDIO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	3371 22699	1.350,17
A 335	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL AULA DE ESTUDIO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020.	3371 22699	1.350,17
893	11/30/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/11/20 hasta el 30/11/20AUX. AULA ESTUDIO JUVENTUD -> AUX. AULA ESTUDIO JUVENTUD.	3371 22699	767,14
A 366	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL AULA DE ESTUDIO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.	3371 22699	920,57
906	12/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/12/20 hasta el 31/12/20AUX. AULA ESTUDIO JUVENTUD -> AUX. AULA ESTUDIO JUVENTUD.	3371 22699	767,14
835	05/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/05/20 hasta el 31/05/20. CASA DE LA CULTURA	3372 22701	2.071,28
851	07/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/07/20 hasta el 31/07/20SUSTITUCION FUNCIONARIA -> SUSTITUCION FUNCIONARIA.	3372 22701	1.764,42
852	07/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/07/20 hasta el 31/07/20AUX. CASA CULTURAL AYTO AGUILAS -> CASA CULTURAL DEL AYTO. AGUILAS.	3372 22701	3.881,73
862	08/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/08/20 hasta el 31/08/20AUX. CASA CULTURAL AYTO AGUILAS -> CASA CULTURAL DEL AYTO. AGUILAS.	3372 22701	3.597,89
875	09/30/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/09/20 hasta el 30/09/20SUSTITUCION FUNCIONARIA -> SUSTITUCION FUNCIONARIA.	3372 22701	1.687,71
882	10/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/10/20 hasta el 31/10/20AUX. CASA CULTURAL AYTO AGUILAS -> CASA CULTURAL DEL AYTO. AGUILAS.	3372 22701	3.482,82
884	10/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/10/20 hasta el 31/10/20SUSTITUCION FUNCIONARIA -> SUSTITUCION FUNCIONARIA.	3372 22701	997,28
PYM/796	01/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	TOTAL 24825 HORAS AUXILIAR SERVICIOS EN CASA DE LA CULTURA.DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020.	3372 22701	3.589,57
PYM/821	03/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	AUXILIAR DE SERVICIOS EN LA CASA DE LA CULTURA DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2020. HORAS 111	3372 22701	1.703,05
PYM/817	02/29/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	AUXILIAR DE SERVICIOS SUTITUCION FUNCIONARIA DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020. HORAS 70	3372 22701	1.012,17
PYM/824	03/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	AUXILIAR DE SERVICIOS SUSTITUCION DE FUNCIONARIA DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2020. HORAS 50	3372 22701	767,14
891	11/30/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/11/20 hasta el 30/11/20AUX. CASA CULTURAL AYTO AGUILAS -> CASA CULTURAL DEL AYTO. AGUILAS.	3372 22701	3.528,84
902	12/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios desde el 01/10/2020 hasta 31/10/2020 complemento a factura anterior PYM-882Horas pendientes de facturar en octubre-20AUX. CASA CULTURAL AYTO AGUILAS -> CASA CULTURAL DEL AYTO. AGUILAS.	3372 22701	230,14
903	12/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/12/20 hasta el 31/12/20AUX. CASA CULTURAL AYTO AGUILAS -> CASA CULTURAL DEL AYTO. AGUILAS.	3372 22701	3.022,53
2128	07/31/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Total horas Servicios Vigilantes de Seguridad desde el 01/07/20 hasta el 31/07/20VIG. CONCIERTO DEL HIELO -> VIG. CONCIERTO DEL HIELO.	338 22608	101,16
001AUT2020	09/25/20	23269955G	LOPEZ MARTINEZ ISABEL MARIA	CONCEJALIA DE FESTEJOS MEMES VERANO 2020	338 22608	48,40
MSV/1819	08/31/19	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	VIG. EXPLANADA AUDITORIO ORGULLO GAYTOTAL HORAS SERV. VIGILANTES DE SEGURIDAD DESDE EL 01/08/19 HASTA EL 31/08/19 (16H)	338 22608	323,70
20-090	08/20/20	23277046B	PAEDES MORATA DANIEL	1 ESTACION DE HIGIENE PORTATIL DISPENSADOR Y PANEL INFORMATIVO PARA FESTEJOS VERANO 2020 ENPLAZA ANTONIO CORTIJS.	338 22608	181,50
0064399-19000033	07/31/19	B73472565	ANA & GOOSEN SL	CONCEJALIA DE FESTEJOSCOMIDA PARA FIESTA ABARRANCO DE LOS ASENSIOS 15/05/2019SALSA TIKI MASALA RUCULA CERVEZA ESTRELLA48 BOLSA CAMISETA BERENJENA NEGRA LEVADURA FRESCA 2X25	338 22610	33,94





Ayuntamiento de
Águilas

				PASTILLA 250GR LAVAVAJILLAS ORIGINAL BAYETA ESP. AMARILLA 38X40 CALABACIN PIMIENTO ROJO PIMIENTO VERDE SOPA CEBOLLA VINO TINTO13 CERILLAS PACK 120UX3 COLORANTES DECORACION POSTRES.		
A 216	07/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS DE AZAFATA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO LOCAL DE DESARROLLO PARA TRACTORISTAS IMPARTIDA EN FECOAM.	422 22699	158,03
2131	07/31/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Servicios Vigilantes de Seguridad horas no trabajadas días 21 y 28 de marzo REFUERZO MERCADO AGUILAS SERVICIOS VIGILANCIA DIAS 21 Y 28 DE MARZO. Servicios Vigilantes de Seguridad días no trabajados 4 11 18 y 25 de abril REFUERZO MERCADO AGUILAS SERVICIOS VIGILANCIA DIAS 41118 Y 25 DE ABRIL. Servicios Vigilantes de Seguridad horas no trabajadas los días 2 y 9 d	4312 22701	1.214,42
2159	08/31/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Total horas Servicios Vigilantes de Seguridad desde el 01/08/20 hasta el 31/08/20REFUERZO MERCADO AGUILAS SERVICIOS VIGILANCIA DIAS 181522 Y 29 DE AGOSTO .	4312 22701	1.786,87
877	09/30/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/09/20 hasta el 30/09/20VIG. ADJ. CTO 2015-2017 + 2 - EXCMO. AYTO AGUILAS -> AUX - REFUERZO MERCADO .	4312 22701	429,60
885	10/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/10/20 hasta el 31/10/20VIG. ADJ. CTO 2015-2017 + 2 - EXCMO. AYTO AGUILAS -> AUX - REFUERZO MERCADO .	4312 22701	537,00
894	11/30/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/11/20 hasta el 30/11/20VIG. ADJ. CTO 2015-2017 + 2 - EXCMO. AYTO AGUILAS -> AUX - REFUERZO MERCADO .	4312 22701	429,60
905	12/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/12/20 hasta el 31/12/20VIG. ADJ. CTO 2015-2017 + 2 - EXCMO. AYTO AGUILAS -> AUX - REFUERZO MERCADO .	4312 22701	429,60
5976	04/30/20	A73098504	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A	CONEXION A CENTRAL RECEPTORA C.P Joaquín tendero abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Centro de Atención Temprana abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Oficina de Turismo abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Ambulatorio Calabardina abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Depósito de vehículos abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL	432 22602	208,34
12	06/04/20	23208262C	VALVERDE MENDEZ, MIGUEL	LIMPIEZA Y ARREGLO DE CAMINOS RURALES EN LA MARINA DE COPERAMBLA DEL POCICO Y BARRANCO DE LA TOMASICA CAMINO DEL CANTAR Y PLAYA DEL SOMBRERICO CABEZO DE LOS ZURDOS Y RAMBLA DEL NIETO RAMBLA DEL POCICO HASTA LOS BALSONES RAMBLA DE PEDRO DEL CINE Y CAMINO DE MIGUEL DE TAMESUR...	454 21000	1.438,69
52	10/22/20	G73666547	ASOC. NAUTICO DEPORTIVA JUAN MONTIEL	Apoyo a la promoción del Campeonato de España Optimist 2020..	912 22601	3.999,99
205035PA00811	08/31/20	A30016323	RADIO MURCIA S.A.	121/GD27072020 AYUNTAMIENTO DE AGUILAS.EMISION DE Cufias PUBLICITARIAS. 121/	912 22602	11.054,90
1911201417	11/14/19	B04120846	PUBLINDAL S.L.	170 IMANES DAKEN BLANCO CON TEXTO GRABADO XXXII ENCUENTRO ANUAL DE LA RED NACIONAL DE RADIO EMERGENCIA Y UNA FOTO DIGITAL DE AGUILAS ALCALDIA.	912 22602	169,04
A 3289	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020, EN EL MANTENIMIENTO DEL COLEGIO JOSE NOGUERA.	920 21200	1.288,80
A 359	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 EN EL MANTENIMIENTO COLEGIO JOSE NOGUERA.	920 21200	1.288,80
02-12975	02/01/21	B30489694	APLICACIONES PERSISTENTES S.L.	CONTROL DE PLAGAS ANUAL DE SERVICIOS SOCIALES REALIZADO EN 2019	920 21200	150,00
16	08/01/19	H73806044	MACROCOMUNIDAD ISLA DEL FRAILE RESORT	CUOTA MENSUAL POR PARCELAS DE LA MANCOMUNIDAD MES DE AGOSTO DE 2019	920 21200	1.458,67
000479	12/31/19	B73832834	REFRIART SLU	SE PONE ENFRIADORA EN CALOR Y SE PONEN LOS HORARIOS QUE INDICA DIEGO EL 25/11/2019 EN EDIFICIO PLACETON	920 21200	45,98
2020-A/01010	11/30/20	B30101281	AZULEJERA LORQUINA, S.L.	67 LADRILLOS 6 SACOS CEMENTO COLA 15 SACOS MORTERO Y 8 AZULEJOS BLANCOS MATE 20X20 PARA ALMACEN DE LA BRIGADA DE PINTURA.	920 21200	156,65





2020-A/01006	11/30/20	B30101281	AZULEJERA LORQUINA, S.L.	3 SACOS MORTERO M-7.5 GRIS 25KG PARA MOLINO LA SAGRERA	920 21201	5,08
2020/000769	03/17/20	B73439440	LEOVINCI CONSULTING, S.L.	HORA MANO DE OBRA CONFIGURACION Y TESTEO BARTOLO.	920 21600	23,99
2020/003184	11/02/20	B73439440	LEOVINCI CONSULTING, S.L.	MANTENIMIENTO SERVIDORES CITRIX DATACENTER	920 21600	360,58
01/04543	11/19/20	B30411318	ARRAY LEVANTE S.L.	1 TONER HP Y 4 CARTUCHOS HP AYUNTAMIENTO	920 22002	289,52
01/04573	11/20/20	B30411318	ARRAY LEVANTE S.L.	1 TONER OKI PEDIDO ANTONIO SOTO	920 22002	134,81
789992020FN-1588	12/31/20	A30201891	SEUR RED 78 TRANS S.A.	2020-12-09 LOR MUR PRIORITY ESTANDAR 1870707 FACULTAD BIOLOGIA FACULTA 782001068119 1 1.000 S 0.32. 2020-12-15 LOR MUR PRIORITY ESTANDAR 1873910 DELEG PROVI INST NAC ESTA 782001068355 1 1.000 S 0.32. 2020-12-17 MUR LOR SEUR 24 ESTANDAR 5907678 DELEGACION PROVINCIAL DEL 3 6.000 S 0.35.	920 22300	28,05
2000787	07/31/20	F05530407	SERVIMAR AGUILAS S.COOP.	SEGURIDAD CIUDADANAPORTES 26 JULIO 2020COLOCAR SENALES Y VALLAS AZULES PARA CERRAR CALLE EN PLAZA DE LA REGION DE MURCIA CON MOTIVO DE LA RESERVA DE ESPACIO PARA LA PROYECCION EN "CINE EN TU BARRIO"	920 22300	72,60
2000758	03/31/20	F05530407	SERVIMAR AGUILAS S.COOP.	SEGURIDAD CIUDADANAPORTES DEL DIA 9 DE MARZO DE 2020COLOCAR SENALES VERTICALES PARA RESERVA DE ESPACIO DESDE EL AUDITORIO HASTA EL IES ALFONSO ESCAMEZ A AMBOS LADOS CON MOTIVO DE PRUEBAS DEPORTIVAS DESDE LAS 10:00 HASTA LAS 15:00 DEL DIA 10 2 OPERARIOS X 1 HORA	920 22300	103,29
A20/2161	07/29/20	B30115976	JOSE-L.SALAS MARTINEZ S.L.	12 CAJAS AGUA MONSSALUS 1/3 PET 24 UNIDADES PARA ALCALDIA.29/07/2020	920 22699	47,59
A20/2758	09/01/20	B30115976	JOSE-L.SALAS MARTINEZ S.L.	10 AGUAS OROTANA 8 LITROS TAPON FUENTE PARA ALCALDIA Y CONCEJALIAS.01/09/2020	920 22699	26,84
A20/3083	09/24/20	B30115976	JOSE-L.SALAS MARTINEZ S.L.	14 CAJAS AGUA MONSSALUS 1/3 PET 24 UNIDADES PARA ALCALDIA 24/09/2020	920 22699	55,52
A20/3615	11/10/20	B30115976	JOSE-L.SALAS MARTINEZ S.L.	6 CAJAS AGUA MONSSALUS 1/3 PET 24 UNIDADES Y 10 AGUA OROTANA 8 LITROS PARA ALCALDIA Y CONCEJALIAS 10/11/2020	920 22699	50,63
A 14	01/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DE SERVICIOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL MANTENIMIENTO DEL COLEGIO JOSE NOGUERA.	920 22701	1.156,76
5976	04/30/20	A73098505	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A	CONEXION A CENTRAL RECEPTORA C.P Joaquín tendero abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Centro de Atención Temprana abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Oficina de Turismo abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Ambulatorio Calabardina abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL RECEPTORA Depósito de vehículos abr-20 / mar-21. CONEXION A CENTRAL	920 22701	1.458,37
MSV/2101	06/30/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Total horas Servicios Vigilantes de Seguridad desde el 01/06/20 hasta el 30/06/20. SERVICIOS SOCIALES	920 22701	2.144,51
PYM/843	06/30/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/06/20 hasta el 30/06/20.	920 22701	153,43
A 49	02/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL COMEDOR DEL COLEGIO RAMON Y CAJAL. DURANTE EL MES DE ENERO DE 2020.	920 22701	809,73
856	07/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/07/20 hasta el 31/07/20PUENTES EL HORNILLO -> AUX. PUENTES EL HORNILLO.	920 22701	3.099,25
A 47	02/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR AUXILIAR DE SERVICIOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2020 ENCOLEGIO JOSE NOGUERA SEDE DE ASOCIACION POCHIBO CALO.	920 22701	1.272,44
867	08/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	Total horas Auxiliar de Servicios. desde el 01/08/20 hasta el 31/08/20PUENTES EL HORNILLO -> AUX. PUENTES EL HORNILLO.	920 22701	3.160,62
A 84	03/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DE SERVICIOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2020 EN EL MANTENIMIENTO DE COLEGIO JOSE NOGUERA.	920 22701	1.227,42
A 120	04/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL COMEDOR DEL COLEGIO RAMON Y CAJAL DURANTE EL MES DE MARZO 2020.	920 22701	306,86
2194	09/30/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Total horas Servicios Vigilantes de Seguridad desde el 01/09/20 hasta el 30/09/20VIG. SERVICIOS SOCIALES AGUILAS -> SERVICIOS SOCIALES AGUILAS.	920 22701	2.225,43
A 117	04/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DE SERVICIOS DURANTE EL MES DE MARZO 2020, EN EL MANTENIMIENTO DE COLEGIO JOSE NOGUERA.	920 22701	1.288,80
A 265	09/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS	920 22701	1.288,80





				SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DE SERVICIOS DURANTE EL MES DE AGOSTO 2020, EN EL MANTENIMIENTO DEL COLEGIO JOSE NOGUERA.		
2226	10/31/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Total horas Servicios Vigilantes de Seguridad desde el 01/10/20 hasta el 31/10/20VIG. SERVICIOS SOCIALES AGUILAS -> SERVICIOS SOCIALES AGUILAS. Compensación Horas no efectuadas en túneles Hornillo .	920 22701	2.030,77
A 162	05/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2020, EN EL COLEGIO JOSE NOGUERA.	920 22701	1.227,42
A 205	07/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO. PROTOCOLO COVE-19	920 22701	675,08
A 206	07/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020 EN EL MANTENIMIENTO DE COLEGIO JOSE NOGUERA.	920 22701	1.288,80
A 214	07/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL AULA DE ESTUDIO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020.	920 22701	1.012,62
PYM/797	01/31/20	B73391922	PONCE Y MOYA, S.L. LORCA	AUXILIAR DE SERVICIOS EN LA CANTERIA DESDE EL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020. HORAS 39.	920 22701	563,92
MSV/1968	01/31/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	SERVICIO VIGILANTES DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS SOCIALES DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020. HORAS 105	920 22701	2.124,28
MSV/1996	02/29/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	SERVICIOS VIGILANTES DE SEGURIDAD EN SERVICIOS SOCIALES DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020 HORAS 95	920 22701	1.921,96
MSV/2022	03/31/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	SERVICIOS VIGILANTES DE SEGURIDAD EN SERVICIOS SOCIALES DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2020. HORAS 105	920 22701	2.124,28
A 235	08/03/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2020 POR EL AUXILIAR EN EL JOSE NOGUERA	920 22701	1.411,54
A 292	10/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR EL AUXILIAR DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL MANTENIMIENTO DEL COLEGIO JOSE NOGUERA.	920 22701	1.350,17
A 302	10/01/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL COLEGIO VIRGEN DEL MAR DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	920 22701	176,44
A 337	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL COMEDOR DEL COLEGIO RAMON Y CAJAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020.	920 22701	644,40
A 338	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO COVI DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020.	920 22701	1.772,09
A 339	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS POR PROTOCOLO COVI EN EDIFICIO PLACETON.	920 22701	506,31
A 341	11/04/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN LA ENTREGA DE ALIMENTOS EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EN EL EDIFICIO PLACETON.	920 22701	61,37
A 28	01/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS DE SUSTITUCION DE FUNCIONARIO POR DIFERENCIA DE CIERRES HORARIOS Y CURSO FISIOSANITARIO.	920 22701	173,51
2255	11/30/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Total horas Servicios Vigilantes de Seguridad desde el 01/11/20 hasta el 30/11/20VIG. SERVICIOS SOCIALES AGUILAS -> SERVICIOS SOCIALES AGUILAS.	920 22701	3.823,70
A 372	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 EN EL EDIFICIO DEL PLACETON.	920 22701	176,44
A 369	12/02/20	B73297244	EKIPO MEDIOS S L U	SERVICIOS PRESTADOS EN EL AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO COVID-19 DURANTE MES DE NOVIEMBRE DE 2020.	920 22701	1.772,09
21894	12/31/20	A73098501	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A	Tarjeta GPRS "Tarifa Plana de Datos + SMS (20 und. mes) dic-20 / nov-21. Conexión a Central de Alarmas 24 H dic-20 / nov-21. Mantenimiento Anual Presencial Preventivo dic-20 / nov-21. Mantenimiento Trimestral Bidireccional NO presencial dic-20 / nov-21.	920 22701	274,13
2282	12/31/20	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	Total horas Servicios Vigilantes de Seguridad desde el 01/12/20 hasta el 31/12/20VIG. SERVICIOS SOCIALES AGUILAS -> SERVICIOS SOCIALES AGUILAS.	920 22701	3.277,45
MSV/1626	01/31/19	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S L	VIG EXPLANADA RECINTO FERIAL DE AGUILAS DESDE EL 01/01/19 HASTA EL 31/01/19 (11H)	920 22701	205,64
0119410851	10/01/19	B64076482	QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	SEGURIDAD HIGIENE Y ERGONOMIA DESDE EL 01/10/2019 AL 31/10/2019.	920 22706	928,76
0119496864	12/01/19	B64076482	QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	SEGURIDAD HIGIENE Y ERGONOMIA DEL 01/12/2019 AL 31/12/2019	920 22706	928,75
202001681	01/31/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO. PERIODO DEL 16/12/2019 AL 15/01/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA. PERIODO DEL 16/12/2019 AL	920 22707	4.041,01





202003045	02/24/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	15/01/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO. PERIODO DEL 16/01/2020 AL 15/02/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA. PERIODO DEL 16/01/2020 AL 15/02/2020.	920 22707	4.041,01
202005324	03/27/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO. PERIODO DEL 16/02/2020 AL 15/03/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA. PERIODO DEL 16/02/2020 AL 15/03/2020.	920 22707	4.041,01
202007403	04/24/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO. PERIODO DEL 16/03/2020 AL 15/04/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA. PERIODO DEL 16/03/2020 AL 15/04/2020.	920 22707	4.041,01
202009076	05/31/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO. PERIODO DEL 16/04/2020 AL 15/05/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA. PERIODO DEL 16/04/2020 AL 15/05/2020.	920 22707	4.041,01
202010067	06/22/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO. PERIODO DEL 16/05/2020 AL 15/06/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA. PERIODO DEL 16/05/2020 AL 15/06/2020.	920 22707	4.041,01
202012437	07/29/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO. PERIODO DEL 16/06/2020 AL 15/07/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA. PERIODO DEL 16/06/2020 AL 15/07/2020.	920 22707	4.041,01
202013463	08/25/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO. PERIODO DEL 16/07/2020 AL 15/08/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA. PERIODO DEL 16/07/2020 AL 15/08/2020.	920 22707	4.041,01
202014517	09/28/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO. PERIODO DEL 16/08/2020 AL 15/09/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA. PERIODO DEL 16/08/2020 AL 15/09/2020.	920 22707	4.041,01
10876	10/30/18	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO. PERIODO DEL 16/09/2018 AL 15/10/2018. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA. PERIODO DEL 16/09/2018 AL 15/10/2018.	920 22707	2.940,58
202015924	10/31/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO PERIODO DEL 16/09/2020 AL 15/10/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA PERIODO DEL 16/09/2020 AL 15/10/2020.	920 22707	4.622,90
202016809	11/25/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO PERIODO DEL 16/10/2020 AL 15/11/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA PERIODO DEL 16/10/2020 AL 15/11/2020.	920 22707	4.622,90
202018538	12/28/20	A50878842	ESPUBLICO S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO PERIODO DEL 16/11/2020 AL 15/12/2020. SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA PERIODO DEL 16/11/2020 AL 15/12/2020.	920 22707	4.622,90

TERCERO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **José García Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches, Alcaldesa, compañeros, y a todos los que siguen este Pleno. Volvemos una vez más con un reconocimiento de créditos extrajudiciales o extraordinarios, en este caso 2020 de y anteriores





ejercicios.

Cierto, como dice el enunciado, en este caso hay facturas que colean del 2019, situación que no se puede dar, y no se puede hacer un trabajo en 2019 y el proveedor vea el dinero casi en el segundo semestre del 2021. El año pasado en un pleno reivindicamos agilizar esta situación, y hoy, por unas cosas u otras, así estamos.

Los proveedores deben cobrar, esta es una figura que se puede utilizar, pero no es como la están llevando a cabo. Utilizan el remanente para pagar facturas que de extraordinarias tienen poco; es más una falta de previsión, una falta de responsabilidad de los presupuestos; y no entendemos que, año tras año, suceda lo mismo y no se ponga solución a la hora de ajustar estos presupuestos, agilizar contratos de prestación de servicios, prever situaciones que son las mismas año tras año, casos de partidas que siempre figuran incomprensiblemente en el documento que hoy traemos.

Cosas son razonables y justifican esta figura, pero otras que vamos a comentar ni mucho menos. Sobre facturas de limpieza de ramblas en 2019, se factura en 2020, para pagar en 2021; no entendemos este fraccionamiento en la factura, y menos de la manera que se llega a 2021 sin pagar; tampoco entendemos por qué se fracciona. Esta situación no nos da mucha confianza en la forma de actuar ni a nosotros ni a los ciudadanos.

Del mismo modo, se paga una factura de 2018, por un importe de 2.940,58 euros, y 15 facturas de las referidas en 2019, por un importe total de 10.900 euros. Presumen de buenos pagadores, y algunas cosas se pagan en dos años y fraccionadas.

No nos gusta esta situación, da una sensación de algunos conceptos que no se justifica la descripción tal cual. Por ejemplo: factura de Ferroser, de 31 del 3 del 2020, cambio de iluminación desfile carnaval, por importe de 4.507,00 euros. Este trabajo no sabemos qué empresa lo ha hecho, y no sabemos si se cambió la iluminación.

Siguiendo con estos conceptos relacionados con la luz, factura de 29 de febrero de 2020 de la misma empresa anterior; concepto: estudio previo de iluminación del estadio El Rubial, 4.507,25 euros. ¡Sorpresa! La misma cantidad; fraccionamiento posiblemente.

Sobre otra partida que nos llama mucho la atención y no entendemos, sobre todo por no apoyar a las empresas locales y no tener justificación alguna en esta época de covid, y menos con esta modificación de créditos, la publicidad y el Ayuntamiento: 11.300 euros, factura Radio Murcia por 11.000 euros. ¿Para qué? Cuñas publicitarias, autobombo, y sin apoyar a empresas locales, donde habría una justificación ante la crisis económica y sanitaria.

Mantenimiento informático: presupuestan 10.196 euros, y se lo amplían en 53.200 euros. Multiplicamos por cinco y ¿no podemos sorprendernos y pensar que esto se puede prever? Lo que nos llama la atención es que la primera cuota es del 15 de enero de 2020, con lo cual a 2019 se sabía; además, esta factura pendiente del 2018 es de la misma empresa y el mismo concepto, luego esto se podía haber resuelto perfectamente y no meterlo ahora.

Ni presupuestan ni controlan el gasto, esta es la plataforma que utiliza el Ayuntamiento, y eso se debería de saber y presupuestar, y no llegar a esta situación. ¿Nadie sabe que se acaba un procedimiento, y dan lugar a pagar facturas extrajudiciales sobre la base de un contrato caducado? ¿No han tenido tiempo para iniciar este procedimiento en concreto?

Y el caso que quizá más nos llama la atención es el del control de accesos. Me gustaría detallar los importes de los contratos de control de accesos hoy en vigor, y que anteriormente se han sucedido facturas pagadas aparte de las extrajudiciales. Contrato de control de acceso de edificios públicos por cuatro años recientemente a favor de Master Security, por importe de casi 900.000 euros. Contrato de control acceso al auditorio por cuatro años, también recientemente en vigor, a favor de Ekipo Medios, por importe de 314.675 euros. Un total de casi 1.200.000 euros por cuatro años por el control de accesos vendrá a ser un contrato anual de casi 300.000 euros, según las reglas de tres establecidas.





Pues bien, en facturas extrajudiciales relacionadas con el control de accesos, nos llegan 81 facturas de Ekipo Medios, por importe de casi 100.000; 37 facturas de Ponce y Moya, con importe de 54.000 euros; 21 facturas de Master Security, por importe de 33.000, aparte de las ya pagadas por Intervención en 2020 por otros servicios. La suma es de casi 200.000 euros, facturas que equivalen a las facturas extrajudiciales casi el 53 por ciento del importe, y el casi 30 por ciento son de una única empresa: Ekipo Medios.

Esto se repite año tras año. Facturas con conceptos muy genéricos que no atienden a una explicación muy clara. En definitiva, no presupuestan con criterios, vienen con gastos a este Pleno fuera de ser extraordinarios y no justificables como tales.

No creemos que haya criterios, previsión...; descoordinación total a la hora de gestionar el dinero de todos los contribuyentes; desfase en los contratos públicos que dan lugar a esta situación: una falta de previsión absoluta con casos que claman al cielo, como he explicado, y un tanto liosos a la hora de estudiarlos.

Muchas gracias.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal:

«Gracias, señora Alcaldesa; buenas noches, señora Secretaria, señor Interventor, compañeros, compañeras.

Bien, ha hecho referencia el compañero portavoz del Grupo Popular de una serie de numeración de facturas. Ha hecho referencia en casi las intervenciones que nos tiene acostumbrados de falta de previsión, pago de proveedores, siempre el mismo discurso.

Lo que se viene aquí a solicitar es un suplemento de crédito por importe de 316.000 euros para pago de facturas. Este suplemento de crédito también se contempla para hacer frente al pago de 100.000 euros del tercer pago de una sentencia de un contencioso-administrativo, y para dotar y cubrir ese remanente negativo del Patronato Deportivo Municipal; pero lo que quiero hacer constar es ese importe de 316.000 euros de pago de proveedores.

El pasado mes de febrero se toma conocimiento de la liquidación del Presupuesto de 2020, el expediente 780/2021; si no lo han visto, les animo a que lo analicen y lo vean; ahí arroja todo el remanente líquido de Tesorería, analiza cómo se ha llegado a ese importe, y refleja, en el Capítulo II. Gastos de bienes corrientes y servicios, el gasto de 14.680.000 euros, más de 1.600.000 euros con respecto al año anterior.

Las facturas que vienen aquí para dotar de suplemento de crédito por 316.000 euros, representan un 2,15 por ciento respecto a ese capítulo. No puedo consentir que diga que es falta de previsión, responsabilidad..., porque no es así.

Ha hecho referencia también a numerosas facturas, pero también quiero decir que hay facturas de caminos. Es verdad que muchas facturas que vienen aquí en el anexo son facturas que, por circunstancias imputables a los propios proveedores, las presentan tarde, o imputables a la falta de validación del técnico correspondiente o la firma del concejal; se tarda y se tienen que pasar a siguiente ejercicio.

Hablamos de vigilancia, de control de accesos, limpieza de caminos y ramblas por las lluvias de 2019. ¿Por qué vienen ahora aquí? Porque se presentan en 2020, no se pueden pagar en el ejercicio anterior.

Productos de limpieza y desinfección, o facturas derivadas de la covid, material, limpieza, cartelería, los servicios digitales... Usted mismo ha hecho referencia a los contratos administrativos, es cierto, recientemente ya se han dado forma, ya se ha dado cobertura a los contratos administrativos en varios servicios de vigilancia o control de accesos, y próximamente se dará forma a otro nuevo contrato para dar cobertura, por supuesto, a estas facturas.

El proceder a este suplemento de crédito es un mecanismo contable presupuestario totalmente legal, que es dotar, como su propio nombre indica, de suplemento para hacer frente a estas obligaciones y a estas





cargas utilizando este remanente. El contemplarlo en el presupuesto municipal de 2020 afectaría a los propios servicios, a las propias concejalías, a la propia actividad del Ayuntamiento; por eso es un mecanismo útil y totalmente legal establecido para utilizar el remanente líquido de Tesorería.

Eso es todo por el momento.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Bueno, traemos el mismo discurso porque realmente vemos el mismo problema, no es por otro motivo. Luego, tampoco el informe del Interventor ha sido muy claro; con lo cual también nos podemos apoyar en ese informe en concreto.

He dejado de hablar del Patronato también, cuando viene pasando lo mismo todos los años. También año tras año aumenta su gasto, y es una cosa que se podía prever en los presupuestos previamente.

Bueno, también la falta de criterio que vemos es porque en este año covid no entendemos que facturas que han entrado sean extraordinarias de ninguna manera.

Luego, usted me ha dicho que son gastos del año 2020, pero le he dicho también la facturas de 2019-2018, que tampoco me ha aclarado de qué manera ha pasado esta situación.

Me reitero con lo que hemos dicho antes: vemos que se puede gestionar mejor esta figura, que es legal, por supuesto, que no digo lo contrario; pero, bueno, hay muchos cabos sueltos, y nos gustaría que se hiciera de otra manera, la verdad.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Señor portavoz del Grupo Popular, es cierto que facturase de 2018/2019, pero por circunstancias no imputables a este Ayuntamiento, es porque se han presentado el año pasado, y, como lo han presentado el año pasado, no se pueden imputar al presupuesto del ejercicio de 2020, porque afectaría al normal funcionamiento de las distintas concejalías, y porque el mecanismo para dar cobertura a esas facturas que se presentan tan tarde es esto: el suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería.

Lo que sí no quiero dejar pasar la oportunidad es de agradecer a los servicios económicos y a la figura del Interventor el esfuerzo que ha supuesto el traer a este Pleno ordinario del mes de marzo este expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, y el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos procedentes de ejercicios anteriores.

Ha sido un esfuerzo muy grande para acortar los plazos y poder liquidar el Presupuesto en el Pleno del mes de febrero, y traer este expediente para acortar los plazos de pago de esas facturas que no se han podido pagar en 2020, y para poder disponer de ese remanente de Tesorería, que en los puntos siguientes podemos dar respuesta a esa actuación.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con doce votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; un voto en contra, de la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:





PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente n.º 1/2021, por un importe total de **346.203,24** euros, de los créditos que se detallan en el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas transcrito.

Finalizada la votación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interviene en los siguientes términos:

«Quiero aclarar que no hay ninguna factura este año en el reconocimiento extrajudicial, como ha manifestado el portavoz del Grupo Popular, del Patronato Deportivo Municipal; este año no hay ninguna factura del Patronato Deportivo. Lo que sí que hay es una transferencia de créditos, porque normalmente todos los años se recaudan aproximadamente unos 110.000 euros, entre 110.000 y 115.000 euros, pero en el año 2020, por motivos de la covid, se recaudó menos de 80.000 euros, pero que no hay una factura de Patronato Deportivo este año.»

Ante la petición de un concejal de explicación de voto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara lo siguiente:

«No hay explicación de voto ya, pues eso viene en el Reglamento, lo he dicho en varios plenos; pero, como los siguientes puntos también son referidos a esto, si quiere usted intervenir no hay ningún problema.»

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2/2021 (EXPTE.: 1887/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 22 de marzo de 2021, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 24 de marzo, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de créditos extraordinarios.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de créditos extraordinarios.





Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminado favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Antonio Landáburu Clares, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Nuria María Almagro Rodríguez, del Grupo Mixto.

Se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Con. actual	Modificación	Con. final
133 623 00	Renovación semáforos	0,00	349.000,00	349.000,00
1532 611 01	Reformas y asfaltado calles	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00
1722 619 00	Encauzamiento rambla cementerio	0,00	120.000,00	120.000,00
342 622 01	Inversiones en instalaciones deportivas	0,00	460.000,00	460.000,00
422 622 00	Nave Polígono Industrial	0,00	430.000,00	430.000,00
			2.459.000,00	

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto:

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2020	10.840.837,00	2.459.000,00	8.381.837,00
Total financiación		2.459.000,00 €	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:





«Con su permiso, señora Alcaldesa, señora Secretaria, compañeros; saludar también a las personas que nos siguen por las redes sociales.

En primer lugar, quiero aprovechar este turno de palabra para contestarle a usted, señora Alcaldesa, respecto a los comentarios y descalificaciones hacia mi persona que vertió usted en el último pleno extraordinario, aprovechando que estamos hablando de remanente de tesorería, de suplementos de créditos y de modificaciones presupuestarias.

Mire, usted me dijo a mí, entre otras descalificaciones, y con su usual tono despectivo de voz, que le parecía mentira que yo fuese jurídica. Me dijo que estaba diciendo auténticas barbaridades cuando dije que se podían utilizar partidas de dinero, o parte del dinero, de una consejería para otra, o para...; en fin, en resumidas cuentas, para poder aportar una partida de ayudas directas, como pidió el Partido Popular, para los comerciantes, los autónomos y las personas que en definitiva componen el tejido empresarial.

Mire, yo no voy a repetir lo que dijo, por supuesto, el concejal proponente, pero sí le quiero decir, señora Alcaldesa, que a usted el pueblo no le paga para que se sorprenda o no de mis conocimientos. Yo soy abogada, tengo un despacho y me gano la vida, tanto yo como varias familias, de ese despacho, muy dignamente.

Usted, por el contrario, va presumiendo, se va jactando, de que, si viene o va de la docencia, y usted, señora Alcaldesa, tiene cuarenta y pico años y ni siquiera tiene una plaza fija de profesora o de maestra, no lo sé. Por tanto, usted a mí lecciones, ni de conocimientos ni de estudios ni de profesionalidad, no me puede dar en absoluto, eso ya se lo digo.

Con respecto a derecho, mire, usted conmigo no puede ni debatir de derecho, pero es que ni de torcido, que usted no sabe ni lo que es. Usted no entiende de eso porque usted no ha estudiado esa carrera; pero, es más, ni siquiera sabe lo básico que debería de saber por la experiencia que lleva usted, porque, de hecho, ha hecho de la política su profesión y ya debería de conocer por lo menos algunas normas básicas.

Usted lo que pasa es que de vez en cuando suelta aquí una parrafada, un latinajo, que en realidad lo que hace es darle una patada cada vez que habla de derecho a nuestro ordenamiento jurídico, pero usted no tiene ni idea de lo que está diciendo, y aquí nadie le contesta porque usted utiliza el último turno de palabra que tiene, que no es un turno más que tiene usted, no, o su partido, no, sus concejales lo hacen perfectamente bien, lo que pasa es que a lo mejor hablan desde el respeto y desde el conocimiento, cosa que usted no hace.

Usted ese turno de palabra no lo tiene para poder debatir más, sino en todo caso lo tiene para complementar, para puntualizar, y su labor debería de ser más de presidenta de esta asamblea, debería de ser más una labor conciliadora; pero, bueno, no le voy a decir yo lo que tiene que hacer ya que usted no lo ha aprendido en todos estos años.

Y, sí que le voy a decir, no le voy a dar ninguna clase de derecho evidentemente, pero mire usted, las leyes en ninguna de sus clasificaciones son ni duras ni muy duras, eso se lo digo para su conocimiento, yo para el mío ya tengo bastante; eso, por un lado.

Por otro lado, usted también me dijo lo que yo tenía que venir aquí a decir, lo que se permitía o no se permitía, y que yo no podía venir aquí a decir. Mire usted, esto es de los aguileños que lo pagan, esto no es suyo, este sillón y este micrófono yo lo utilizo porque a mí me han elegido unos aguileños legítimamente igual que a usted. Seguramente yo, y por el sistema de reparto, tengo más votantes que usted, ¡fjese lo que le estoy diciendo!, proporcionalmente, señora Alcaldesa, no me malinterprete.

Por tanto, aquí se viene a debatir, a hacer propuestas, a fiscalizar al Gobierno, esto es una democracia, señora Alcaldesa, esto no es Venezuela... (La Alcaldesa le dice: la oigo sin levantar la voz, y Donosa le contesta: perdone, no era mi intención, pero tampoco sabía que el Reglamento dijese exactamente los decibelios de la voz, pero, bueno, me lo voy a apuntar también).

Lo que yo le quiero decir, señora Alcaldesa, es que yo estoy aquí haciendo mi trabajo, y no vengo





aquí a reírle a usted las gracias, vengo a cumplir con mi trabajo y a decir las propuestas que yo considere.

Le vuelvo a decir: esto no es Venezuela, esto es una monarquía parlamentaria, esta no es la Europa de los Austrias, ni la del Despotismo Ilustrado, señora Alcaldesa, aquí se viene a eso, a hablar y a debatir, y usted no es nadie para decirme a mí lo que yo tengo que decir aquí o no, ¿de acuerdo?

Finalmente, como usted me dijo a mí que estaba diciendo auténticas barbaridades, y que aquí esto no era una casa, ¡sí ya sé yo, señora Alcaldesa, que esto no es una casa particular, ni una empresa!, ¡yo lo sé!

Mire usted, y ya con esto termino, el Partido Socialista tiene mayoría absoluta en Alhama de Murcia, ellos han destinado una partida de dinero en el año 2020, y van a destinar otra en este año para ayudas directas. Pregúntele usted a su homóloga, que es también socialista, qué barbaridad ha hecho para hacer eso, pregúntele.

Nada más y muchas gracias.»

Don José García Sánchez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches de nuevo.

Aparte de la ampliación del crédito a favor del Patronato, sí que hay pago de facturas por control de seguridad al Patronato Deportivo Municipal, creo.

En relación al punto cinco, desde el Grupo Popular queremos manifestar que utilizar el remanente de tesorería para acciones de este tipo tan necesarias para el pueblo es una buena noticia, y seguro que irá en beneficio de todos los aguileños; ahora bien, también es cierto que nos hubiese gustado que contaran con la oposición a la hora de decidir dónde invertir este dinero, y, bueno, que también podemos aportar cosas, y sabemos cómo está nuestro pueblo, y ayudar.

Detallando algunos aspectos de las actuaciones, el campo Muñoz Calero es necesaria su rehabilitación, por supuesto, y, ante la demanda de tantos equipos, mucho más; pero nos llama la atención que, llevándolo en el programa electoral, den lugar a imputárselo al remanente de tesorería actualmente tras dos años. De nuevo me reitero con la falta de previsión. Este importe aplicado al remanente se podría haber utilizado para otra actuación.

Sobre el encauzamiento de la rambla del cementerio tan necesaria, nos gustaría saber los plazos de ejecución, y que se cumplan estos plazos por la necesidad tan inminente y tan imperiosa que hay de esa infraestructura.

En el asfaltado de calles, es evidente cómo está el pavimento de muchísimas calles de nuestra localidad, con tan poca inversión hoy en día, y con una pobre imagen. Nos hubiese gustado aportar más a esta actuación realmente, y una puntualización: hablan del carril bici, por supuesto, de los pavimentos más rotos; hicieron este carril hace menos de un año deprisa y corriendo, se gastaron el dinero de los contribuyentes que van a tener que volver a gastar en sanear, volver a pintar, como ya he dicho en varias ocasiones en algunos de estos plenos.

La actuación de los semáforos, pregunta que mi compañera Emilia Bayona llevó a cabo hace tiempo ya, es muy necesaria, y diría que no a cuatro años, todo lo que se pudiera correr sería muy bueno; están calamitosos, algunos de ellos con una imagen pobrísima, y a cuatro años alguno puede estar para el desguace directamente. Añadiría aquí, si fuese posible, que las máquinas de la ORA están igual o peor que los semáforos; también se podrían incluir en esta actuación.

Respecto a la nave multiusos, la verdad es que es una nave que puede ir muy bien a las asociaciones, pero, bueno, quizás algo caro; pero me reitero en que todo lo que sea bueno para que nuestro pueblo mejore, y esta infraestructura realmente pueden ser beneficiosa, estamos a favor de que el pueblo prospere.

Muchas gracias.»





Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Voy a ceñirme en este punto a contestar a mi compañero portavoz del Grupo Popular, José García, y voy dejar que mi Alcaldesa-Presidenta, ejerciendo su facultad, conteste a la portavoz del Grupo Mixto, la señora Donosa. En este punto, lo realmente importante es la enumeración de los proyectos que son tan buenos y tan beneficiosos para los vecinos y vecinas de Águilas.

El destinar este importe en este expediente de 2.459.000 euros, estamos hoy en este punto gracias a la aportación que ha hecho el gobierno socialista de Pedro Sánchez de suspender con carácter extraordinario para los ejercicios 2020-2021, de las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el límite de deuda y la regla de gasto, y lo ha hecho también para intentar salvar una situación de emergencia extraordinaria como la que estamos viviendo, porque anteriormente era muy difícil llevar a cabo expedientes de inversiones ante el paraguas de las inversiones financieramente sostenibles, o utilizar el remanente de tesorería para la amortización de la deuda.

Es muy importante hoy conocer estos cinco proyectos de este suplemento de crédito extraordinario con cargo al remanente; son muy necesarios porque en el día a día se ve la rehabilitación del campo de fútbol Muñoz Calero; el presupuesto está ya presentado y está ya estudiado. Es una inversión de 460.000 euros, que es un cambio de césped y un sistema de riego total. Ya se llevó a cabo anteriormente la construcción del muro, y lo que se hace es apostar por esta instalación con tanto uso como es el campo de fútbol.

El encauzamiento de la rambla, el presupuesto previsto es entre 100 y 120.000 euros.

Ya del presupuesto municipal se recoge una inversión de 180.000 euros para la ampliación del cementerio, y 50.000 euros para la creación de nichos.

¡Por supuesto que vamos a ser diligentes en la ejecución y en el cumplimiento de los plazos!

El asfaltado de calles es una dotación de más de un millón de euros, calles de todo el municipio de Águilas, en especial la calle Murcia, esta principal arteria tan demandada históricamente; el asfaltado de calles de todo el municipio que va a permitir que la calle Murcia, paseo de Parra, calles de Calabardina, y seguro que podremos dar cobertura a poder asfaltar más calles.

La renovación de los semáforos. Esta actuación tiene bastante interés porque es muy necesaria; es verdad que las circunstancias que tenemos de humedades y los años de nuestro sistema de tráfico, de control de semáforos, es bastante obsoleto y es muy necesaria esta previsión.

La construcción de la nave me dice que es cara: son 1.500 m²; es una nave considerable que va a permitir tanto el almacenar carrozas de carnaval, como poder usarla para la elaboración de los trajes de carnaval; también para la guarda de los distintos tronos de las cofradías.

En definitiva, son cinco grandes proyectos que hemos podido traer con el esfuerzo de los servicios económicos, y con el esfuerzo de los servicios técnicos, que han podido prever estas previsiones presupuestarias y poder utilizar ese remanente de tesorería para llevarlos a cabo.

Intuyo que van a votar a favor; se lo agradezco enormemente porque estos presupuestos tan importantes para el municipio de Águilas tienen que salir de aquí con el voto favorable de todos los partidos políticos.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto:





«Gracias y buenas noches a todos.

En relación a todos estos pagos, imprevistos y extraordinarios, que estamos tratando aquí esta noche, sí que me gustaría decir que es una obviedad que la justificación del gasto existe desde el momento en el que existe una factura que justifique ese gasto, pero lo que suscita dudas es la causa, el concepto que genera esa factura y su legitimidad, precisamente por lo que antes ha tratado el compañero del Grupo Popular don José García.

Y la duda cabe sobre todo cuando se niegan por ejemplo a proporcionarme desde el 20 de noviembre, que lo solicité, toda la relación de puestos de trabajo vigentes de todos y cada uno de los puestos de trabajo que dependen del Ayuntamiento, ya sea para una relación de carácter eventual, laboral, funcional o de cualquier otra índole, desde mayo del 19 hasta la presente fecha, así como todos los decretos de productividad, hojas de funciones, retribuciones básicas y complementarias, situaciones de excedencias, vacaciones, bajas existentes, con identificación en todos esos casos de las personas asignadas, de todos y cada uno de los puestos de trabajo que dependen del Ayuntamiento, ya sea de nuevo por una relación de carácter eventual, laboral, funcional o de cualquier otra índole.

Al negarse a ello, están vulnerando mis derechos fundamentales. He planteado una queja formal ante este Ayuntamiento y ante el funcionario encargado de la materia, y, tristemente, me voy a ver obligada a suscitar esta cuestión para que la diriman los tribunales de justicia.

Gracias.»

Don José García Sánchez:

«Bueno, entendemos que hay que hacer cosas, pero también contando con la oposición —nunca nos apartaremos de lo que haga crecer a Águilas—, y sí vamos a votar a favor, como ha dicho mi compañero José Manuel, pero creemos que podemos aportar mucho más a esta y otras actuaciones, y más cuando vemos cosas que proponemos, caso de algunas de las calles que se van a asfaltar, que nosotros ya las venimos reivindicando desde hace mucho tiempo; ahora vemos que las hacen como propias, estamos contentos de que sea así.

Por otro lado, y atendiendo a temas de fiscalidad, como también ha dicho, la Ley de Estabilidad Presupuestaria para Entidades Locales, cierto es que, al suprimir hasta el 2022 la regla de gasto, estabilidad y deuda, se puede realizar este suplemento de crédito y estas actuaciones; si no, bien sabes también que no se podían realizar, y digo esto porque tengan en cuenta con estas actuaciones que en el 2022 hay que volver a aplicar la ley.

Desde Intervención también se informa en estos términos, y no parece nada favorable poder volver a cumplir con la regla de gasto en 2022, y mucho más aún con el próximo expediente de suplemento de crédito al Edusi que también nos traen.

Poco más puedo decir: que ojalá que estas actuaciones se hagan cuanto antes y que todo el pueblo de Águilas se pueda beneficiar de ellas.

Muchas gracias.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Desde aquí, desde la bancada socialista, agradezco la voluntad del voto a favor del Grupo Popular, y espero que sea también el voto del Grupo Mixto.

Voy a hacer brevemente referencia a la intervención de la portavoz del Grupo Mixto, señora Nuria Almagro, que ha hecho referencia a una queja, a una petición que ha hecho recientemente, lo que pone de manifiesto un poco de sesgado, porque es verdad que mucha documentación que usted pide en ese





documento se le facilitó a su antiguo secretario, como es la copia de la relación de puestos de trabajo del año 2000; también próximamente se le va a dar acceso a esas modificaciones parciales de la RPT de distintos servicios; y, cuando hace referencia a retribuciones básicas de funcionarios, en el Capítulo I también tiene toda esa información.

Lo que no podemos es tener unos funcionarios como secretarios de su partido o de secretarios personales para obtener toda esa información. Usted puede hacer lo que estime oportuno, pero nosotros no podemos paralizar la gestión ordinaria de la sección del Servicio de Personal, o servicio de Nóminas, o de los servicios económicos, para dar respuestas a esas peticiones. Le vamos a dar respuesta dentro de la coyuntura y de nuestras obligaciones, por supuesto, y sin vulnerar en ningún momento su derecho a tal información.

Gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Consignación actual	Modificación	Consignación final
133 623 00	Renovación semáforos	0,00	349.000,00	349.000,00
1532 611 01	Reformas y asfaltado calles	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00
1722 619 00	Encauzamiento rambla cementerio	0,00	120.000,00	120.000,00
342 622 01	Inversiones en instalaciones deportivas	0,00	460.000,00	460.000,00
422 622 00	Nave polígono industrial	0,00	430.000,00	430.000,00
			2.459.000,00	

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto:

	Remanente Tesorería para gastos generales	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2020	10.840.837,00	2.459.000,00	8.381.837,00
Total financiación		2.459.000,00 €	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.





Finalizada la votación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interviene en los siguientes términos:

«Muy brevemente, porque no voy a entrar, ni muchísimo menos, al trapo de una intervención llena de descalificaciones hacia mi persona.

Mire, yo tengo muchos defectos —se ve que no le interesa lo que digo—, yo tengo muchísimos defectos, pero el que no tengo, porque sobre todo lo he sufrido yo mucho aquí en tiempos pasados, es el de faltar el respeto a ningún compañero de esta Corporación; no lo tengo, no, porque yo lo he sufrido en muchas ocasiones y sé lo que es venir a un pleno para que te falten el respeto continuamente, ¡jamás!

No suelo cortar a ningún concejal; ustedes han intervenido hoy las dos portavoces del Grupo Mixto. Para nada tenía que ver la intervención que han hecho con el punto que estábamos votando, no las he cortado; podía haberlas cortado porque el Reglamento me lo permite.

No les gusta que intervenga al final de cada punto; bueno, pues yo entiendo que no les pueda gustar, hasta ahí lo puedo entender, pero es que el Reglamento me permite, permite al alcalde o alcaldesa, al igual que la Asamblea Regional permite al presidente de la Comunidad Autónoma, cortar el pleno en cualquier momento e intervenir el tiempo que crea conveniente.

¿Eso es una ventaja o un inconveniente de ser alcaldesa o alcalde? Pues lo será. Igual yo entiendo que no les pueda gustar, sí puedo comprenderlo, pero es que estoy en mi derecho de intervenir, y no porque mis compañeros lo hayan hecho peor o mejor, sino porque creo que debo de puntualizar algunas cosas.

Por supuesto, no voy a entrar al trapo de las descalificaciones que hacia mi persona se han vertido esta noche, porque se han vertido muchas, y para nada voy a entrar al trapo. Si lo que pretenden con este tipo de intervenciones es ponerme nerviosa, desviarme, despistarme de mi línea de trabajo, ya les adelanto que están perdiendo el tiempo, pero además monumentalmente, lo están perdiendo de verdad. yo no voy a despistarme para nada de la línea de trabajo que encaucé hace dos años y que continué después de cuatro años; además, en un año terriblemente complicado para todos los que estamos dirigiendo un ayuntamiento, una comunidad autónoma, un gobierno o una institución, la que sea, porque está siendo un año muy duro y muy complicado.

Así que, si lo que ustedes pretenden es que yo entre al trapo de ese tipo de descalificaciones que ustedes me han hecho, pueden usted seguir y continuar durante todo el Pleno, o cualquier concejal de la Corporación de la oposición, continuar este y los sucesivos plenos y las sucesivas intervenciones haciendo ese tipo de descalificaciones hacia mi persona, hacia mi vida personal, hacia mi vida profesional; no se preocupen que para nada les voy a responder a cada una de las descalificaciones.

Lo importante es que se ha aprobado una inversión para el municipio gracias a esa permisividad que ha tenido el Gobierno de España este año, en este expediente de dos millones y medio de euros, para realizar una serie de inversiones en el municipio que eran demandadas desde hace años por los ciudadanos.

También, y por qué no, así venían recogidas la mayoría de ellas en nuestro programa electoral, y ustedes lo pueden comprobar y lo pueden leer. El campo de fútbol Muñoz Calero venía recogido en nuestro programa electoral; la modificación, la transformación, la renovación de la cubierta de la piscina del polideportivo, que ahora la veremos en el siguiente expediente, venía recogida en nuestro programa electoral.

En definitiva, son una serie de obras con las que concurrimos a las elecciones y para las que los ciudadanos nos votaron; nos votaron para cumplir el programa electoral.

En cuanto al tema de los semáforos, los semáforos se han puesto cuatro años, al igual que se hizo —lo digo para aclarar, no es que se vayan a ir cambiando en cuatro años— con la renovación de las luminarias viarias, que se hizo un contrato a ocho años, pero se renovaron en los primeros seis meses. Lo que se va hacer con los semáforos es, para poder renovarlos y hacer además que se lleve el mantenimiento que ahora se está pagando aparte, un proceso de licitación pública para licitar un contrato a cuatro años





para que se renueven todos los semáforos de la localidad, y además vaya incluido el mantenimiento de estos semáforos para que no se tenga que pagar aparte ese mantenimiento; lo digo para aclarar el porqué de los cuatro años que viene concretamente en el expediente.

Es igual que se hizo con el cambio de las luminarias de las calles, las luminarias LED: nosotros no podíamos pagar de golpe lo que costaba cambiar todas las LED del municipio, y lo que se hizo fue sacar a licitación pública con un pliego un contrato —en ese caso fue creo que a ocho años y una mejora de seis años; no me acuerdo si fueron seis u ocho años—, y lo que se hace es pagarlo a largo de esos años, y las cambiaron me parece que fue en seis o siete meses.

Con esto se va a hacer algo similar, algo parecido, para que se cambie lo antes posible, porque la verdad es que están todos igual de mal, no es que haya uno mejor o peor, hay algunos que pueden salvarse, pero se van a renovar todos los semáforos de la localidad. También es cierto que se ha hecho un estudio, y hay algunos semáforos de los de brazo largo que lo que se va a hacer es sustituirlos, porque así lo permite tráfico, por báculos únicos, que son más económicos y es lo que nos dicen las empresas que nos han hecho el inventario.

Y la situación en la que tenemos los semáforos es muy mala, es pésima, no solamente de lo que es el báculo de fuera, que en algunos casos se podría pintar, sino que lo peor que está es lo de dentro, que lo de dentro no tiene posibilidades de arreglo, y por eso se ha puesto plurianual; es para aclarar esa pregunta que ha hecho el concejal del Grupo Popular.»

6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 3/2021 (EXpte.: 1888/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 22 de marzo de 2021, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 24 de marzo, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de créditos extraordinarios.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de créditos extraordinarios.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la





Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminado favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Antonio Landáburu Clares, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Nuria María Almagro Rodríguez, del Grupo Mixto.

Se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Con. actual	Modificación	Con. final
134 623 00	Actuaciones de tráfico EDUSI LA 02	0,00	21.003,37	21.003,37
1722 629 01	Plazas y Jardines EDUSI LA 05	0,00	182.370,00	182.370,00
1723 623 00	Mobiliario playas EDUSI LA 04	0,00	91.400,00	91.400,00
241 625 00	Formación EDUSI LA 07	0,00	8.000,00	8.000,00
3371 622 00	Construcción sala estudios EDUSI LA 07	0,00	56.086,30	56.086,30
342 623 00	Reparación piscina municipal EDUSI LA 03	0,00	398.800,00	398.800,00
920 227 09	Gestión y proyectos EDUSI LA 09	0,00	11.500,00	11.500,00
924 622 00	Centro Dinamización EDUSI LA 06, LA 08	0,00	2.323.600,00	2.323.600,00
924 226 02	Comunicación EDUSI LA 10	0,00	1.800,00	1.800,00
	TOTAL		3.094.559,67	

SUGUNDO.- Dichos gastos se financian de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2020	8.381.837,00	3.094.559,67	5.287.277,33
Total financiación		3.094.557,67 €	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **José García Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:





«Buenas noches de nuevo.

Un inciso al Muñoz Calero: ¡ojalá que la obra vaya bien y que no pase como ha pasado con el muro anteriormente por el viento dos veces!, que por lo menos que la gente que haga eso lo haga bien.

Ahora este sexto punto otro suplemento de crédito aplicado sobre el remanente de tesorería para acciones del Edusi, del que sus actuaciones, como dije en otros plenos, los objetivos estamos muy acuerdo del beneficio para los ciudadanos; pero, repito, es lo que dije en su momento: no estamos de acuerdo en la forma de llevar a cabo la ejecución, la consecución de estos objetivos, ni cómo se está moviendo este dinero para conseguirlos, que son cosas muy diferentes.

Se ha vendido constantemente que la aportación a tantas actuaciones del proyecto, proyecto que le puedo asegurar que sí que me he leído y que lo he visto, son financiadas al 80 % fondos FEDER y 20 % fondos municipales; hasta aquí perfecto. Nosotros esto se lo compramos y entendemos que de alguna manera ese 20 % para algo así es más que razonable. Pero ¿qué pasa con este reconocimiento?, me ciño solo a la aportación económica municipal, la de los contribuyentes.

Sobre las actuaciones al Edusi que trae este crédito extraordinario, un total de 3.094.000 euros, que los ciudadanos deben saber que no se corresponde a ese 20 % para las actuaciones del Edusi que tanto se vende. En este caso, 826.000 euros es el 20 % de la Edusi; el resto: 2.268.000 euros, se corresponde a una aportación extra, como dice el propio expediente que hoy nos traen aquí, y está destinada una pequeña parte a la sostenibilidad energética de los edificios e instalaciones municipales 313.000 euros, y el resto, casi 2.000.000 euros, para un centro de dinamización social, donde nos cuestionamos la necesidad de este. ¡Ojalá me puedan explicar bien ahora el uso que se va a dar, y sobre todo el coste extra que ahora parece que tiene fuera de estos fondos Edusi!

Nos da la impresión de que se van a comer todo el remanente de tesorería con las acciones del Edusi, pero no con el 20 % establecido, sino con las aportaciones extras, y más sabiendo la resolución del plan a 2023.

También le recuerdo lo del punto anterior: según la ley de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, esta actuación se ha hecho por este motivo; si no, no se podría hacer, y digo eso mismo de antes: que lo tengan en cuenta porque para 2022 estas actuaciones habrá que de alguna manera regenerarlas y que esos presupuestos, esa ley de estabilidad, vuelvan a su sitio.

Por ahora, es todo.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Este expediente de crédito extraordinario para aportar o para dotar de financiación la aportación municipal, no están de acuerdo; tampoco estaban de acuerdo cuando hacíamos la financiación con cargo al Fondo de Contingencia.

Este expediente lo que ha hecho es facilitar esta aportación municipal, pero previo al trabajo que se había hecho de todos los servicios del Ayuntamiento, del servicio de desarrollo económico y servicios técnicos, para dentro de cada línea poder definir uno a uno los proyectos que se pueden llevar a cabo, y, como están definidos y presupuestados, ya podemos hacer este ejercicio de dotación presupuestaria con la aportación municipal.

Ha intentado explicar el 20 % de aportación municipal. Esta Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Águilas, el montante son 5.000.000 de euros de fondos europeos y 1.250.000 euros de aportación municipal. Lo que traemos aquí es la aportación de 826.000 euros.

Ha hecho referencia a una aportación extra de 2.268.000 euros. Se lleva a cabo dentro de tres





líneas de actuación: son dos inversiones muy ambiciosas que van a dotar a Águilas de dos infraestructuras muy importantes, como es el cambio de la cubierta de la piscina municipal, y ese gran proyecto de centro de dinamización social para dar cobertura tanto a los servicios sociales, a todas las asociaciones de Águilas, a espacios de formación, a espacios de coworking, y porque la dimensión de ese centro así lo merece. Por eso, esa aportación adicional de 2.268.000 euros, y en total más de 3.000.000 euros de financiación.

Y quiero hacer referencia una a una a las distintas líneas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible. Dentro de la línea de movilidad urbana, se ha previsto esa aportación municipal de 21.000 euros para poder implementar ese tan sostenible, mejora de las calles ciclables o carril bici, o poner en práctica muchas de ellas, esas calles peatonales, obras reductoras de velocidad...

La línea III de sostenibilidad energética en edificios e instalaciones municipales, aquí es donde hacía antes referencia al proyecto de la rehabilitación energética de la cubierta del edificio de la piscina municipal. El presupuesto es el doble de los fondos europeos, pero es muy necesario por todos los usuarios de estas instalaciones y el beneficio para ellos de llevar a cabo este proyecto; por eso es necesario una aportación extra de 313.500 euros. Sería una pena no poder disponer de esa aportación municipal extra y no poder llevar a cabo esta inversión tan necesaria para nuestros deportistas y nuestros usuarios de la piscina municipal.

Dentro de la línea IV de sostenibilidad de recursos culturales, turísticos, playas urbanas..., se ha previsto una aportación municipal de 91.000 euros para todo el equipamiento de playas y paseos y mejora de accesibilidad de vestuarios de las nuevas zonas, así también como las nuevas zonas de lavapiés.

Línea V, meramente sostenible. Se prevé una inversión de 182.000 euros de aportación municipal, con un total de más de 900.000 euros. Esta línea pretende una creación de una zona forestal en el paseo de las Acacias, junto con la rehabilitación o la mejora de distintas plazas del municipio que se han quedado un poco anticuadas, y es necesario un cambio potenciando por supuesto el arbolado, como son la plaza de Montcada i Reixac, Gutiérrez Mellado, y, si los fondos lo permiten, también la plaza de Fernando Rey.

El centro de dinamización social que ha hecho usted referencia afecta a dos líneas de financiación: la línea 6 de emprendimiento y empleo sostenible y la línea 8 de espacios sostenibles para colectivos sociales. Este coste del centro de dinamización social, casi 3.800.000 euros, es necesario esa aportación municipal porque es un proyecto muy ambicioso y va a revitalizar esa parte del municipio, esa plaza de Virgen de los Dolores, creo recordar, y la calle Reina Sofía. No podíamos dejar pasar esta oportunidad de hacer una creación en ese espacio sostenible.

También la línea VII, las actividades juveniles e igualdad de oportunidades, con la dotación del resto de la línea por valor de más de 60.000 euros. Se van a poder llevar a cabo actuaciones formativas y también una construcción de una sala de estudio muy demandada por nuestros estudiantes, y en el enclave de la avenida Juan Carlos I enfrente de la residencia de ancianos.

Hemos intentado dotar la mayor parte de todas las líneas de actuación, están totalmente los proyectos definidos, a falta de la línea I de sostenibilidad digital, que en los próximos meses podremos definir los proyectos para dotarlos de financiación en la partida presupuestaria correspondiente, hablando en términos contables.

Eso es todo por el momento.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Bueno, sí que son tres líneas de actuación, pero el importe es ese, no es otro, es un importe extra de 2.268.000 euros.

Aprovecho también para lo mismo que ha agradecido antes el compañero José Manuel el trabajo de Intervención, porque este trabajo son trabajos duros y han venido muchos expedientes hasta este pleno





relacionados con Intervención.

Aprovecho también que estoy hablando de Intervención, aquí en este expediente el informe si cabe es algo más duro, se informa en estos términos y no parece nada favorable para volver a cumplirse con la regla del gasto de 2022, y leo textualmente parte del informe de Intervención: “La recomendación de esta Intervención a la hora de abordar la ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2021 es la prudencia y el mantenimiento de una cierta disciplina fiscal, siguiendo una senda moderada de crecimiento del gasto y procurando situar los presupuestos y su liquidación en equilibrio, dado que las predicciones en el 2022 las reglas fiscales sean reactivadas”.

Creo que les están advirtiendo y les están recomendando desde Intervención, no solo somos nosotros los que lo hacemos, y quizá deberían tener más prudencia y estudiar más minuciosamente las actuaciones y cómo pagarlas.

Muchas gracias.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Sí, quiero pagarlas, se van a pagar, ya lo creo, pero con cargo al expediente de remanente, ¡por supuesto que vamos a ser diligentes y responsables con el ejercicio 2021 o 2022 cuando tengamos que cumplir con la ley de estabilidad presupuestaria, estabilidad financiera, las reglas fiscales, la regla del gasto, el límite de deuda y la estabilidad presupuestaria! ¡Por supuesto que vamos a ser diligentes, y seguro que podemos cumplirlo bajo la supervisión por supuesto de la labor del Interventor!

Quiero también acabar manifestando que deseo que también salga esta aprobación de esta propuesta de suplemento de crédito o crédito extraordinario con la votación favorable de todos los partidos políticos, por todas las actuaciones tan beneficiosas para el municipio de Águilas.

Antes de acabar, quiero hacer referencia a la primera intervención del concejal Popular, mi compañero José García, cuando, haciendo referencia al campo de fútbol Muñoz Calero, no sé, espero que no haya puesto en duda la labor del informe del técnico municipal; y también, desgraciadamente, nos encontramos con deficiencias en numerosas instalaciones hechas muchos años atrás; desgraciadamente, el pabellón Diego Valera o la Casa de la Cultura.

Entonces, vamos a ser diligentes con lo que se dice aquí en estos plenos, y siempre respetando la labor de nuestros técnicos, ¡por supuesto!

Gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Consignación actual	Modificación	Consignación final
134 623 00	Actuaciones de tráfico EDUSI LA 02	0,00	21.003,37	21.003,37
1722 629 01	Plazas y Jardines EDUSI LA 05	0,00	182.370,00	182.370,00





1723 623 00	Mobiliario playas EDUSI LA 04	0,00	91.400,00	91.400,00
241 625 00	Formación EDUSI LA 07	0,00	8.000,00	8.000,00
3371 622 00	Construcción sala estudios EDUSI LA 07	0,00	56.086,30	56.086,30
342 623 00	Reparación piscina municipal EDUSI LA 03	0,00	398.800,00	398.800,00
920 227 09	Gestión y proyectos EDUSI LA 09	0,00	11.500,00	11.500,00
924 622 00	Centro dinamización EDUSI LA 06, LA 08	0,00	2.323.600,00	2.323.600,00
924 226 02	Comunicación EDUSI LA 10	0,00	1.800,00	1.800,00
	TOTAL		3.094.559,67	

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Remanente de Tesorería para Gastos generales	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2020	8.381.837,00	3.094.559,67	5.287.277,33
Total financiación		3.094.557,67	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Finalizada la votación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interviene en los siguientes términos:

«Bien, para aclarar algunas cosas y puntualizar.

Señor García, la Edusi se concedió la pasada legislatura. Es un proyecto financiado con fondos FEDER al 80 %, 20% aportación municipal, y es un proyecto que se hizo en su momento, se nos concedieron esos fondos para unos objetivos concretos y unas líneas de actuación concretas que no podemos cambiar; y digo que no podemos cambiar porque, si quisiéramos cambiar alguna, correríamos el riesgo, con toda seguridad al 100 %, de que, cuando fuéramos a justificar esa actuación a la Unión Europea, a los correspondientes estamentos de la Unión Europea donde tenemos que justificar cada una de las actuaciones que vamos a acometer, no nos la validen y perdamos los fondos, es decir, no nos lo paguen.

Es un proyecto muy encorsetado porque se nos concedió para eso, con una línea y unos objetivos concretos, y no nos podemos salir de esa línea de actuaciones y esos objetivos, no es que podamos cambiar. Se hizo en su momento, se hizo con muchísima participación ciudadana, viene de la legislatura pasada; es verdad que se hizo con muchísima participación ciudadana, porque se presentó en tres convocatorias. Por lo tanto, estaba muy trabajada, y finalmente se concedió en la última convocatoria.

Es cierto que la aportación extramunicipal es sobre todo para el centro de dinamización, porque es un edificio grande, es un edificio donde va a haber diferentes servicios, no solamente es un centro de asociaciones; es un centro de dinamización porque, como bien ha dicho el concejal delegado de la materia, lleva parte de formación, coworking, Centro Municipal de Servicios Sociales, que ustedes saben perfectamente que está en unas condiciones regulares, porque, en su momento, cuando se creó ese Centro





de Servicios Sociales sí era adecuado porque había muy pocas trabajadoras sociales y muy poco personal, pero a lo largo de estos últimos años ese es quizás uno de los servicios del Ayuntamiento que más ha crecido, no solamente en cuanto a trabajadores, que lo es, sino en cuanto a usuarios que, desgraciadamente —digo desgraciadamente porque ojalá todos los ciudadanos tuvieran todos sus servicios básicos, con su trabajo—, en algunos casos no los tienen y tenemos que ayudarles del Centro Municipal de Servicios Sociales.

Por lo tanto, es un centro que ha crecido mucho. Saben ustedes perfectamente que además con la pandemia no ha sido posible, han tenido que turnarse en turnos de mañanas y tarde para no coincidir, porque no era posible ni siquiera el distanciamiento social que exigía la pandemia entre las trabajadoras y trabajadores que hay allí. Por lo tanto, necesitábamos ubicarlos en otro edificio, y no tenemos otro edificio municipal ahora mismo disponible para ubicarlos porque el Placetón está también completo.

En definitiva, que se va a hacer un gran edificio, con una zona verde en la zona de la parte delantera del edificio, donde se van a albergar digamos tres servicios distintos: asociaciones socio-sanitarias que van a tener ahí su sede y su sala multiusos, que ahora mismo están un día aquí en la Casa de la Cultura, otro día piden el Huerto de Don Jorge, otro día piden otra cosa, lo van a tener ahí esa sala multiusos; el Centro Municipal de Servicios Sociales y el Centro de Formación.

Hemos recurrido al remanente con la prudencia que nos marca la Intervención; por eso, por supuesto, no nos vamos a gastar la totalidad del remanente y vamos a gastar el 50 % del remanente. Ahí está la prudencia que desde Intervención tienen la obligación de advertirnos, y que nosotros, por supuesto, hemos realizado.

Podíamos haber optado por otras vías, como han adoptado otros ayuntamientos, para financiar la Edusi, u otro tipo de inversiones. Podíamos haber optado por la vía del préstamo sin ningún tipo de problema, un ayuntamiento saneado, pero no creíamos conveniente que, teniendo 11.500.000 euros casi de remanente de tesorería, y con la posibilidad de que el Gobierno nos hubiera abierto a los ayuntamientos la posibilidad de utilizar ese remanente para inversiones, y tener suspendidas también la regla de gasto, no creíamos conveniente ir a un banco a pedir un préstamo cuando tienes dinero suficiente para poder acometer esas inversiones.

Pero, efectivamente, hemos aplicado el principio de prudencia financiera que desde la Intervención y además tienen la obligación de hacerlo, y se nos ha dicho también por parte del Ministerio que el principio de prudencia financiera tiene que primar, y por eso se va a utilizar aproximadamente la mitad del remanente, dejando la otra mitad sin utilizar.

Esto se tiene que ejecutar lógicamente a lo largo del año 2021, porque, con toda previsión, en el 2022 la regla de gasto volverá a estar vigente, salvo que el Gobierno finalmente decida no aplicarlas, aunque la previsión que tenemos es que se vuelvan a aplicar estas reglas de gasto.

Quiero para terminar agradecer, porque la verdad es que yo sé que a veces he presionado un poco, el trabajo de Intervención y sobre todo del Interventor, que se ha tirado aquí días enteros desde por la mañana hasta por la noche para que a este pleno pudiéramos traer estos cuatro expedientes complicados, sobre todo porque es verdad que llevan muchísimo trabajo, pero es cierto que tenemos que ejecutar este tipo de inversiones a lo largo de este año, y que los procedimientos de contratación no son tampoco muy ágiles, y necesitábamos que vinieran lo antes posible al Pleno.

Así que dar las gracias encarecidamente a todo el trabajo, sobre todo al Interventor y el concejal de Hacienda, por hacer posible que estos expedientes vinieran al pleno de hoy.»

7. APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL DEFENSOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (EXPTE.: 1541/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos





Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la propuesta que eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, doña **María Dolores García Albarracín**, Teniente de Alcalde delegada de Política Social y Sanidad, de fecha 9 de marzo de 2021, para su estudio y aprobación, si procede, en los siguientes términos:

«Ante la necesidad de crear en el municipio de Águilas la figura del Defensor de las Personas con Discapacidad, que asegure el disfrute de sus derechos, debido a que la discapacidad es una realidad presente en el 10 % de la población en España, que debe tener un reflejo equiparable a su importancia objetiva en la agenda política de este municipio, y teniendo en cuenta que esta figura se enmarca dentro de los Objetivos del Plan de Inclusión de las Personas con Discapacidad de Águilas 2018-2021, que nació como respuesta institucional a las necesidades y demandas de las personas con discapacidad, para lograr su plena inclusión, desarrollando actuaciones coordinadas y transversales dirigidas a lograr dicho objetivo.

PROPONGO:

PRIMERO.- Que por el Pleno Corporativo se aprueben los Estatutos del Defensor de las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Águilas, y se publique dicha aprobación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Águilas.

SEGUNDO.- Que se designe al Defensor de las Personas con Discapacidad de conformidad con el siguiente procedimiento:

1.- Propuesta de designación por la Comisión Técnica mediante una selección de diferentes perfiles, presentados por cada una de las Asociaciones Sociosanitarias y/o Fundaciones ubicadas en el municipio de Águilas. Si no hubiera consenso, pasaría a la Comisión Permanente del Consejo, y en último caso al Consejo Local (artículo 1 de estos estatutos). La propuesta del/de la candidato/a se dirigirá a resolución de la Alcaldía.

2.- La Alcaldía, a través de la Comisión de Asuntos Generales, lo someterá a la aprobación del Pleno Corporativo.

3.- El acuerdo del Pleno designando a la persona elegida se comunicará a las Asociaciones Sociosanitarias y/o Fundaciones del municipio.

4.- El acuerdo de designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el *BORM* y en la página web del Ayuntamiento de Águilas.

5.- En el plazo de veinte días desde su nombramiento, la persona que ha sido designada Defensor de las Personas con Discapacidad de Águilas deberá jurar o prometer su cargo y tomar posesión del mismo ante el/la Alcalde/sa de Águilas.»

Tras un cambio de impresiones y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial los Estatutos del Defensor de las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Águilas, en los siguientes términos:

«ESTATUTOS DEL DEFENSOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD»

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discapacidad, una realidad presente en el 10% de la población en España, (más de 4 millones de hogares) debe tener un reflejo equiparable a su importancia objetiva en la agenda política del Municipio de Águilas y dejar de ser un asunto residual y de atención marginal, como lo fue históricamente.

En los últimos años se ha avanzado en obtener esa relevancia y en la toma de conciencia política,





pero queda todavía mucho recorrido para la normalización de esta realidad. Es por ello que el Ayuntamiento de Águilas, entre otras acciones ha apostado por la creación de la figura del Defensor de la Persona con Discapacidad, para que este colectivo tenga otro referente y punto de atención para la orientación y resolución de sus problemas.

El mayor peso específico de la discapacidad en la agenda política del Municipio de Águilas, hade venir acompañado de una nueva gobernanza en este campo que pasa por:

1. Potenciar el dialogo civil y la participación efectiva en las políticas públicas del movimiento asociativo, que ha de ser corresponsable de la acción pública en la materia.
2. La creación de la figura del Defensor de las Personas con Discapacidad que les asegure el disfrute de sus derechos.

Esta última figura, el Defensor de las Personas con Discapacidad, tomas sus fundamentos de:

1. **La Constitución Española** de 1978, en su artículo49, dedicado específicamente a la protección de las personas con discapacidad, consagra la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad como claves de bóveda de nuestro Estado social y democrático de Derecho.
2. **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (ONU 2006), que forma parte del Derecho interno, al haber sido aprobada y aprobada y ratificada por España en 2008. Con arreglo a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, resulta preciso un compromiso de ciudad inclusiva, considerando la discapacidad como vector transversal de atención preferente en todas las líneas de acción política de gobiernos y demás instituciones locales.
3. **La Ley General de Discapacidad** (texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social junto con otras leyes en vigor), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre que unifica y define el futuro de la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal.
4. Y se enmarca dentro de los **Objetivos del Plan de Inclusión de las Personas con Discapacidad de Águilas 2018-2021**, que nació como respuesta institucional a las necesidades y demandas de las personas con discapacidad con el objetivo fundamental de lograr su plena inclusión, desarrollando actuaciones coordinadas y transversales dirigidas a lograr dicho objetivo.

CAPÍTULO I

Elección, nombramiento, ámbito, funciones, duración, cese y domicilio del Defensor de las Personas con Discapacidad

Artículo 1º.

El estatuto se elabora a través de una Comisión Técnica para tal fin, como fue aprobado en la reunión del Consejo Local de Discapacidad, el pasado 3 de diciembre /2020 y definida en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo el día 25/ enero /2021.

La elección se llevará a cabo mediante una selección de diferentes perfiles, presentados por cada una de las Asociaciones Socio sanitarias y / o Fundaciones ubicadas en el Municipio de Águilas.

Si no hubiera consenso en la Comisión Técnica, pasarían dichos perfiles a la Comisión Permanente del Consejo y en último caso al Consejo Local en su próxima convocatoria.

El nombre de la persona se comunicará a la Alcaldía y se le propone que eleve al órgano correspondiente la propuesta de nombramiento.

Artículo 2º.

Podrán presentarse a la elección todas las personas que reúnan los siguientes requisitos:





- 1º. Residentes en España
- 2º. Mayor de edad.
- 3º. Estar en posesión de sus derechos civiles y político.
- 4º. Se valorará especialmente el conocimiento que se acredite del tema sobre personas con discapacidad y la experiencia en el campo de trabajo en sectores relacionados con los mismos.
- 5º. Podrá ser valorado por su condición de persona con discapacidad.

Será incompatible la condición de Defensor de las Personas con Discapacidad con:

- a) Todo mandato representativo de elección popular.
- b) Cualquier cargo político de libre designación.
- c) Con la afiliación de un partido político.
- d) Con la permanencia en el servicio activo en el Ayuntamiento de Águilas, sus Patronatos y Fundaciones y Empresas Municipales.
- e) Con el ejercicio de las carreras judicial o fiscal.
- f) Cualquier cargo o contrato de trabajo, en asociaciones u organizaciones en defensa de los intereses y derechos de las personas con discapacidad

Artículo 3º.-

El ámbito de actuación del Defensor de las personas con Discapacidad se limitará a personas empadronadas en el municipio de Águilas.

Artículo 4º.-

Las funciones que desarrollara serán, entre otras las siguientes:

- 1.- Velar por que se cumplan los derechos de las personas con discapacidad.
- 2.- Atender consultas del colectivo afectado.
- 3.- Derivar a los recursos e instancias adecuadas coordinándose con las diferentes Administraciones que sean necesarias (local, regional o nacional), a los usuarios /as que presenten su problemática. para la resolución del caso, y hacer seguimiento del mismo.
- 4.- Coordinar con los distintos concejales del Ayuntamiento de Águilas, para que se cumpla la normativa de las personas con discapacidad.
- 5.- Cooperar con las diferentes organizaciones de personas con discapacidad del municipio de Águilas.
- 6.- Favorecer el impulso de campañas de sensibilización social sobre discapacidad.
- 7.- Cualquier otra función que le delegue el Consejo Local de Discapacidad del Ayuntamiento de Águilas.

Artículo 5º.-

La duración del cargo será por termino de 4 años, pudiendo ser reelegido hasta un máximo de 8 años.

Sera el Consejo Local de Discapacidad el que decida, si fuera el caso, que se prolongue dicha duración máxima.

Artículo 6º.-

El cese del cargo se podrá producir por:

- 1.- Por voluntad propia comunicada por escrito a la Sr. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento.
- 2.- Por expiración del plazo para el que fue designado.
- 3.- Por fallecimiento.





4.- Por sentencia firme penal que se inhabilite en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

5.- Por dejadez e incumplimiento del deber en el ejercicio de sus funciones.

6.- Por comisión de acciones que perjudiquen gravemente la honorabilidad y el respeto que merece dicho cargo. Para ello previamente se abrirá un expediente que instruirá el Secretario del Ayuntamiento dándosele traslado por término de ocho días hábiles al expedientado para que por escrito alegue todo cuanto a su derecho conviniera; pasado este plazo, el Secretario remitirá el expediente a la Junta de Gobierno Local, quién resolverá elevando la propuesta de cese al Pleno debiendo dar cumplimiento de su decisión inmediatamente, previa comunicación al interesado.

7.- Por actos contrarios al articulado de estos Estatutos que perjudiquen gravemente a la figura del Defensor de las Personas con Discapacidad.

8.- Por incompatibilidad sobrevenida.

Artículo 7º.-

El domicilio de las actividades y del Defensor de las personas con Discapacidad se establecerá en dependencias municipales disponibles, a tal efecto habilitado, con plena independencia funcional y administrativa.

Artículo 8º.-

El Defensor de las personas con Discapacidad pasa a formar parte del Consejo Local de Discapacidad, así como de la Comisión permanente del Consejo, en las condiciones que se reflejan en el Plan de inclusión de las Personas con Discapacidad.

CAPÍTULO II

Justificación Anual del Presupuesto de Gastos y de Actividades

Artículo 9º.-

El cargo de Defensor de las Personas con Discapacidad tendrá carácter honorífico, no siendo retribuido.

Artículo 10º.-

El Ayuntamiento de Águilas, asumirá los gastos, debidamente justificados, que se deriven del cumplimiento de sus funciones.

La Comisión Permanente del Consejo, valorará proyectos o actividades presentadas por el Defensor de las personas con discapacidad que vayan dirigidas al conjunto de usuarios. Una vez vista y valorada su utilidad social, el Ayuntamiento asumirá los gastos derivados de la ejecución de los mismos.

Artículo 11º.-

Al final de cada año, se presentará al Consejo Local una memoria de actividades realizadas, así como usuarios atendidos y una propuesta de mejora.

CAPITULO III

Áreas de actuación

Artículo 12º.-

Las Áreas de actuación, serán las recogidas en el I Plan de Inclusión de las Personas con Discapacidad de Águilas 2018-2021.





Artículo 13º.-

Igualmente, el Defensor de las Personas con Discapacidad se apoyará en la Ley General de Discapacidad (texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social junto con otras leyes en vigor), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

CAPITULO IV

De la modificación de los estatutos

Artículo 14º.-

La propuesta de modificación de estos estatutos, vendría a instancias del Consejo Local de personas con Discapacidad que la elevara al órgano correspondiente.

APROBACIÓN

El presente estatuto, que consta de 14 artículos, fue elaborado por una Comisión Técnica constituida para tal fin.

La Comisión de Asuntos Generales somete a Pleno la aprobación de los Estatutos del Defensor de las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Águilas.

Se publicarán la aprobación de los Estatutos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BORM y en la página web del Ayuntamiento de Águilas.

NOMBRAMIENTO

1.- Propuesta de designación por la Comisión Técnica, mediante una selección de diferentes perfiles, presentados por cada una de las Asociaciones Socio Sanitarias y/o Fundaciones ubicadas en el municipio de Águilas. Si no hubiera consenso pasaría a la Comisión Permanente del Consejo Local de Personas con Discapacidad y en último caso al Consejo Local (artículo 1 de estos estatutos). La propuesta del candidato/a se dirigirá a Resolución de la Alcaldía.

2.- La Alcaldía a través de la Comisión de Asuntos Generales lo someterá a la aprobación del Pleno Corporativo.

3.- El acuerdo de Pleno designando a la persona elegida, se comunicará a las Asociaciones Socio Sanitarias y/o Fundaciones del municipio.

4.- El acuerdo de designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BORM y en la página web del Ayuntamiento de Águilas.

5.- En el plazo de 20 días, desde su nombramiento, la persona que ha sido designada Defensor de las Personas con Discapacidad de Águilas, deberá jurar o prometer su cargo y tomar posesión del mismo ante la Alcalde/a de Águilas.»

SEGUNDO.- Exponer a información pública los mismos, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resultas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>].»

Acto seguido, interviene doña **María Dolores García Albarracín**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Política Social y Sanidad, en los





siguientes términos:

«Buenas noches, señora Alcaldesa, señor Interventor, señora Secretaria, compañeros y compañeras, y público que nos está siguiendo a través de la web de nuestro Ayuntamiento.

La discapacidad está presente en el 10 por ciento de la población de España, y ese dato debe de quedar reflejado de una forma equiparable a su importancia objetiva en la agenda política de nuestro municipio.

En los últimos años hemos avanzado mucho en la obtención de esta relevancia, y prueba de ello es la elaboración y puesta en marcha del primer Plan de Inclusión de las Personas con Discapacidad de Águilas, plan que se elaboró y se inició en el año 2018 gobernando en este Ayuntamiento el Partido Socialista, y como Alcaldesa doña María del Carmen Moreno.

Hemos avanzado mucho, pero queda mucho por recorrer. Entonces, es por ello que desde este equipo de Gobierno hemos apostado por la creación de la figura del Defensor de las Personas con Discapacidad del Municipio de Águilas. Con esta figura, el colectivo tendrá otro referente y un punto de atención para la orientación y resolución de sus problemas.

Este estatuto se ha elaborado a través de una comisión mixta, tal y como contempla ese primer Plan de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Una vez que los estatutos estén aprobados definitivamente, se llevará a cabo la elección mediante una selección de diferentes perfiles, presentados por cada una de las asociaciones socio-sanitarias o fundaciones ubicadas en el municipio; si no hubiera consenso en la Comisión Técnica, pasaríamos a la Comisión Permanente del Consejo, y en último caso al Consejo Local en su próxima convocatoria, y el nombre de la persona se comunicará a la Alcaldía, y se le propone que eleve al órgano correspondiente la propuesta del nombramiento.

Es un cargo honorífico, que no está retribuido; el Ayuntamiento sí que asumirá los gastos debidamente justificados que se deriven del cumplimiento de sus funciones. Las áreas de actuación están recogidas en el Plan de Inclusión de las Personas con Discapacidad de Águilas y el Defensor. Esta figura se apoyará en la Ley General de la Discapacidad.

Muy brevemente, las funciones que va a desarrollar serán: velar por que se cumplan los derechos de las personas con discapacidad; atender consultas del colectivo afectado; derivar a los recursos a instancias adecuadas a aquellas problemáticas que le presenten los afectados; coordinar con las distintas concejalías del Ayuntamiento de Águilas para que se cumpla la normativa de las personas con discapacidad; cooperar con las diferentes organizaciones de personas con discapacidad de nuestro municipio; favorecer el impulso de campañas de sensibilización social sobre discapacidad, y cualquier otra función que le delegue el Consejo Local de Discapacidad de nuestro Ayuntamiento.

En definitiva, una figura que va a velar por las personas con discapacidad de nuestro municipio, para que se cumplan sus derechos, para que puedan disfrutar de sus derechos y, a la vez, como he dicho anteriormente, que a este colectivo se pueda llegar a una persona de apoyo para dirigirse a esta persona en la orientación, en la resolución de sus problemas.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial los Estatutos del Defensor de las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Águilas, en términos contenidos en el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales transcrito.

SEGUNDO.- Exponer a información pública los mismos, mediante anuncio en el





Boletín Oficial de la Región y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>].

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interviene en los siguientes términos:

«Quiero agradecer el trabajo de la Concejala de Política Social, que ha hecho y está haciendo en este Consejo de la Discapacidad, y por supuesto de todos los concejales de la Corporación que están participando, así como de las asociaciones que también están participando.

«Espero y deseo que sigan trabajando con el mismo ahínco que lo están haciendo hasta ahora, en beneficio siempre de las personas con discapacidad.»

8. APROBACIÓN DE LA ROTULACIÓN DE CALLES DE URBANIZACIÓN ISLA DEL FRAILE Y URBANIZACIÓN LA FLORIDA I (EXPTE.: 1569/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria del informe emitido por la jefa de Sección de Catastro y Estadística, doña María del Mar Navarro Aranda, de fecha 9 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 28 de julio de 2020, se denominó la vía situada en la manzana 11 del Plan Parcial 'La Florida' con el nombre 'Doctor D. Juan Pérez Benito', sin tener en cuenta que esta calle ya se había rotulado con el nombre de los Naranjos, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2016, a propuesta de la Junta de Compensación de La Florida de Águilas, promotora de la Urbanización 'La Florida'.

Teniendo en cuenta que se ha producido una duplicidad en la rotulación de la citada vía pública, de acuerdo con la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de las vías y espacios públicos y numeración de edificios del municipio de Águilas, procede la modificación del acuerdo de Pleno o la rotulación con el nombre de 'Doctor D. Juan Pérez Benito' para otra vía del municipio.

En relación con la rotulación de nuevas vías de este municipio, en la actualidad la calle de la Urbanización 'Isla del Fraile' que figura en el plano no tiene asignado nombre y sería necesaria su rotulación, debiendo tener en cuenta los nombres aprobados por el Pleno Corporativo, que se relacionan a continuación, y que están pendientes de asignar a calles de este municipio:

- Paqui Lajarín, acuerdo de fecha 27 de marzo de 2018.
- Benito Rabal Balaguer, acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2018.
- José María Muñoz García, acuerdo de fecha 15 de octubre de 2019.
- Cecilio Peregrín Martínez, acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2019.
- José María Sánchez-Fortún Valdés, acuerdo de fecha 26 de febrero de 2020.
- Felipe López López, acuerdo de fecha 28 de abril de 2020.
- Francisca Albarracín Pérez, acuerdo de fecha 28 de abril de 2020.
- Martín Cegarra 'El Practicante', acuerdo de fecha 26 de enero de 2021.»





Tras un cambio de impresiones y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de nombre de la vía pública situada en la manzana 11 del Plan Parcial 'La Florida' denominada como calle de los Naranjos por el de 'Doctor D. Juan Pérez Benito'.

SEGUNDO.- Denominar la calle de la Urbanización 'Isla del Fraile' que figura en el plano adjunto al expediente como 'Paqui Lajarín'.

TERCERO.- Requerir de la Sección de Catastro y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de las calles aprobadas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches, Alcaldesa, Secretaria accidental, Interventor y a todos los compañeros.

Lo que me gustaría destacar en este punto es que, al igual que se ha tenido en cuenta un cambio de nombre en una de las calles de la urbanización La Florida, que ya se había aprobado en noviembre de 2016, y, dada la labor que me consta que hace la jefa de la Sección de Catastro y Estadística, María del Mar Navarro Aranda, porque sé que es un problema cuando se tiene que cambiar una calle de nombre y acarrea bastante embrollo y bastante trastoque, ya que se ha hecho esto, que se tenga en cuenta a la hora de poner estas calles, que son personas que todos hemos propuesto a lo largo de esta o de la anterior legislatura, para que lleven ese nombre, como son Paqui Lajarín, Benito Rabal, José María Muñoz, Cecilio Peregrín, José María Sánchez-Fortún Valdés 'el Chusquero', Felipe López López, Francisca Albarracín Pérez o Martín Cegarra.

Que se tuviera en cuenta que a lo mejor en una zona como en la Isla del Fraile, que está bastante retirada del centro, que no fueran allí esas calles; que se tenga en cuenta antes de tener que vernos en la postura de tener que cambiarlas, como ha ocurrido con esta calle de Juan Pérez Benito, que sí que ha sido la única calle que ha venido explícitamente, sabemos que por cuestiones de la familia y lo apoyamos en su día, porque era la zona donde iba a vivir su familia, pero que eso ahora se tenga en cuenta también para que no se fuera a una urbanización tan lejana como es la Isla del Fraile a la hora de poner estas calles, y a lo mejor, si es posible, que ya se cambiara todo en la zona de La Florida o en una zona algo más céntrica.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«La señora portavoz en este caso del Partido Popular, doña Eva Reverte, lo ha manifestado dentro de su intervención: es bastante complicado solo lo que es la tramitación a la hora de hacer ese cambio de una calle ya existente, y que lógicamente se agrava cuanto más habitada está, por decirlo de alguna manera, la calle en cuestión.

Creo que es importante y es digno de resaltar, por lo sensible que es esta Corporación en cuanto al reconocimiento para los hijos de nuestro municipio, y algunos no hijos, pero los hacemos como nuestros, a la hora de hacer el reconocimiento de las calles, pero es verdad que tenemos la limitación física del número de calles a renombrar, y un poco en esa línea es lo que se está haciendo para





aprovechar, en la medida de lo posible, aunar esas dos cuestiones: por una parte, el reconocimiento más que merecido por parte de estas personas, y al mismo tiempo dar una solución a lo que es físicamente el renombrar las calles correspondientes.

Es verdad que ahora mismo las zonas que tenemos, que son las zonas de crecimiento del municipio, son donde están las calles pendientes de nombrar, y, en función de eso, iremos intentando ajustar esa demanda.

Es verdad que en breve se pondrá también en marcha la urbanización C-4, con lo cual vamos a tener ahí otra parte de calles para poder renombrar, y zonas como Los Geráneos, incluso Los Collados, que también tenemos determinadas zonas para poder renombrar, que son, como estoy diciendo, las zonas de expansión del municipio.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Agradezco que se pueda estudiar esa posibilidad, más que nada porque, como digo, son personas que son relevantes, que son importantes para todos nosotros, que todas estas calles se han puesto con mucho cariño, y la verdad es que son zonas bastante alejadas.

Tenemos también el C-4 en el tema de Los Jardines, que a lo mejor también sería posible hacer ahí, o en el tema de La Florida, porque, insisto: ya que nos hemos metido en cambiar el nombre de una calle, sería justo y digno para todos los demás que también se estudiara esa posibilidad.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de nombre de la vía pública situada en la manzana 11 del Plan Parcial 'La Florida' denominada como calle de los Naranjos por el de 'Doctor D. Juan Pérez Benito'.

SEGUNDO.- Denominar la calle de la urbanización 'Isla del Fraile' que figura en el plano adjunto al expediente como 'Paqui Lajarín'.

TERCERO.- Requerir de la Sección de Catastro y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de las calles aprobadas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad.

9. APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2021 (EXPTE.: 1805/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo, en los siguientes términos:





«Se da cuenta por la señora Secretaria del informe-propuesta emitido por la jefa de Sección de Catastro y Estadística, doña María del Mar Navarro Aranda, de fecha 17 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«**PRIMERO.**- El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local señala que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Así, de conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos tienen la obligación de aprobar la revisión de sus Padrones Municipales a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

SEGUNDO.- La legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 15 a 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Los artículos 81 a 83 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

- La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaria, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

TERCERO.- Cuando el Instituto Nacional de Estadística no esté de acuerdo con las cifras remitidas por los ayuntamientos, formulará los reparos que estime oportunos. Si no se llegara a alcanzar un acuerdo entre ambas administraciones, el Instituto Nacional de Estadística someterá las discrepancias al Consejo de Empadronamiento para su informe.

El presidente del Instituto Nacional de Estadística, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, elevará al Gobierno de la nación la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles para su aprobación mediante real decreto.

CUARTO.- Habiéndose formalizado por la Sección de Catastro y Estadística las actuaciones realizadas en el Padrón municipal durante el año 2020, en las que se han tenido en cuenta las variaciones producidas en el Padrón de este municipio que se han remitido por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en los ficheros de intercambio mensuales, así como el resultado de la coordinación comunicada por este en los distintos ficheros mensuales hasta el mes de marzo.

La propuesta de cifras de población recoge todos los registros vivos y activos a fecha 1 de enero de 2021, que hayan sido enviados por el Ayuntamiento al INE antes del 10 de marzo, que hayan sido incorporados en la base del INE y que no estén afectados por alguna incidencia derivada de la coordinación del INE, pendiente de confirmación o resolución en caso de haber originado discrepancia.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Águilas con referencia al 1 de enero del año dos mil veintiuno, siendo la población resultante de **36.043 habitantes**.

SEGUNDO.- Que se remitan los resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística (fichero C30003AI.021).»

Tras un cambio de impresiones y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, la adopción del siguiente

ACUERDO:





PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Águilas con referencia al 1 de enero del año dos mil veintiuno, siendo la población resultante de **36.043 habitantes**.

SEGUNDO.- Que se remitan los resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística (fichero C30003AI.021).»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Águilas con referencia al 1 de enero del año dos mil veintiuno, siendo la población resultante de **36.043 habitantes**.

SEGUNDO.- Que se remitan los resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística (fichero C30003AI.021).

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SEDES DE LA EBAU 2021.

Se da lectura por doña **Francisca Gallego Quiñonero**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 2 de marzo de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RC-3707 que eleva al Pleno ordinario del mes de marzo, para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo, y que dice así:

«El 14 de marzo de 2020 se decretaba el estado de alarma en todo el territorio español para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Esto trajo aparejado la paralización de toda actividad no esencial y la suspensión de las clases presenciales en todos los centros educativos universitarios y no universitarios de la Región de Murcia.

La EBAU pudo celebrarse en la Región los días 6, 7 y 8 de julio del pasado año, con un escenario sanitario favorable tras más de tres meses de medidas estrictas, entre las que destaca el confinamiento domiciliario de la población durante varias semanas.

La Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, integrada por representantes de las consejerías de Universidades e Investigación y Educación y Cultura y de las universidades públicas de la Región de Murcia, acordó entonces las medidas excepcionales necesarias para el correcto desarrollo de estas pruebas.

Entre dichas medidas se encontraba la deslocalización de las sedes, que aumentaban para reducir los desplazamientos. Pasaron así, de las nueve sedes tradicionales, a 25, abriendo nuevas de ellas en municipios como Águilas, Mazarrón, Totana, Archena, Mula, Yecla, Alcantarilla, San Javier (en el campus universitario de la UMU) y El Algar, además del desdoble de otras en los grandes municipios.

De esta manera, argumentaban desde el Gobierno regional: de los 1.800 estudiantes que en otros años no se desplazaban de su lugar de residencia para la realización de las pruebas, pasarían a ser 3.750; de los 2.500 que recorrían entre 6 y 10 kilómetros, se reducirían a 1.600, y así sucesivamente. Suponía, según sus cálculos, la reducción a la mitad de los desplazamientos y los





kilómetros recorridos por el alumnado.

Además de esto, se ordenaron otras medidas como la distancia mínima de seguridad de 2 metros entre alumnos/as en todas las direcciones, el uso de mascarilla, el aumento de los servicios de limpieza y la adquisición de gel hidroalcohólico para abastecer a todas las aulas.

Los ayuntamientos de los municipios donde se localizaban dichas sedes colaboraron con la intendencia, con los servicios de limpieza y desinfección, además de cuantas otras medidas se habían ordenado para llevar a cabo estas pruebas con todas las garantías, lo que hizo, junto con el resto de actuaciones, que estas fueran seguras para los, alrededor, de 8.000 alumnos y alumnas que las realizaron.

Qué duda cabe que la pandemia no ha llegado a su fin. Todavía, a día de hoy, estamos saliendo en nuestra Región de una tercera ola de contagios que ha sido más grave que la que antecedió a las pruebas del pasado mes de junio. La administración de la vacuna supone una esperanza para la población, pero somos conscientes de que todavía nos queda una larga batalla que librar, con restricciones, medidas extraordinarias y responsabilidad social que permita acabar definitivamente con el virus que lleva entre nosotros y nosotras desde hace un año.

Esto contrasta con la noticia que hemos conocido hace unos días en la que se anuncia, mientras las clases en la Región siguen siendo semipresenciales en todas las etapas educativas, que la EBAU no contará este año con la ampliación de las sedes del pasado curso. Así, solo contará con 17 sedes, frente a las 25 del año 2020, quedando fuera algunos de los municipios a los que se amplió entonces para evitar los desplazamientos del alumnado y garantizar todas las medidas de seguridad. De esta manera pasarán de ser 16 localidades con sede para la EBAU, a 8 solamente.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que, dadas las circunstancias y previendo que el número de alumnos y alumnas aspirantes vaya a ser similar al curso anterior (unos 8.000), es conveniente mantener la distribución de las sedes habilitadas para la celebración de la EBAU, prevista para los días 1, 2 y 3 de junio de 2021, de forma que se eviten, en la medida de lo posible, desplazamientos innecesarios y puedan respetarse todas las medidas sanitarias y de seguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar a la Consejería de Universidades:

1. Al mantenimiento de las mismas 25 sedes del curso anterior para la realización de las pruebas de la EBAU 2021.
2. A sufragar todos los gastos derivados de esta ampliación de sedes, así como de todas aquellas medidas extraordinarias que las autoridades sanitarias determinen para garantizar la seguridad del alumnado y del personal docente y no docente encargado de las pruebas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Buenas noches de nuevo. Voy a ser muy breve.

Solamente quería felicitar a la proponente de la moción, me parece acertada y, aunque haya que pedirle al Gobierno regional cosas, todo lo que sea para Águilas, para los estudiantes, para nuestra gente, todo lo que sea pedir —no pedir, pedir se va a la puerta de la iglesia—, conseguir u obtener me parece acertado; y nuevamente felicitarla.





Nada más y muchas gracias.»

Doña **Francisca Gallego Quiñonero**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Educación:

«Dar las gracias a la señora Donosa.

Explicar que tras la Semana Santa no se prevé que la situación de la pandemia mejore.

En Águilas son alrededor de 150 estudiantes los que se presentarán a la EBAU, y que estarán en situación de desigualdad con el resto de otros estudiantes de otros municipios si tuvieran que desplazarse a Lorca. Por eso mismo, el 24 de febrero nuestra Alcaldesa remitió un escrito al consejero de Universidades solicitando formalmente que Águilas volviera a ser sede de la prueba EBAU.

La contestación fue rápida y correcta, pero no aportaba solución, planteaba que se vuelve a la EBAU por comarcas, y leo literalmente: “Considerando que para esas fechas la situación estará controlada, y que se ajustan al presupuesto que tienen previsto en base a esa situación que se supone controlada”.

No obstante, tal y como se prevé, para esas fechas la Región no estará mejor que estaba el año pasado cuando ya se ampliaron las sedes.

Los alumnos de segundo de Bachillerato lo han tenido este año muy difícil, se han visto afectados por la semipresencialidad; a eso habrá que añadir si se tienen que desplazar a Lorca con los horarios de autobuses, que no son los más adecuados, teniendo que pasar el día fuera, teniendo que comer fuera, expuestos a aglomeraciones, a situaciones de desventaja con otros estudiantes de otras localidades, y además mezclándose con alumnos de otros sitios con incidencias de covid diversas.

El problema es solo uno, es un problema económico meramente, pero pensamos desde el Grupo Municipal Socialista que hay soluciones, hay unos fondos covid, llegaron setenta y tres millones desde el Gobierno de la nación; de esos setenta y tres millones, se apartaron cinco millones para la conciliación de la vida familiar y laboral cuando el tema de la semipresencialidad; esa conciliación no se ha llevado a cabo, esos cinco millones de euros no se han gastado; de ahí que pienso que con coger quinientos mil euros a lo mejor pueden volver a la sede EBAU por municipios.

El interés y la necesidad de los estudiantes creo que prima por encima de otras consideraciones.

Lo pidió la señora Alcaldesa en nombre de todo el municipio, lo pidieron las AMPAS en una reunión que tuvimos al final de verano al principio de este curso, lo han pedido las asociaciones de estudiantes, lo han pedido los directores de los institutos públicos que tienen alumnos en segundo de bachillerato, y quiero aprovechar para dar las gracias también al instituto Europa, que fue sede EBAU y que hicieron un esfuerzo tremendo, me consta que a las seis de la mañana estaban preparando aulas y poniendo todos los recursos a disposición.

Lo ha pedido esta Concejala junto con el director de la Sede Permanente de la UMU en Águilas, que hicimos llegar una petición a la vicerrectora de Estudios Universitarios, que es la presidenta de la Comisión Organizadora de la EBAU, y sabemos que es un problema económico; pero también creemos que es de justicia que Águilas vuelva a ser sede EBAU para facilitar a estos alumnos que no tengan que desplazarse a Lorca.

Por ahora nada más.»

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches.

Siempre nos verán al lado de los estudiantes y de los jóvenes de Águilas. Conocemos la reivindicación de los profesores, de los alumnos y también de las AMPAS, porque, como ustedes saben,





siempre estamos con ellos, y escuchamos a los distintos centros educativos de Águilas y a todos los alumnos.

Coincidimos con ustedes en la necesidad de esto: todo lo que sea a favor de los estudiantes nos van a ver a su lado; y, bueno, aprovechamos esta situación para mostrar nuestro reconocimiento para todos ellos, a todos los que están al frente que están estudiándose la EBAU, que están en los distintos estudios y que están al pie del cañón durante la pandemia.

A su vez, también agradecer a la Asociación Juventud Estudiantil Aguilense, también a las AMPAS de los distintos centros educativos, porque fueron los primeros que se adelantaron a esto, los primeros que pidieron que Águilas tuviera una sede para hacer la EBAU.

Y, nada, siempre nos verán al lado de ellos y por eso lo votaremos a favor.

Muchas gracias.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Francisca Gallego Quiñonero:

«Simplemente, agradecer al Grupo Municipal Popular, al Grupo Mixto, el apoyo a esta moción, y tenemos la esperanza en recuperar que Águilas sea sede EBAU.

Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Consejería de Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1. Al mantenimiento de las mismas veinticinco sedes del curso anterior para la realización de las pruebas de la EBAU 2021.
2. A sufragar todos los gastos derivados de esta ampliación de sedes, así como de todas aquellas medidas extraordinarias que las autoridades sanitarias determinen para garantizar la seguridad del alumnado y del personal docente y no docente encargado de las pruebas.





11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA REUBICACIÓN DEL CAVI.

Se da lectura por doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto, a la moción que presenta con fecha 7 de marzo de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-994, para su debate y votación en la sesión plenaria de marzo, para la reubicación del CAVI, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo, del siguiente tenor:

«Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia, conocidos como CAVI, ofrecen un tratamiento individual y grupal, desde un enfoque jurídico, social y psicológico, de carácter gratuito, a mujeres víctimas de maltrato. Dicha atención tiene como finalidad proporcionar el apoyo necesario a la mujer que se encuentra en esta situación para que pueda superar dicha circunstancia.

En Águilas el CAVI se ubica en el Centro de la Mujer, en el bajo sito en la calle Inmaculada n.º 25. Tal y como puede leerse en la información pública sobre el centro, se ofrece “asesoramiento integral social, jurídico y psicológico a la mujer, así como a la mujer víctima de violencia de género”.

De esta manera, se trata de un local destinado, de una u otra forma, a prestar ayuda a mujeres en situación de riesgo o vulnerabilidad, por lo que a cualquiera que vea entrar allí a una mujer le será fácil intuir el motivo por el que acude.

En lo que afecta a la mujer usuaria del CAVI, esto podría dar lugar a una doble victimización, dado que:

- o Se puede poner en peligro a la mujer que acude al CAVI, pues una tercera persona que vea acceder al centro a esta mujer puede poner en alerta al supuesto maltratador.
- o Se puede estar vulnerando el derecho a la intimidad de la mujer usuaria del CAVI, pues al ser un local destinado casi exclusivamente a dar este servicio concreto, no existe la discreción suficiente que debería exigirse en un asunto tan ligado a su vida personal.
- o El lugar no ofrece unas condiciones idóneas para las trabajadoras y usuarias, dado que no existe una ventilación adecuada y las paredes carecen del aislamiento acústico necesario.
- o No existe vigilancia en la zona ni por parte de vigilantes ni de Policía Local.
- o En definitiva, la actual ubicación del CAVI de Águilas, en lo que afecta a sus usuarias, no ofrece garantías óptimas en materia de intimidad y seguridad.

El pasado verano este Ayuntamiento adquirió una parcela ubicada en la plaza Virgen de los Dolores, donde se construirá un centro de dinamización social, gracias a una subvención de la Unión Europea, como parte de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Teniendo en cuenta el carácter dinamizador de este nuevo espacio municipal, donde se va a ubicar desde un “hotel de asociaciones” a un espacio coworking e incluso aulas de formación, sería conveniente valorar la posibilidad de trasladar allí el Centro de la Mujer de Águilas y, con él, el CAVI.

En definitiva, el CAVI debería reubicarse en el nuevo **centro de dinamización social**, en una zona del edificio que garantice la seguridad, discreción y confidencialidad de la mujer.

Por último, y a modo de sugerencia, el nuevo edificio debería contar con personal de seguridad y una recepción desde donde se ofrezca información y también se registre la entrada y





salida de las personas que acudan al mismo.

Por lo anterior, SOLICITO al Pleno de la Corporación la **APROBACIÓN** del siguiente acuerdo:

Que se reubique el CAVI en el nuevo Centro de Dinamización Social de Águilas que se construirá en la Plaza Virgen de los Dolores.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches a todos.

En primer lugar, me gustaría hacer un reconocimiento al gran trabajo, sobre todo en estos tiempos de pandemia, que todos los profesionales de la Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género están llevando a cabo en la Comunidad Autónoma, que, si no me equivoco, actualmente cuenta con 27 centros en toda la Región. Como ya dicho anteriormente la señora Almagro, prestan tratamientos individuales, grupales, una atención integral y gratuita y, sobre todo, apoyan a la mujer a superar este duro proceso.

Dicho esto, es cierto que las usuarias del CAVI pueden solicitar, mediante cita previa en los CAVI de sus municipios, que les den cita para ir al CAVI ubicado en otros municipios; pero también es cierto que en la mayoría de los casos las usuarias no tienen los medios para trasladarse, y además no tienen por qué complicarse ellas tanto la vida y hacer este esfuerzo. Si esto pasa en situaciones normales, nos podemos imaginar cómo se encuentran las cosas actualmente.

Creemos que sí existe esta doble victimización de la que la señora Almagro hacía mención en su moción, por el mero hecho de que una mujer vaya al Centro de la Mujer, independientemente de que se hagan otras actividades, es muy fácil que sienta miedo, que sienta vergüenza de que alguien pueda verla asistir ahí, y automáticamente relacionamos que ahí se encuentra el CAVI. Por eso, el hecho de que se reubique en un lugar donde no se pueda asociar, ni vincular, que efectivamente la mujer es víctima violencia de género, puede garantizar su derecho a la intimidad y, sobre todo, su seguridad.

Creemos que sería muy favorable para todas las mujeres; en especial creemos que, para las jóvenes, que suelen demandar menos este tipo de asesoramiento o apoyo en estos centros, y el hecho de que se reubique el CAVI en el futuro Centro de Dinamización Social u otro de similares características, donde se realicen o se lleven a cabo otras actividades culturales, multidisciplinarias..., nos parece bien.

Por otro lado, no nos parece mal el hecho de que en dicho centro exista personal de seguridad, pero el registro de entrada y de salida creemos que hace que esta moción pierda un poco su sentido, sobre todo cuando hablamos del derecho a la intimidad.

Concluyendo: desde Grupo Municipal Popular estamos a favor de la reubicación del CAVI en los términos de la moción presentada, en primer lugar, para evitar esa doble victimización; y, en segundo lugar, porque creemos que esto haría que el centro fuese más accesible para las mujeres que se encuentran en riesgo o que necesiten de ese asesoramiento, ya que les garantizaría protección e intimidad para dar ese primer paso, que siempre es el más difícil.»

Doña **Elena Casado Navarro**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Igualdad de Oportunidades:

«Buenas noches a todas y todos; con su permiso, señora Alcaldesa.

Desde el primer momento en el que leí su moción, señora Almagro, entendí que lo que usted pide es una mejora y una reubicación del servicio del CAVI. En este sentido, tengo que agradecerle que, de una forma implícita, esté apoyando tanto el servicio como a las mujeres víctimas de violencia de





género, y, por tanto, considero que se está poniendo enfrente de su propio partido, de VOX, cuando niega reiteradamente la existencia de la violencia de género.

Pues bien, estoy de acuerdo en algunos puntos de su moción, pero en total desacuerdo en otros, y le explico el porqué: Cuando dice en su primer punto: "se puede poner en peligro a la mujer que acude al CAVI, pues una tercera persona que vea acceder al centro a esta mujer puede poner en alerta al supuesto maltratador", estamos hablando de una tercera persona que sabe de ese maltrato, que es cómplice del maltratador y que lo va a avisar porque está alertando al maltratador. Decimos de una persona que sabe que existe ese maltrato, que alerta al maltratador, y por eso se pone en peligro a la mujer víctima. Bueno, creo que los astros se pueden alinear, pero que esto no suele pasar, ¡puede pasar, claro que puede pasar!, esto no es algo que suela pasar.

También podemos decir que se pone en peligro la mujer cuando va a denunciar a la Guardia Civil, pues si la ven entrar, o el propio maltratador. Pues, bueno, luego veremos lo que ocurre, pero no creo que sea un problema, ni tengo constancia de ello. Además, sabemos que, si es un caso de mucho riesgo de esta víctima, lo primero que se hace es poner en contacto con el Centro de Emergencias, se pone un taxi, y en ese mismo instante vienen a por ella y se la llevan al Centro de Emergencias, que está fuera del municipio, cuando es un caso muy grave. Por tanto, este problema de verdad me consta que no lo hay.

Por otro lado, dice en la moción: "Le será fácil intuir a cualquiera que vea allí a la mujer por el motivo que acude". Pues, bueno, es como si decimos que cuando vemos a alguien entrar a los Servicios Sociales sabemos que va a solicitar ayuda. ¡Pues claro, entra a un sitio y tiene que estar en algún sitio!, y en cualquier sitio del municipio nos conocemos y se nos ve entrar, pero el servicio tiene que estar y se tiene que prestar.

Por otro lado, no existe vigilancia en la zona, ni por parte de vigilantes ni de Policía Local. En veintidós años que lleva el centro no se han necesitado vigilantes. Policía Local y Guardia Civil, por supuesto tenemos una coordinación excelente con ellos, saben que está el centro, pasan constantemente por la puerta, y obviamente tenemos contacto directo con ellos, se les llama y acuden en ese mismo momento, porque ha pasado, y se ha llamado, y se ha intervenido, y se ha solucionado el problema.

Creo que la forma en la que expresa en esta moción y la forma de redactar es muy, muy negativa, y esto sí que es peligroso que, en un pleno del Ayuntamiento, que se está retransmitiendo en directo, estemos diciendo que se pone en peligro a la mujer que acude al CAVI, que es el sitio donde van las mujeres a que se les preste una ayuda, donde se les acompaña, donde se las apoya, y donde toda mujer que va al centro se va contenta por la ayuda y en mejores condiciones, por supuesto.

Por tanto, su moción no puedo apoyarla, pero es que además dice: "Se puede estar vulnerando el derecho a la intimidad". El derecho a la intimidad ¿cree que en un centro donde usted misma pone coworking, aulas de formación, dinamización social, usted cree que es el lugar? Quizá yo podría apoyarle esta moción en otro sitio, pero en un centro de dinamización social donde cuando abre la puerta va a tener veinte puertas más de otras asociaciones, de gente entrando a una formación, saliendo, una mujer que ha entrado a hablar con la psicóloga, que sale emocionada, ponerse a saludar o mucho más, ahí sí que hay una doble victimización.

En definitiva, no puedo apoyar su moción; no creo además que como se expresa sea la forma adecuada. Además, me he informado, ya tenía datos, pero me he informado un poco más, y la mayoría de CAVI de la Región de Murcia se encuentran dentro del propio Centro de la Mujer: Lorca, Puerto Lumbreras, Caravaca, Cartagena, Molina, Archena..., la mayoría; y, de hecho, los CAVI que no se encuentran dentro de los Centros de la Mujer son municipios que no tienen propio Centro de la Mujer. Entonces, se encuentran junto a Servicios Sociales u otros servicios que tienen temas relacionados.

Pero, ya le digo que no se victimiza, que no hay por supuesto el derecho vulnerado a la intimidad, porque las técnicas del Centro de la Mujer son grandes profesionales, y es lo primero que se cumple cuando una mujer entra por la puerta.»





En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Gracias.

La verdad es que me parece bastante triste y lamentable que, siendo usted la concejala encargada de la materia, tenga un desconocimiento tan profundo de la misma; así que me voy a limitar a decirle que la cuestión que aquí planteo desde luego nada tiene que ver con el planteamiento manipulado y torticero que ha llevado a cabo.

Por lo que no voy a entrar en su juego, y simplemente les voy a pedir responsabilidad para que se limiten a lo pedido en la moción, y es que se reubique el CAVI en el nuevo Centro de Dinamización Social de Águilas que se construirá en la plaza Virgen de los Dolores.

Nada más.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Creo que el tema de la doble victimización es mucho más profundo que todo lo que se pueda decir hoy aquí en el Pleno. Por mi experiencia profesional, les puedo decir que sí existe. Vivimos en un pueblo, sobrepasamos los 36.000 habitantes, pero al final el hecho de que a una víctima le dé miedo o vergüenza acudir, para mí para mucha más gente, eso puede ser una doble victimización.

Por eso anteriormente en mi exposición yo hablaba de que reubicar el CAVI en otro lugar donde haya otro tipo de actividades puede ser más accesible, y sobre todo a las jóvenes, que son las que menos demandan este tipo de asesoramiento; eso en primer lugar.

Y, en segundo lugar, usted ha hecho mención a ayuntamientos donde el CAVI se encuentra en un edificio donde no hay otro tipo de actividades. Pues, bueno, pues en Mazarrón por ejemplo está en un centro cultural. Yo he tenido casos de clientas que vivían allí y no querían acudir al CAVI precisamente por si alguien podía verlas.

Creo que de lo que se trata es de entrar más en el fondo de lo que significa el problema de la violencia de género. No podemos quedarnos con la superficialidad y no podemos quedarnos solamente porque al final creo que en este tema no siempre hay que seguir a las siglas, no siempre hay que hacer lo que se nos establece, lo primero es la moral de cada uno, y creo que ese peligro sí que existe, y que, bueno, al final, el hecho de que se le dé más o menos información al agresor, no solamente es al agresor, hay familiares que no tienen conocimiento de este tema, entonces, por tanto, creo que deberíamos de darle una vuelta más porque la idea en sí no es descabellada.

Gracias.»

Doña **Elena Casado Navarro**:

«En ningún momento he dicho que la idea sea descabellada; de hecho, he dicho en mi anterior intervención que quizás en otro lugar podría aprobarle esta moción y estar de acuerdo.

Tampoco en ningún momento le he dado la vuelta a la tortilla, ni la he insultado, ni le he hablado mal, señora Nuria Almagro; todo lo contrario: al principio de mi intervención le he agradecido que apoye el servicio y que apoye la causa.

Estoy de acuerdo en lo que dice la señora Soler en cuanto a la doble victimización, que no estoy tratando el tema de forma superficial; si no, no hubiera traído argumentos sólidos tras haberme reunido





con las técnicas y las profesionales especializadas en esto.

Voy día tras días al centro; por supuesto que conozco como concejala del área, señora Nuria Almagro, parece mentira, que le puedo decir que no existe ventilación, que lo pone en otro punto: sí, no hay ventanas, es un sitio cerrado; que las paredes carecen de aislamiento acústico: pues, mire, le doy la razón en que hay que mejorar el aislamiento acústico, que se hará cuando se pueda, que no todo se puede hacer cuando se quiere, ¡por supuesto que sí!

Pero lo que no podemos traer es una moción aquí pública que se está escuchando, que se queda grabada, y decirles a las víctimas de violencia de género que no acudan porque pueden estar en peligro y porque no tienen intimidad, ¡por supuesto que no!, porque son los mismos Cuerpos de Seguridad y Fuerzas del Estado los que apoyan este centro, los que nos derivan y los que están con nosotros ahí.

Entonces, de verdad, creo que no es la forma de expresarlo; creo que, por supuesto, hay que hablar de este tema de forma muy sensible, y para eso estamos trabajando.

Es muy complicado abordar el tema de que a una mujer no le dé vergüenza, pero aquí y donde te vayas en cualquier parte del mundo; y, sí, estamos en un municipio, pero es que en una ciudad grande estará el CAVI llamado de otra forma, por supuesto, porque está en la red regional, pues en el barrio equis, y también conocerán a la persona que entra al centro.

Se hacen otras muchas en el centro, por supuesto, y no tiene por qué entrar una mujer ahí por este tema, pero es muy, muy complicado de abordar, y se ponga donde se ponga nos conocemos. Esperemos que esto pueda ir mejorándose.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; doce votos en contra, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO ACTIVIDAD ESENCIAL.

Se da lectura por don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 15 de marzo de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-1108 que presenta ante el Pleno ordinario de marzo, para su estudio, debate y aprobación, sobre declaración de la actividad física y el deporte como actividad esencial, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«La práctica regular de la actividad y ejercicio físico supone un beneficio enorme en todas las dimensiones de nuestra vida diaria, siendo sus efectos sobre la salud y el bienestar físico y mental los más atractivos, incluso con niveles de práctica reducida.

En España son 19 millones las personas que se declaran activas, y 9,5 millones los que declaran que realizan actividad física regularmente; la población usuaria habitual de centros y servicios deportivos se sitúa en torno a 5,5 millones de españoles, y, en deporte federado, en cualquiera de sus manifestaciones, en torno a 4 millones de españoles.

En la actualidad, podemos afirmar que la práctica regular del deporte y el ejercicio físico es una de las herramientas más eficientes para construir una sociedad más capaz, feliz y sostenible.





La inactividad física es un grave problema de salud pública y durante el confinamiento esta situación se ha agravado. La población adulta española, especialmente la de los jóvenes, disminuyó la actividad física diaria y aumentó el tiempo sedentario. En la población infantil y adolescente disminuyó la actividad física diaria de 154 minutos a 63 minutos, y aumentó de 4,3 horas a 6,1 horas el tiempo pasado delante de una pantalla. Se atribuye a un impacto negativo directo de la crisis del covid-19, que se manifiesta en una reducción del 14,1 % en la población beneficiaria, ascendiendo este valor a 1,4 millones de personas más.

Es necesario subrayar que la inactividad física es la responsable del 13,4 % de las muertes al año en España, lo que supone más de 52.000 vidas. En concreto, la inactividad física es una de las principales causas de, al menos, 35 enfermedades crónicas.

La promoción y la práctica de la actividad deportiva y el ejercicio físico puede disminuir el riesgo de infección, así como la probabilidad de hospitalización. Entre los pacientes hospitalizados por covid-19 en España, se encuentran las siguientes: hipertensión (50,9 %), dislipidemia (39,7 %), obesidad (21 %), enfermedad cardiovascular (19,9 %), diabetes (19,4 %), enfermedad pulmonar obstructiva (13,7 %) y cáncer (10,7 %). En todas ellas se ha demostrado ampliamente que el ejercicio físico es un factor importante en su prevención y colabora en la mejora de su pronóstico. Además, la evidencia científica sugiere que la práctica física-deportiva regular puede aumentar significativamente la respuesta inmunitaria ante la vacunación.

Es fundamental resaltar que, según el último informe del Centro Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del 30 de octubre, los casos de covid-19 acumulados en “actividades deportivas” representan el 0,34 % sobre el total.

El deporte es el gran aliado para reforzar el sistema inmunológico y proteger a la población del covid-19.

En definitiva, tener niveles elevados de aptitud cardiorrespiratoria y hacer ejercicio de intensidad moderada a vigorosa puede mejorar las respuestas inmunes a la vacunación, reducir la inflamación crónica de bajo grado y mejora varios marcadores inmunes en varios estados de enfermedad. Además, es probable que los efectos beneficiosos del ejercicio sobre la función inmune sean mayores para las personas mayores, que manifiestan un deterioro de la competencia inmune asociado con la edad, también conocido como inmunosenescencia.

La investigación ha demostrado que el ejercicio físico es un factor clave de promoción y prevención de la salud, de ahorro en costes socio-sanitarios y de activación social y económica. De hecho, en nuestro país el gasto anual previsto derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.803 millones de euros, y puede que el impacto del covid-19 haga superar esa cifra en 508 millones de euros más, hasta alcanzar un total de 2.311 millones de euros, según el Estudio de Impacto del Covid-19 sobre el Ecosistema del Deporte Español elaborado por la Fundación Activa, ADESP y el Consejo Superior de Deportes.

Por todo lo argumentado y de conformidad con el artículo 43.3 de la Constitución española, que establece que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, desde el Grupo Municipal Popular defendemos el binomio de que el deporte es salud y apostamos por una renovación del concepto de la actividad física y el deporte como herramienta para conseguir un mayor bienestar en un contexto social, económico y sanitario marcado por el impacto del covid-19.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

- 1. Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno se sume a la declaración de la actividad física y el deporte como “actividad esencial” por ser y tener un claro beneficio para la**





salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del covid-19.

2. Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno solicite al Gobierno de España la bajada del IVA del 21 % al 10 % en los servicios vinculados a la práctica de la actividad deportiva.
3. Que el Ayuntamiento de Águilas adopte las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigida al conjunto de la sociedad.
4. Que el Ayuntamiento de Águilas garantice a las personas que requieren una especial atención, por la razón de la edad, capacidad física o psíquica, o patologías, que sigan recibiendo los servicios físicos prestados por personal con cualificación en actividad física y deporte.
5. Que el Ayuntamiento de Águilas valore los documentos acreditativos de la práctica físico-deportiva supervisada por personal con cualificación en el ejercicio físico y deporte, para los casos en que sea necesario acreditar el desplazamiento de las personas que practiquen la actividad física y deporte. Este reconocimiento se verá solamente alterado de manera excepcional cuando las circunstancias sanitarias lo hagan necesario e imprescindible.
6. Que el Ayuntamiento de Águilas promueva campañas de sensibilización para combatir el sedentarismo y los riesgos para la salud de la inactividad física.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Muy brevemente. Simplemente, dar la enhorabuena al concejal proponente de la moción puesto que la considero muy acertada, una idea excelente, y además está muy bien fundamentada.

Nada más, gracias.»

Don **José García Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«La moción, como han visto, es bastante completa, tiene bastante cuerpo; y, bueno, solo decir que es realmente gratificante hablar de deporte y dejar tanto número aparcado ahora mismo, además de ser parte de mi profesión.

Esta moción la dirigimos al Ayuntamiento Águilas, a su equipo de Gobierno; no viene más que a resaltar la influencia del deporte en la sociedad como elemento dinamizador de esta, donde en una de las etapas más duras de nuestras vidas se ha demostrado que el deporte y la actividad física son fundamentales y esenciales en la actual vida moderna.

Es una pena que un hecho histórico como una pandemia mundial nos haya hecho ver la importancia del deporte en la sociedad; también es bienvenida esta cuestión, aunque haya sido por una desgracia como tal.

Muchas personas, donde yo me incluyo, llevamos reivindicando muchos años este tema, y la verdad es que estamos muy por todo lo que solicitamos. Lo esencial del deporte y la actividad física ha quedado más que claro, y su declaración a instancias superiores de este hecho así lo constata.

Únicamente hago un par de detalles sobre la base del cuerpo de la moción: nos gustaría que la





moción prosperara y llegáramos a una modificación del IVA, con una bajada del 10 por ciento.

En el 2013, el deporte y los servicios vinculados sufrieron una subida del 21 por ciento, muy difícil de superar, y ahora en época de covid todo se ha hecho más difícil, con lo cual creemos que pelear por algo así es justo y a la vez mitigaría mucho las pérdidas económicas del sector. Se debería de equiparar por ejemplo a la cultura; también se debería reivindicar como últimamente se ha hecho con otros negocios. Creemos que el deporte no puede ser menos.

Por otro lado, Águilas es una ciudad eminentemente deportiva: todo lo que pueda ayudarse al deporte y a la actividad física debe ser prioridad y principal.

Creemos que los puntos a debatir son de muy fácil aplicación, muy al alcance de esta Corporación y de la concejalía que es responsable, puntos que desde esta concejalía se podrían llevar a cabo y que Águilas pudiese ir creciendo alrededor del deporte: puntos de información, propuestas a los practicantes, movilizar a la ciudadanía alrededor del deporte poniendo a su alcance cuestiones muy sencillas de llevar a cabo no con muchos recursos, y más teniendo en cuenta las instalaciones que tenemos y el personal del Patronato, acostumbrados a acciones de este tipo y altamente cualificados.

Muchas gracias.»

Don Cristóbal Casado García, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Deportes, Carnaval, Festejos y Contratación:

«Buenas noches de nuevo, compañeros.

Pues sí, la moción es bastante completa. Me gustaría destacar dos puntos del cuerpo de la moción: de uno que, evidentemente, con el confinamiento la actividad física se redujo, pues no podíamos salir de casa y es normal. Luego, como contraprestación, en las fases de desescalada hubo un boom de vuelta a la actividad física, tanto como practicantes de deporte como para amateur, por así decirlo.

Luego hay un párrafo que dice que el deporte es el gran aliado para reforzar el sistema inmunológico para proteger a la población del covid-19, pero la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la única que a día de hoy obliga a competir a los federados a nivel autonómico con mascarilla; de hecho, como prueba de ello, los diferentes responsables de los clubes en el pasado duatlón así se lo hicieron llegar al director general, que, aparte de llegar tarde, se mostró bastante enfadado con estas preguntas que son lo más normal del mundo. Cuando en otras comunidades autónomas el deporte se practica sin mascarilla, aquí en la Comunidad Autónoma, y más con un ejercicio tan explosivo como el duatlón o el triatlón, todavía se sigue teniendo que competir con mascarilla.

Luego, en cuanto a los puntos que hace mención en cuanto a la rebaja del IVA, partimos de la base de que estamos de acuerdo en casi la totalidad de los puntos. En el único que discrepo un poco, evidentemente, es con la bajada del IVA, puesto que en 2013 subió el IVA el Partido Popular, fue el que subió el IVA, y ahora nos insta a que instemos, valga la redundancia, al Estado a que lo baje. Esto es un arma de doble filo porque, si por desgracia dentro de un año o dos años entidades deportivas tienen que cerrar sus puertas, carecerán de ayuda precisamente por esta rebaja del IVA que vamos a solicitar, ya se lo adelanto.

En otro de los puntos, el punto número tres concretamente, Águilas fue de los primeros municipios que informó a toda la ciudadanía de lo que se podía hacer, de lo que no se podía hacer, en la fase de desescalada, era publicación del BOE, publicación del BORM, publicación en el boletín oficial que tocara en el momento, fuimos los primeros en informar a toda la ciudadanía.

Luego, referente al punto número cuatro, que garantiza a las personas que requieren una especial atención, estamos totalmente de acuerdo con ustedes.

En el punto número cinco también encontramos una pequeña diferencia, y es que nosotros como ayuntamiento no podemos comprobar que los deportistas que tengan licencia federativa de nivel regional o nivel nacional para moverse de manera intermunicipal, un monitor del polideportivo no se





puede poner a controlar las licencias para que un deportista salga del municipio, no, eso evidentemente es competencia de Policía Local o Policía Nacional o Guardia Civil.

Hemos actuado en función de las competencias que hemos tenido, pero, aun así, ya les adelanto que estamos bastante de acuerdo con la moción que ha propuesto el Partido Popular.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Muy brevemente.

Felicitar al señor García, me parece una moción positiva y necesaria; y yo añadiría, bueno, primero añadiría algo, y es que entiendo que además de salud también ayudaría de alguna manera a la economía, porque también se le daría oportunidad a muchos jóvenes que se preparan en el ámbito deportivo o incluso en profesiones relacionadas con la salud deportiva, pues también podrían con los años evidentemente tener posibilidades de trabajar aquí.

Finalmente, me gustaría preguntarle, porque no lo entiendo, al concejal delegado de la materia, señor Casado, lo que ha dicho con respecto a las consecuencias de si efectivamente se aprobase una reducción del IVA del 21 al 10 por ciento. Creo haber entendido que ha dicho que entonces —perdón, le estoy preguntando, de verdad— ya no tendrían derecho a obtener ayuda o subvenciones. Me contesta, aunque ya no tenga réplica, porque verdaderamente no sé si estaba un poco despistada, no lo he entendido bien, porque entiendo que no sería así.

Muchísimas gracias.»

Don José García Sánchez:

«Bueno, no me voy a extender mucho más; únicamente lo que ha comentado mi compañero Cristóbal. Yo creo que el tema de la mascarilla, que has puesto el ejemplo de la Región de Murcia, al final son efectos colaterales que está teniendo toda España en cualquier comunidad autónoma. Ahora en este caso con el deporte en otras comunidades será de otra manera, pero yo estoy convencido de que no pasará mucho tiempo para que el deporte se puede hacer en Murcia sin mascarilla, pero creo que es una cosa un poco secundaria en este caso.

Luego, en el punto tres, de verdad no rebato lo que hace el Ayuntamiento de Águilas relacionado con el deporte; todo lo contrario, si en esta moción hay algo que ustedes ya están haciendo, les aplaudo, perfecto, genial, porque una cosa menos que hay que hacer.

Luego, a la hora de solicitar la licencia sobre el punto cinco, esto es muy sencillo: los centros deportivos, tanto públicos como privados, informando a los deportistas, comunicando las acciones, concienciando, dirigiendo a los deportistas a lo que hay que hacer, en poco tiempo van a estar en el sitio; no hay que ser un policía para pedir una licencia, hay que simplemente hacer un control y comunicar a la gente lo que tiene que hacer, no mucho más de eso.

Creo que la moción está bastante bien estructurada, son cosas generales, cosas que para Águilas son importantísimas porque el deporte es fundamental aquí en Águilas, y creo que esto lo único que puede hacer es beneficiar los ciudadanos y hacernos crecer alrededor del deporte, no mucho más que eso.

Muchas gracias.»

Don Cristóbal Casado García:





«En primer lugar, le contesto a la compañera Donosa Bustamante.

En el punto número dos de la moción, el Pleno solicita al Gobierno de España la bajada del IVA. No se refiere a nivel local, es decir, si el IVA se reduce de todos los deportistas de España para pagar instalaciones, licencias y demás; luego, en caso de que esas ayudas se reviertan a clubes que tengan que cerrar, evidentemente esas ayudas se verán reducidas también. Si entra poco dinero, podremos ayudar luego con poco dinero; a eso me refería con el tema de la reducción del IVA. No sé si le he aclarado lo de la duda más o menos.

Al compañero José García, entonces entiendo que el punto número cinco está estrechamente ligado con el número tres, que se basa en informar a los deportistas en qué momento se puede, en qué momento no se puede. Creo humildemente que lo estábamos haciendo, y, como le he dicho anteriormente, estamos prácticamente de acuerdo tanto el Patronato Deportivo como los clubes privados de la localidad.

Entonces, también entiendo que es bastante complicado que con el cartel de prohibido jugar con mascarillas es difícil estar detrás de todos los deportistas; así nos pasa también en el Patronato Deportivo. Pero, bueno, tendremos que confiar en la buena fe de los deportistas, y, como le he adelantado ya al principio de mi intervención, creemos que esto es bueno para el deporte y, evidentemente, votaremos a favor de su moción.

Nada más.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Águilas en pleno se suma a la declaración de la actividad física y el deporte como actividad esencial, por ser y tener un claro beneficio para la salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria de la covid-19.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de España la bajada del IVA del 21 % al 10 % en los servicios vinculados a la práctica de la actividad deportiva.

TERCERO.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigida al conjunto de la sociedad.

CUARTO.- Garantizar a las personas que requieren una especial atención, por la razón de la edad, capacidad física o psíquica, o patologías, que sigan recibiendo los servicios físicos prestados por personal con cualificación en actividad física y deporte.

QUINTO.- Valorar los documentos acreditativos de la práctica físico-deportiva supervisada por personal con cualificación en el ejercicio físico y deporte, para los casos en que sea necesario acreditar el desplazamiento de las personas que practiquen la actividad física y deporte. Este reconocimiento se verá solamente alterado de manera excepcional cuando las circunstancias sanitarias lo hagan necesario e imprescindible.

SEXTO.- Promover campañas de sensibilización para combatir el sedentarismo y los riesgos para la salud de la inactividad física.





Finalizada la votación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interviene en los siguientes términos:

«Yo quiero dar las gracias en este punto a todo el personal del Patronato Deportivo Municipal, a todas las escuelas municipales deportivas de la localidad, tanto públicas como privadas, por el trabajo que hacen diariamente en el fomento del deporte en nuestra localidad.

Si de algo nos tenemos que sentir muy orgullosos los aguileños, es de la variedad de deportes que se practican en Águilas, sobre todo de la cantidad de jóvenes y no tan jóvenes que practican deporte en Águilas, y también de las instalaciones deportivas que tenemos en la localidad, que son la envidia de muchísimos municipios de la Región de Murcia, y que vamos mejorando.

Y prueba de ello es uno de los expedientes que hemos traído, donde va la mejora de un campo de fútbol y de una piscina cubierta, y sin ninguna duda no es nuestra intención hacer más instalaciones nuevas, pero sí mejorar y mantener las que están, que es a lo que nos estamos dedicando, tanto esta legislatura como la pasada.

Con respecto al uso de mascarilla, eso depende de Sanidad; si Salud cree conveniente que hay que utilizar la mascarilla para la práctica de deporte, a nosotros no nos queda otra cosa que, tanto en clubes privados como públicos, se cumpla con las normas que marcan las autoridades sanitarias y usar mascarilla hasta que las autoridades sanitarias estimen oportuno cualquier otra cosa.»

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA PUBLICACIÓN ACTUALIZADA Y EN FORMATO ACREDITADO POR LA CARM DE LOS DATOS DE VACUNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se da lectura por doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto, a la moción que presenta con fecha 16 de marzo de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-1151, para su debate y votación en la sesión plenaria de marzo, para publicación actualizada y en formato acreditado por la CARM de los datos de vacunación de los miembros de la Corporación, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo, del siguiente tenor:

«Antecedentes de hecho sobre los que se fundamente la moción:

1º. En el pasado pleno celebrado el día 23 de febrero el Grupo Popular llevó a debate una moción en la que se pedía “que todos los concejales del Ayuntamiento de Águilas y el personal de confianza a cargo de cada grupo político se comprometan a solicitar un certificado de datos vacunales a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones”, a lo que el Grupo Socialista presentó una enmienda a la totalidad donde, de forma llamativa, obviaba la parte propuesta por el Grupo Popular para compeler a los miembros de esta Corporación a hacer públicos sus datos vacunales, pero que sí mencionaba que instaba al Gobierno regional a extremar la vigilancia y aplicar el protocolo de vacunación.

2º. En nota de presa fechada el 05/02/2021, a colación de la citada moción, el Sr. Consentino tachó “de cínica la actitud de los populares aguileños queriendo sembrar dudas sobre la actuación del equipo de Gobierno”, manifestando que “los políticos debemos tener una actitud ejemplarizante en todo lo referente a la crisis del covid-19” y que el Gobierno regional ha “dejado a los sanitarios en activo que trabajan en primera línea sin la segunda dosis necesaria”.

3º. La Concejala de Política Social y Sanidad, Dña. M.ª Dolores García Albarracín, según





manifiesta en su perfil público de la web de este Ayuntamiento, recibió la vacuna contra el covid el pasado 4 de enero, esto es, mucho antes que muchos sanitarios que, al contrario que ella como matrona, sí están en primera línea tratando con pacientes con covid o potenciales portadores del virus; habiendo recibido la segunda dosis el 25 de enero.

Curiosamente, coincide que ese mismo día 4 de enero se suministró la vacuna contra el covid en las dos residencias de mayores de Águilas.

4º. Teniendo en cuenta que el pleno donde se llevó a debate la propuesta para publicar los datos vacunales de los miembros de esta Corporación se celebró el 23 de febrero y que, posteriormente, el día 27 de febrero el Grupo Municipal Socialista publicó una noticia en el diario 'La Verdad' donde anunciaba que los miembros del Gobierno municipal hacían públicas sus cartillas de vacunación, animando al resto de la Corporación a hacer lo mismo, cabe afirmar, tras revisar las cartillas de vacunación publicadas por el Grupo Socialista, que:

- Por un lado, resulta un dato desactualizado haber publicado un documento de fecha 10/02/2021, esto es, de fecha muy anterior a la celebración del referido pleno; por lo que lo lógico sería aportar un documento fechado con posterioridad al pleno de 23 de febrero.

- Por otro lado, el documento "Cartilla Vacunal" que los miembros del Grupo Municipal Socialista han hecho público en la web del Ayuntamiento es el propio que enfermeros y médicos pueden descargar desde sus puestos de trabajo a instancias del paciente; sin embargo, dicho documento ha sido editado, ya que se han omitido el sello del centro de salud y la firma del sanitario que expide el documento.

- En definitiva, la "Cartilla Vacunal" que los miembros del Grupo Municipal Socialista han publicado carece de ninguna firma o sello que certifique que el documento es auténtico y no ha sufrido modificaciones, pues ya el hecho de haber omitido la firma y el sello del sanitario que ha expedido la mencionada cartilla supone una alteración del documento que afecta a su autenticidad.

Por lo anterior, SOLICITO al Pleno de la Corporación la **APROBACIÓN** del siguiente acuerdo:

Que, en el plazo de 10 días desde la celebración de este pleno, todos los miembros de esta Corporación se comprometan a solicitar su certificado de datos vacunales a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la CARM para su publicación actualizada en la web del Ayuntamiento.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches de nuevo.

Me parece, la verdad, que seguir hablando del tema de las vacunas cuando realmente lo que tendríamos que hablar es de esas dosis, y todos pedir más dosis para que las vacunas lleguen a cuantas más personas mejor y a ser posible lo más rápido...

Yo hoy venía feliz, y venía hablando con la compañera Gallego porque ella se ha vacunado hoy como docente, a mi madre le han puesto también la primera dosis de la vacuna, y creo que eso sería lo importante, porque realmente todo el tema y toda esa ola de vacunación creo que quedó acabado con las dimisiones de esas personas que en su momento se vacunaron fuera de tiempo, cuando no les tocaba, o considerando que deberían hacerlo, y en este caso esas personas ya no forman parte del gobierno y tuvieron que dimitir.

Nosotros, señor Consentino, cuando solicitamos a principios del mes de febrero, el día 3 concretamente, que se publicaran los datos vacunales, no lo hacíamos para sembrar dudas sobre la





actuación del equipo de Gobierno, porque en ningún caso las teníamos. Precisamente, como debíamos de ser ejemplarizantes, nosotros cumplimos con el ejemplo y sí que solicitamos a la Dirección General de Salud esos datos vacunales, y en definitiva lo que queríamos era acabar con esa guerra de vacunas y dejar de estirar el chicle con la que comenzó su secretario general haciendo un ridículo monumental en todas las televisiones de este país.

Como digo, lo importante es que vengan más dosis, que se pueda vacunar a más personas, que, en definitiva, si nosotros solicitamos el día 3 que se publiquen los datos vacunales, y ustedes suben solo los suyos el día 10, después de haber visto que nosotros lo habíamos solicitado, simplemente nos lo podían haber pedido a todos, todos lo hubiéramos subido y esa moción se podía haber retirado.

Y, como digo, por lo que hay que luchar es por que el Gobierno de España consiga más dosis para que vengan a nuestra Región, para que se pueda seguir vacunando a más personas. Actualmente, nuestros mayores van por 80 años vacunándose a día de hoy, y es una auténtica pena porque seguro que todos queremos poder abrazar pronto a las personas que queremos, a las personas que tenemos cerca.

Estamos de acuerdo en lo que realmente pide la moción, y es que se publiquen los datos de todos, pues si alguien no lo tiene publicado a día de hoy que lo haga. Nuestros datos sí que se publicaron cumpliendo con ese certificado que directamente uno puede solicitar a través de la web en la Dirección General de Salud Pública.

Quiero aprovechar también en este turno de intervención para no alentar al hecho de quitarnos las mascarillas: si de algo nos están protegiendo, es de la vida. Se lo digo por experiencia, señor Casado, yo he pasado covid, y la mascarilla le salvó la vida a mi padre totalmente, porque es una persona con muchos achaques, podríamos decir, y habernos quitado la mascarilla ese día que nos vimos hubiera puesto en peligro su vida, porque a lo mejor se lo podía haber transmitido; unas horas después sí se lo transmitía a otra persona con la que estuve sin mascarilla.

En definitiva, creo que deberíamos de seguir trabajando y luchando por cosas realmente importantes, y, a pesar de que vamos a apoyar la moción basándonos en lo que aquí pide: que se publiquen los datos de todos por si alguno no lo ha publicado, creo que hay que trabajar en cosas más importantes.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Señora Alcaldesa, tengo que reconocer que al principio de la intervención de la señora Reverte la verdad es que estaba satisfecho porque coincidimos plenamente en el planteamiento de la moción y la oportunidad por parte de la señora Almagro de meter esta moción; luego ya ha derivado y ha hecho lo que nos tienen acostumbrados en cuanto a hablar de su libro en cualquier circunstancia.

Señora Almagro, de los antecedentes con los que usted se basa para lo que es presentar esta moción, por hacer un detalle de cada uno de esos argumentos, al final lo verdaderamente importante y es lo que se habló en su momento en el mes de febrero, era el escándalo que había supuesto en esta Región, y que ahí vamos a seguir durante mucho tiempo porque es el mayor escándalo en toda la geografía española, de que casi cuatrocientas personas se habían saltado los protocolos de vacunación.

Una cosa que no hay que ser ningún letrado ni ningún especialista, y por supuesto no tengo que esperar su condescendencia a la hora de opinar sobre mi capacidad, unos protocolos que se han dado todas las comunidades autónomas donde dice qué grupos se tienen que ir vacunando, y que, desgraciadamente, en algún sitio en nuestra comunidad ha habido gente que, saltándose a la torera ese protocolo, se ha aprovechado de las circunstancias de un cargo, y eso era lo que resultaba realmente extraño.

No es cierto que eso ya estaba olvidado. La señora Eva Reverte pretende que con la dimisión del consejero Villegas ya esté todo olvidado. Fue la única dimisión que hubo en este tema, y lo que se le pidió de forma respetuosa y con bastante ego por parte de la prensa nacional, por parte del secretario general





del Partido Socialista en la Región de Murcia, era que hicieran público de esas cuatrocientas personas la gente que se había saltado el turno, la gente que se había aprovechado de su situación para ponerse la vacuna cuando no le tocaba, y eso era lo que estaba en el sentir de aquel momento.

El Partido Popular a nivel regional, y lógicamente también local, la manera de blanquear aquella situación era derivar en este caso a los concejales de los ayuntamientos el que tuviéramos que demostrar que no nos habíamos saltado el protocolo, que no me salto el protocolo, y si yo me salto el protocolo, precisamente la entidad responsable, Salud Pública, sabe en todo momento si cumplo con los requisitos para vacunarme o no vacunarme, con lo cual estamos teniendo que demostrar nuestra inocencia; y de eso, efectivamente, su formación también estará conmigo que no es normal.

Dicho eso, pone en tela de juicio las manifestaciones que hago en cuanto a la ejemplaridad de los políticos. ¡claro que sí!, tenemos que ser ejemplares, no solamente en observar escrupulosamente los protocolos de vacunación, como cualquier otro tipo de normativas, tenemos que ser ejemplares y en situaciones de emergencia y extraordinarias como es el covid; tenemos que ser ejemplares en todo momento, en toda conducta.

Lógicamente, tenemos que, como no puede ser de otra manera, hacer el uso de las mascarillas, el mantener la distancia social, el no tener encuentros fuera de lo que se nos vaya permitiendo dependiendo en el estado sanitario en el que estemos; es decir, sí que es lógico que pida esa cuestión ejemplarizante por parte de los políticos en activo.

Yo meterme como hace usted me parece temerario, pero ¡allá usted en considerar si mi compañera María Dolores está o no está en primera línea! No es cuestión de lo que usted piense y opine, es lo que marque el protocolo, y se vacunó en su momento en función del protocolo.

Lógicamente, seguiré en la siguiente intervención, y ya le anuncio que vamos a votar en contra de esta moción que nos presentan.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Sí, muy brevemente, gracias.

Creo que, y discúlpeme, aquí el único que viene hablar de su libro en cada pleno es usted, que viene con su discurso aprendido y no se limita de forma rigurosa, como debería hacer, a lo que explícitamente se intenta dilucidar en cada moción.

Por otro lado, quiero decir que es un hecho objetivo. En primer lugar, no estoy poniendo en tela de juicio la presunción de inocencia de nadie, pero es un hecho objetivo que el documento que ustedes han presentado es un documento que ha sido editado y que por lo tanto no se puede decir que sea un documento auténtico, carece de sello y firma de ningún facultativo que lo firme y acredite y que sea auténtico.

Gracias.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Bueno, a mí sí me gustaría aclarar que sí ha habido dimisiones en esta Región, y no ha sido solo la del consejero y doctor Villegas, una persona ejemplar que quizá pudo tener un fallo y que considero que al ser médico podía hacerlo. No ha sido solo él el que se ha vacunado fuera de protocolo, hemos tenido más dimisiones y de todos los colores en la Región de Murcia; no voy a entrar a nombrar, hay gente que aún no ha dimitido y que también se ha vacunado.

Como sabe usted, por el tema de la ley de protección de datos esa lista no se podía publicar. Sí





que tuvieron la oportunidad de verla los diputados, a lo mejor no como a ellos les gustó; ahí tampoco voy a entrar porque no es competencia mía, ni es cosa mía.

Vuelvo a insistir en lo que es necesario en la Región de Murcia a día de hoy, que están haciendo un magnífico trabajo todos los sanitarios, que se ha organizado, y quiero dar las gracias también al Ayuntamiento porque hoy cuando hemos ido a la vacuna, porque en los días que he ido con mi padre no lo había visto, que él sí que tiene ya las dosis, estaba Protección Civil coordinando toda la entrada y salida. Nos han dado la posibilidad, porque mi madre no camina bien, de que se la pusieran en el coche, y quiero felicitar a Protección Civil por ese trabajo que están haciendo, y, bueno, que hayan decidido que así sea desde el equipo de Gobierno.

Como digo, sí que deberíamos insistir en que vengan esas dosis que son necesarias, que se está llamando hasta el último de la lista o al siguiente de la próxima cuando alguien falla, y que los sanitarios están controlando a la mínima todas esas dosis.

Pero lo que a mí me gustaría decirles es que sí que hay que ser coherentes y esta noche me gustaría recordárselo, porque, por un lado, las facturas extrajudiciales, el señor Gálvez he visto que ha culpado a las empresas de que las habían presentado tarde; y, por otro, ese uso del remanente de tesorería del que esta noche han presumido que han podido gastar, votaron ustedes en contra en un pleno, cuando nosotros le propusimos que instáramos al Gobierno de España.

Así que, en cualquier caso, sigamos trabajando todos e intentemos que se haga bien.»

Don Tomás Consentino López:

«No he entendido la última interpelación de la señora portavoz; en cualquier caso, no es del tema que nos ocupa.

Lógicamente, lo importante ahora, y en eso es en lo que he coincidido con la portavoz del Grupo Popular, es el tema de la vacunación, en la medida de lo posible agilizar el tema de la vacunación, y en ese sentido, como no puede ser de otra manera, esta Corporación se ha puesto a disposición de Salud Pública tanto en medios personales como materiales, poniendo a disposición de ellos los distintos locales para poder potenciar y agilizar la vacuna, el tema del recinto ferial para el tema de pruebas y que se va a utilizar y se ha utilizado ya para vacunación. Se va a poner en marcha también, a instancias de Salud Pública, uno de los pabellones del centro del polideportivo.

Y, en ese sentido, lógicamente, es que no me cabe otro escenario que haya total y leal colaboración entre las administraciones para potenciar, insisto, el tema de la vacunación, que es en definitiva lo que nos lleva a poder acabar pronto con esta pandemia.

A la señora Almagro, en este caso, bueno, volver a reiterarle: dice que no, pero le gusta sembrar dudas. El documento de vacunación es un documento como cualquier otro oficial donde manifestamos las vacunas, la marca y para la dolencia que nos han suministrado.

Es un ejercicio de transparencia que hacemos, es verdad que vinculado a la situación de pandemia, porque no es una de las cuestiones que inicialmente se planteaban dentro de lo que es el Portal de Transparencia, en el que todos los miembros de la Corporación, por lo menos los del equipo de Gobierno, tenemos volcados otra serie de datos, como el tema de las declaraciones de Hacienda, el nivel retributivo, etc., y con esa normalidad lo planteamos.

Entendemos que no es más allá de que la gente sepa y sea consciente de que somos ejemplares toda la Corporación y que nos vacunaremos cuando nos toque.

Es verdad que es una cuestión que se va actualizando, afortunadamente, cada poco tiempo, porque, como ha dicho también la portavoz del Partido Popular, una de nuestras compañeras ayer fue cuando se pegó el pinchazo de la primera dosis, y me imagino que hoy estará con paracetamol aguantando el tirón de pleno. En ese sentido, lo publicará, sí, pero que no va a ser mañana, será en





breve.

Pero, en fin, me daba la sensación y me lo ha confirmado, a resultas de lo que está manifestando el Partido Popular más todavía, no sé ya a estas alturas si dirigirme como concejala de VOX, concejala de los que se han ido de VOX, concejala de los que están dándole soporte al Partido Popular a nivel regional.

Pero, en cualquier caso, con independencia de esas circunstancias, sabe que siempre, siempre, le tratamos con el máximo de los respetos; algunas veces utilizamos palabras que se escandaliza, y la verdad es que hoy me ha resultado, por lo menos chocante, que haya abierto su intervención con una de mis compañeras, con los planteamientos torticeros. recuerdo cuando utilicé esa palabra que se puso usted muy rabiosa porque la utilicé, y no es una cosa tan grave que está en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, y que no es para nada ningún tipo de insulto.

De la misma manera que tenemos la información de las vacunas, toda la información a la que tiene usted derecho como concejal electo de este Ayuntamiento está a su disposición de cualquiera de los negociados y departamentos de este Ayuntamiento.

No intente tampoco lanzar los mensajes de que es que se le está ocultando información. Ya he dicho que se le ha pedido por escrito al funcionario en cuestión que tiene que facilitarle la información, y seguro que en breve se le dará.

Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejalas del Grupo Mixto; doce votos en contra, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Concluida la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Yo solamente quiero intervenir para agradecer —ya lo he hecho en multitud de ocasiones, pero ahora en Pleno también— el trabajo de todos los equipos de Atención Primaria de los dos centros de salud, y también del Servicio de Urgencia de Atención Primaria de Águilas. Digo de todos los equipos de Atención Primaria, desde el celador o celadora, desde el administrativo que coge el teléfono, desde el auxiliar administrativo, enfermeros, matronas, médicos...; todos y cada uno de ellos están, han estado y siguen estando en primera línea de batalla de la lucha contra el covid, y todos y cada uno de ellos se merecen el mayor de los respetos, que creo que se les ha faltado esta noche aquí.»

14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NOMBRAMIENTO DE CRONISTA ACCIDENTAL DE LA VILLA DE ÁGUILAS.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba, decaerá la moción inicial, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal





Popular, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 29 de marzo de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-1333 a su propia moción, del siguiente tenor:

«El pasado sábado, 20 de marzo, a los 83 años de edad, fallecía el Cronista oficial de la Villa de Águilas, Don Luis Díaz Martínez. Sin duda, un día triste para la historia de nuestro municipio.

El sacerdote e historiador Don Luis Díaz Martínez, fue nombrado, por méritos propios, cronista en 2003, tras el fallecimiento de Don Antonio Cerdán y ratificado por acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2013.

Luis Díaz Martínez ha sido un extraordinario cronista, que ha ejercido fielmente este cargo honorífico y que ha cumplido con su cometido en favor de la historia de Águilas, al que tendremos siempre en nuestra consideración y memoria.

Según el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Águilas, en el Capítulo VII sobre el Cronista oficial de la ciudad, este nombramiento se realizará por acuerdo de Pleno, previa tramitación del oportuno expediente, en el que queden acreditados los requisitos previstos. Deberá recaer en una persona que destaque por sus conocimientos de la ciudad, por sus publicaciones realizadas sobre la misma, entre otras actividades, acredite suficientemente una labor destacada en pos de la historia, la cultura, las letras y las ciencias en nuestra ciudad.

Para la Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, éstos deben ser “personas que trabajan en los pueblos y ciudades de la región investigando el pasado, dando fe objetivamente del presente y preparando las herramientas con que habrán de trabajar los investigadores del futuro”.

Asimismo, se considera al cronista como aquel que debe “colaborar con los ayuntamientos e instituciones públicas y privadas, e incluso con particulares, en la elaboración de informes que le son requeridos en temas de su competencia”.

Es por ello que consideramos necesario que se inicie el expediente con el fin de seguir prestando un servicio de investigación, divulgación y conocimiento del pasado, costumbres, tradiciones y demás facetas de nuestra municipalidad e idiosincrasia.

Consideramos que sería interesante que, dada la trayectoria, experiencia y formación de la Archivera Municipal, Doña Josefa Navarro Martínez, pueda recaer en ella el trabajo y cometidos del Cronista de la Ciudad, puesto que profesionalmente es algo que ya viene realizando día a día al frente del archivo. Actúa como técnico cultural, resolviendo las cuestiones que se le plantean tanto de forma pública por este ayuntamiento y demás administraciones e instituciones, como de forma privada por los ciudadanos.

Desde el Grupo Municipal Popular instamos al Ayuntamiento de Águilas a iniciar el expediente para dicho nombramiento, y proponemos a Doña Josefa Navarro Martínez, pues queda patente en su currículum que es una muestra de servicio a la investigación, divulgación y conocimiento del pasado, costumbres, tradiciones y demás facetas de nuestra municipalidad e idiosincrasia.

Destaca su trabajo activo en la defensa, conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio documental, defendiendo y fomentando la libertad de investigación y de expresión como medio de enriquecimiento del mismo.

Su conocimiento del pasado, que sabe interpretar para entender el presente, queda reflejado en sus trabajos a favor de la difusión de los temas locales.

Suele estar detrás o al frente, pero siempre de forma discreta, de buena parte de las





actuaciones que tienen por objeto dar a conocer los acontecimientos históricos y ha sido hasta el día de hoy fiel colaboradora de los dos cronistas oficiales que ha tenido Águilas, tanto de Luis Díaz Martínez, como de Antonio Cerdán, de quién consiguió que donara su archivo histórico documental, del cual hoy día se benefician todos los investigadores.

Una donación de incalculable valor que ha enriquecido grandemente el fondo documental del Archivo Municipal; destacando, entre muchos documentos, la prensa histórica, que hoy día está digitalizada y accesible a través del Carmesí y los álbumes fotográficos de Gustavo Gillman; documentación histórica que hoy día es ya un bien público y común de todos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno apruebe el inicio del expediente para nombrar Cronista Oficial de la Ciudad a doña Josefa Navarro Martínez, por ser quien actualmente ejerce en el municipio de Águilas un papel muy destacado y representativo en pro de la difusión de la historia, cultura, tradiciones e idiosincrasia de Águilas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Voy a ser breve. Creo que después de leer la moción poco tenemos que añadir al respecto, está sobradamente acreditada la valía y la preparación de doña Josefa Navarro Martínez para ser Cronista Oficial de la Villa de Águilas.

Ha dedicado toda su vida a la labor de divulgación cultural del municipio en todos sus sentidos, y, como ya hemos dicho, ha colaborado estrechamente con los que han sido los cronistas oficiales que ha tenido nuestro municipio, y además sería la primera mujer en ser nombrada como Cronista de la Villa de Águilas.

Por todo, esperamos que se apruebe el inicio del expediente a fin de llevar a cabo este tan merecido nombramiento.»

Doña **María Dolores Simó Sánchez**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Patrimonio Cultural y Cultura:

«Buenas noches, con su permiso, señora Alcaldesa, señora Secretaria, señor Interventor.

Bueno, yo voy a empezar diciendo que esta moción no debería de estar aquí por respeto a un cronista recientemente fallecido y por respeto a su labor. Deberíamos hacer lo que debemos hacer ahora mismo, y es guardar un minuto de silencio en respeto por el fallecimiento de este señor, don Luis Díaz, que ha muerto recientemente y que de nadie se acuerdan ustedes. Así que le pido por favor a la señora Alcaldesa que guardemos un minuto de silencio en respeto del Cronista.»

(A continuación, se guarda un minuto de silencio con motivo del fallecimiento de don Luis Díaz Martínez, Cronista Oficial de la Villa de Águilas, en señal de respeto y condolencia por tan luctuoso hecho).

Continúa doña **María Dolores Simó Sánchez**:

«Gracias.





Tal y como usted dice, escribir o hablar de don Luis Díaz es hacerlo de un referente que es incuestionable en la cultura y en la historia aguilense. Es hablar de un guardián de nuestras tradiciones, de un trabajador incansable, de un trabajador metódico, cuyo único fin era rescatar los hechos, las personas y los acontecimientos de nuestro pasado movido por su incansable curiosidad.

Gracias a sus aportaciones como cronista de forma oficial desde el año 2003, nos ayudó a conocer, a entender y a rescatar nuestras raíces; en definitiva, lo que forja nuestro carácter aguilense. Su labor es tan incuestionable como intachable; pero, además de todo esto, hablar de don Luis es hablar de amor y pasión por su pueblo.

Relatar su biografía completa sería tan largo como interesante, porque don Luis poseía y compaginaba a la perfección diferentes facetas en su ajetreada vida, pero, eso sí, siempre con un denominador común: que era su vocación. Haré solo referencia a todo el legado que nos deja su trabajo como Cronista de Águilas: dieciocho son sus publicaciones, y ha donado bastantes documentos escritos para ser expuestos en el Museo Arqueológico de Águilas correspondientes a los siglos XVIII y XIX.

Por todo eso, creo que don Luis Díaz será para el pueblo de Águilas un cronista aeternum. Es por ello por lo que cuando se presentó esta moción, en una primera instancia nos resultó realmente sorprendente por los tiempos en los que se hacía, unos momentos que desde luego para nada eran los apropiados.

He de decirle que, una vez que se ha puesto en valor la labor de don Luis como cronista, me gustaría hacerle reflexionar, al hilo de esa moción que ustedes presentan, sobre algunas cuestiones que me vienen a mí y a muchos de los aguilenses que conocíamos a don Luis del porqué de esas prisas y por qué no respetar los tiempos.

Primero: porque es una moción la que se presentó que era inoportuna, ilegal, desacertada y muy poco empática, sobre todo ilegal. ¿Por qué? Pues porque hay un Reglamento de Honores y Distinciones aquí en el Ayuntamiento de Águilas que en su artículo 26 nos deja bien claro que solo podrá existir de manera simultánea un cronista en la ciudad.

Segundo: ¿se han parado ustedes a pensar qué pudo pensar su familia, cómo se pudieron sentir al conocer la noticia publicada en los medios de comunicación locales de que desde su grupo se proponía a un sustituto cuando don Luis se encontraba en ese momento tan dramático y doloroso de lucha por su vida? Le recuerdo que don Luis seguía entre nosotros cuando ustedes ya proponían un nombre para ocupar este título, y le puedo decir que he estado muy, muy unida a sus familiares, y, de hecho, en parte de este escrito pongo voz a sus palabras.

Tercero: ¿se han parado a pensar qué imagen han podido ustedes proyectar al pueblo de Águilas con esa innecesaria e ilegal prisa por ocupar un cargo que aún lo tenía una persona que estaba en vida?

Cuarto: ¿qué seriedad emana de su propuesta para el mundo de la cultura aguilense cuando proponen un nombramiento dirigido, cuando, como usted misma, señora Soler, dice en su moción en el caso de don Luis Díaz Martínez que fue nombrado por méritos propios, por méritos propios, pero no por un nombramiento dirigido?

Señores, esta figura, la figura del Cronista, debe quedar al margen de todo partidismo, de toda predilección, de todo amiguismo, venga del lado que venga. Se trata de elegir a una persona de forma limpia, de forma clara, por su valía, por su actitud y por su aptitud para poder desempeñar ese cargo.

La cultura no se empaña, la cultura no se enmaraña; la cultura y las personas que forman parte de ella lo hacen de corazón, de vocación y no con afanes de notoriedad y de reconocimiento público.

La figura del Cronista ha de ser, como siempre ha sido, una figura que represente a todos los aguilenses, que sea un ejemplo de valía a través de sus méritos, de su trabajo, de su trabajo altruista y de sus aportaciones a la cultura y a la historia, pero sobre todo que posea un inmenso amor por Águilas y que no tenga intereses de ningún tipo, que su único afán sea el de salvaguardar y poner en valor el gran tesoro que son nuestras tradiciones, nuestra historia y nuestra cultura.





Por último, pero no por ello menos importante, sino quizás creo que lo más, les quiero recordar que a lo largo de los años esta figura ha tenido un carácter vitalicio. ¿Por qué no ha sido así en este caso?, ¿por qué no se podían respetar los tiempos? Es algo que no procedía en aquel momento y que no procede ahora.

Sí estoy de acuerdo en una parte de su moción, y es en la que usted argumenta que considera necesario que se inicie el expediente; sí, ahora mismo sí es lo que procede según los tiempos, pero no un expediente con un nombre y apellidos; no, eso no, y no por desmerecer la labor de Pepi, de nuestra archivera, a la cual admiro, porque es una gran profesional, pero hay que abrir un procedimiento donde las personas que se quieran presentar lo hagan de forma voluntaria y aporten sus méritos, no un procedimiento con nombre y apellidos.

Nada más.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Muy brevemente, y con todo el respeto por supuesto a la familia de don Luis. Nadie ha cuestionado creo aquí, y creo que la moción se ha hecho con todo el respeto, la labor de don Luis.

No comprendo qué es para usted un tiempo adecuado, porque la realidad era que don Luis tenía una salud muy mermada, muy deteriorada, y la labor importantísima del cronista oficial de la villa estaba por esa situación en dejación de funciones por razones obvias de salud.

Se trata de una figura muy importante para un municipio, y es preciso, creo que por eso la necesidad del planteamiento de la moción, que el cronista esté en una situación activa, en una situación de condiciones personales y de salud que le permitan desarrollar esa labor. Nada más.

Yo creo que de verdad se ha hecho con todo respeto y que no deberían tomárselo tan personalmente como han hecho.

Gracias.»

Doña Rosa María Soler Méndez:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Me he quedado sin palabras, señora concejala de Cultura, lo que usted acaba de hacer hoy es demagogia pura y dura. Creo que mi moción, y si no léala otra vez, está hecha con todo el respeto del mundo.

¿Usted sabe quién nombró cronista al señor don Luis Díaz?, ¿usted sabe quién le propuso para el nombramiento de una calle? Pues fue el Grupo Municipal Popular.

Entonces, no puedo entender todavía cuáles son sus palabras y por qué cada vez que tiene que intervenir, sea la cuestión que sea, está usted tan enfadada. No le voy a dar pie a que se luzca con este tipo de argumentos que no tienen ningún sentido, porque, ya le digo, lo que acaba de hacer es demagogia pura y dura.

¿Por qué no ha solicitado ese minuto de silencio al principio del Pleno? Porque quería aprovechar esta ocasión pues no sé para qué.

En cualquier caso, insisto, estoy ahora mismo que no sé qué más decir, siempre me deja usted perpleja.

Muchas gracias.»





Doña María Dolores Simó Sánchez:

«Pues sí, voy a terminar creyendo y sobre todo invitándoles a reflexionar sobre una cosa: creo que hay líneas que no se deben de traspasar, estemos donde estemos.»

Creo que soy una persona bastante educada, bastante comedida y sobre todo que mantengo las formas esté donde esté, pero hay cuestiones que son intocables, como es el respeto hacia los demás, y sobre todo hacia el mundo en general de la cultura, y sobre todo hacia las personas mayores que en un momento delicado de salud que todos, creo que la mayoría de la gente de Águilas, sabían cuál iba a ser el desenlace, creo que no hacía falta en ese momento salir en los medios de comunicación locales diciendo que una que persona con un nombre y un apellido tenía que sustituir de forma accidental, porque es que además ese adjetivo de accidental tampoco lo contempla el Reglamento; se podrían ustedes haber esperado un poco.

Hay que cumplir los tiempos; cuando digo los tiempos, digo los tiempos de la vida y de la muerte, los tiempos de la vida y de la muerte, y hay una cosa que se llama respeto para todos.

No he pedido el minuto de silencio al principio porque hasta último momento esperaba que esta moción se retirase porque no procedía, porque lo que procede, lo que procede, es abrir el procedimiento por el cual se regule, cuál va a ser el nuevo o la nueva cronista, pero no procede el hacer un nombramiento o una proposición con un nombre y un apellido, no procede.

Desde mi lugar, donde siempre estoy y donde siempre estaré, y, señora Soler, yo no vengo aquí a lucirme de nada, no vengo a lucirme de nada, vengo a dar mi opinión, y vengo a representar al grupo político al que pertenezco, nada más.

Y, sobre todo, volver a decir que respeto profundamente a nuestra archivera municipal, con la que tengo un contacto muy estrecho, pero que no es la forma en la cual se hace esto, no es la forma, hay que abrir un procedimiento.

Nada más, buenas noches.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, a su propia moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintidós miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; doce votos en contra, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas, *el nombramiento de Cronista Oficial se realizará por acuerdo del Pleno, adoptado con el cuórum cualificado de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación, previa la tramitación del oportuno expediente, en el que queden acreditados los requisitos previstos en el artículo 25, que se incoará de oficio o a instancia de parte, debiendo recaer informe favorable de la correspondiente Comisión Permanente del Pleno.*

Por lo tanto, se instruirá el correspondiente expediente para el nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad de Águilas.

A continuación, doña **Rosa María Soler Méndez** retira la moción de fecha 17 de marzo de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-1162 que presentó ante el Pleno ordinario de marzo, para su estudio, debate y aprobación, sobre nombramiento de Cronista Accidental de la





Villa de Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo.

(En estos momentos, siendo las veintitrés horas, se ausenta definitivamente de la sesión doña Nuria María Almagro Rodríguez).

15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A QUE RECONVIERTA EL BORRADOR DE DECRETO EN EL QUE TRABAJA ACTUALMENTE EN UN ANTEPROYECTO DE LEY DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por doña Emilia Magdalena Bayona Marín, concejala del Grupo Municipal Popular; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba, decaerá la moción inicial, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 29 de marzo de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-1334 a la moción del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor:

«La Atención Temprana tiene como objetivo ofrecer una respuesta lo más rápida posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de cero a seis años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos por sus características biológicas y/o sociales, Y como atender a las necesidades de sus familias y entorno.

Apostamos por una atención temprana gratuita y universal para todos los menores de la región de Murcia que la necesitan. Fruto de este compromiso es el trabajo de seis años para desarrollar una normativa en forma de decreto que garantice que todos los menores reciben la atención temprana con independencia de su lugar de residencia y de la capacidad económica de sus familias. En Águilas, ya contamos con un servicio de atención temprana gratuita y universal.

Para la elaboración del proyecto de Decreto de Atención Temprana se han recabado informes o dictámenes de organismos como el Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad; Consejo Asesor Regional Infancia y Familia; Consejo Regional de Servicios Sociales; del Consejo Regional de Cooperación Local; del Consejo de Salud de la Región de Murcia; del Consejo Escolar Regional; Dictamen Consejo Económico y Social y Dictamen Consejo Jurídico, entre otros.

Respecto a la opinión de los sectores afectados, las principales reivindicaciones expresadas por las entidades prestadoras del servicio, así como por las asociaciones de padres y madres de los menores y de los profesionales implicados han sido tenidas en cuenta a la hora de la elaboración de la norma propuesta, por lo que se puede afirmar que la regulación se aproxima al sentir de los ciudadanos.

En el procedimiento de elaboración del Decreto también se realizó una consulta pública a través del Portal de la Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia y se ha realizado trámite de





audiencia a los ciudadanos en general.

Asimismo, se ha recabado directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley, que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se verán afectadas por la norma y cuyos fines guardan relación directa con su objeto.

El proyecto de Decreto contempla además la creación de dos Comisiones, una técnica y otra institucional, que permitirá introducir cambios y adaptar el sistema a las necesidades que vayan surgiendo. Pero para eso debemos darle una oportunidad y que comience a andar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a aprobar, con la mayor brevedad de tiempo posible, el proyecto de Decreto de Atención Temprana, gratuita y universal.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña Emilia Magdalena Bayona Marín, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, creo que está clara la enmienda: no se puede volver al punto de salida y empezar ahora con un anteproyecto de Ley de Atención Temprana en la Región de Murcia.

El decreto este lleva ya en estudio seis años, y creemos que lo importante es aprobarlo para ponerlo en funcionamiento, y cuanto antes todas las personas que están afectadas por esto de la atención temprana, tanto padres, como madres, como niños, tengan ya en funcionamiento el decreto.

Nada más.»

Doña María Dolores García Albarracín, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Política Social y Sanidad:

«Buenas noches de nuevo, y quiero saludar especialmente a todos los profesionales de Atención Temprana, padres y madres de usuarios de niños que están atendidos en nuestro Centro de Atención Temprana, que sé a ciencia cierta que esta noche están siguiendo este pleno con muchísima inquietud. Si hubiéramos tenido público, les puedo asegurar que estarían llenas las gradas de estos profesionales y de estas personas de apoyo a la atención temprana.

Quiero puntualizar varios aspectos de la enmienda que presenta el Partido Popular. Se habla de un trabajo de seis años, de un decreto que les ha llevado un trabajo de seis años. Este decreto estaba en un cajón, porque este decreto fue el mismo que se intentó implantar en el año 2017. En esta época se trabajó para hacer una Ley de Atención Temprana de la Región de Murcia, pero el Gobierno regional se empeñó con este decreto, que tenía en contra a profesionales, a padres y a madres, porque no contemplaba la esencia de la atención temprana.

Este decreto fue objeto de múltiples mociones en toda la Región, y concretamente en nuestro ayuntamiento: una moción que se aprobó por unanimidad en el Pleno ordinario de fecha 27 de junio de 2017 y se envió a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 12 de julio, en contra de este decreto.

Este decreto queda en un cajón, y la atención temprana sigue funcionando como funciona, que funciona espectacularmente bien. Ahora lo vuelven a sacar y dicen que han rescatado informes de diversos consejos regionales, consejo asesor, todos los que usted ha leído, pero es curioso que no se hayan recabado los informes y las aportaciones que se han hecho desde la Comisión Regional de





Atención Temprana. No se nombra aquí ni a la Asociación de Profesionales de Atención Temprana, ni siquiera al grupo de trabajo de atención temprana a nivel nacional, donde están incluidos todos los profesionales que llevan trabajando en este sector durante más de treinta años.

Además, vuelvo a insistir que trabajan muy bien, que trabajan con prontitud, que cuando no tienen hueco le hacen un hueco a esa familia para poder valorar, para poder iniciar un tratamiento lo antes posible, y que, además, todos estos grupos trabajaron en más de diecisiete borradores de ese decreto reivindicando una ley para la Región que respete los principios de universalidad, gratuidad y sectorización.

Con respecto a que se ha tenido en cuenta la opinión de los sectores afectados, es obvio que no ha sido así, ya que este sector se ha tenido que constituir en una plataforma de apoyo a la atención temprana para poder hacerse oír. Se ha oído esta plataforma de defensa de la atención temprana, pero ni se han recogido sus informaciones ni se han tenido en cuenta.

Aquí tenemos una carta que se les envió no hace mucho, un escrito con todas las asociaciones, más de cincuenta asociaciones de profesionales, de padres, de asociación de pediatría, comisiones regionales, la plataforma que tiene el reconocimiento legal, y que le han expresado a su consejera la disconformidad con un decreto que nada tiene que ver con la atención temprana; tampoco se le ha tenido en cuenta.

Hablan ustedes de la participación ciudadana, sí, efectivamente, a través del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia se hicieron una serie de preguntas, cuatro, tres de las cuales eran: ¿qué problemas se pretendían solucionar? Está claro que todos teníamos claro qué problemas; los objetivos de la norma, también, y la necesidad y la oportunidad de aprobación de la norma; pero, si nos vamos al punto número cuatro, donde hablaban de posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, aquí es donde se puede leer la infinidad de contestaciones en contra del decreto y a favor del desarrollo de una vez por todas de una verdadera ley de atención temprana, por supuesto.

Estas objeciones y aportaciones de los ciudadanos no se han tenido en cuenta en el desarrollo del decreto, solo hay que echar un vistazo a dicho informe.

Y, para terminar ya con esta enmienda, por mi parte y a mi parecer y al parecer del equipo de Gobierno poco acertada, podemos hablar de las comisiones: Comisión Regional de Coordinación de Atención Temprana y Comisión Técnica de Atención Temprana, diferentes miembros de consejerías, sindicatos, federaciones..., pero la mínima participación de colectivos y directos con los profesionales de los centros; a priori no parecen unas comisiones muy paritarias.

Por último, decir que las máximas autoridades a nivel nacional de atención temprana, como por ejemplo los autores del Libro Blanco, que tampoco se contempla; el único catedrático a nivel nacional de atención temprana que tenemos en Murcia, por cierto, don Julio Pérez, o la Asociación de Profesionales de Atención Temprana, y un largo etcétera, opinan que este decreto no regula la atención temprana; muy al contrario, la pone en peligro, y por tanto están en contra de él, aunque parece que la consejera sabe más de atención temprana que dichos expertos.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Emilia Magdalena Bayona Marín:

«Vamos a ver: nosotros también queremos felicitar a los profesionales de atención temprana, porque sabemos que hacen una labor indiscutible.

Yo todo lo que usted me está diciendo de este decreto lo desconozco, no creo que estuviera seis años en un cajón y ya le hayan dicho de pronto vamos a sacar esto porque hay que hacerlo así de prisa y corriendo.





Ustedes quieren un anteproyecto de ley para hacer las modificaciones que a ustedes les vengán bien y que la cosa salga hacia delante, pero yo creo que lo que hay que hacer es poner la cosa en marcha y que funcione lo mejor posible, y que sea una atención temprana universal y gratuita.

Nada más.»

Doña María Dolores García Albarracín:

«Es que esto es lo que se quiso implantar en el 2017. Aquí está la moción que se hizo en este Ayuntamiento y que se hizo en toda la Región y cómo se formó la Plataforma de la defensa de Atención Temprana, y cómo se movilizaron padres, madres y profesionales. Entonces, eso no me lo estoy inventando yo, es que está aquí, y ahora vuelven a sacar el mismo decreto cuando se hicieron a ese decreto dieciséis o diecisiete borradores.

Vuelven a sacar el mismo decreto con el que nadie estaba de acuerdo, ya que no tiene nada que ver con ese trabajo realizado por los profesionales, sin tenerlos en cuenta ni a ellos ni a sus familias ni las recomendaciones del Libro Blanco de la Atención Temprana.

Yo imagino que ustedes habrán intuido por mi intervención anterior que vamos a votar en contra de esta enmienda, porque es que, mire usted, no queremos un decreto, queremos de una vez por todas una ley que regule la atención temprana en nuestra Región.

No queremos empezar a caminar con un decreto y luego ya veremos; no queremos un decreto que ya nace con la oposición de trabajadores, de padres, de usuarios, de profesionales..., que saben lo que llevan entre manos y que están trabajando bien, con buenos resultados desde hace más de tres décadas.

Y, ¿cuáles son las principales justificaciones para que profesionales y padres estén en contra? Pues, mire, retrasa el inicio de la atención, se pierde efectividad, se ralentiza el proceso de acogida y valoración.

Actualmente, las familias reciben atención desde el minuto cero. Una familia que nace con un niño prematuro que no tiene ninguna patología, pero ha nacido prematuro, ese niño no tiene que esperar a que ningún equipo psicopedagógico lo valore para ir a atención temprana; esa familia se acerca con su bebé a atención temprana y me consta que le hacen un hueco y lo miran y lo valoran, y ya le dan a esa familia armas para empezar a estimular a ese bebé y que su problema no termine siendo una discapacidad.

Con este decreto, la atención puede demorarse como mínimo de seis a siete meses, y hay una ley en Madrid de atención temprana muy parecida a este decreto que lleva un retraso para la atención de los niños de hasta diez meses.

No cuenta por supuesto con el consenso de profesionales y familias; no se han tenido en cuenta las múltiples aportaciones que se han trasladado desde estos grupos de trabajo incansables a la Administración regional, no les han tenido en cuenta.

Esos niños, esos futuros usuarios, van a estar valorados por técnicos del equipo psicopedagógico; no son especialistas en atención temprana. La prioridad de educación es muy diferente a la prioridad de atención temprana, y los equipos de orientación psicopedagógica son excelentes profesionales en educación, pero es que atención temprana tiene una base conceptual diferente a la de educación, que queda, otra vez lo repito, muy bien definida en el Libro Blanco.

No tiene en cuenta la prevención, porque este decreto se centra en la intervención, en la discapacidad y la valoración, como he dicho anteriormente, y el seguimiento prematuro con niños con dificultades desde el nacimiento se retrasa.

Por lo tanto, termino ya: vamos a votar en contra porque, insisto, no queremos un decreto, queremos una ley.»





Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por doña Emilia Magdalena Bayona Marín, concejala del Grupo Municipal Popular, a la moción del Grupo Municipal Socialista, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; doce votos en contra, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Al no haber sido aprobada la enmienda, se da lectura por doña **María Dolores García Albarracín**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 17 de marzo de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RC-4753 que eleva al Pleno ordinario del mes de marzo, para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo, en los siguientes términos:

«La Atención Temprana tiene como objetivo ofrecer una respuesta *lo más rápida posible* a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos por sus características biológicas y/o sociales, así como atender a las necesidades de sus familias y entorno.

Todos los ciudadanos de Águilas y de la Región de Murcia tienen el derecho a poder recibir un servicio de Atención Temprana con una metodología interdisciplinar basada en los aspectos social, sanitario y educativo que promueva el desarrollo integral de los niños y de sus familias, de forma que redunde en el bienestar, no solo del menor y su familia, sino también de su entorno y de la comunidad.

En la Región de Murcia se están atendiendo un total de 4.460 niños con sus familias, en los diferentes Servicios y Centros de Atención Temprana, con más de 150 profesionales trabajando en ello. Estos profesionales están unidos en un objetivo común: garantizar una atención de calidad en los servicios de Atención Temprana con la mayor eficacia desde el punto de vista técnico, afectivo, educativo, sanitario y social.

Según lo expuesto, la propuesta del actual Borrador de Decreto, elaborado por la *Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la CARM* para regular la Atención Temprana en la Región de Murcia:

- No ha considerado la opinión y demandas de los profesionales del sector (*con más de 30 años de experiencia en el área*), que abogan por un servicio de Atención Temprana público, universal, gratuito y de calidad.
- No ha tenido en cuenta la evidencia científica ni las indicaciones recogidas en diferentes documentos que acreditan los principios básicos de la Atención Temprana, como “El libro Blanco de la AT” (2000).
- Establece un procedimiento de solicitud muy complicado que dificultará el acceso de las familias que demanden el servicio, pero especialmente a las más vulnerables desde el punto de vista social y económico, lo que atenta directamente contra principios fundamentales de los menores y sus familias, y promoverá el acceso al sector privado para aquellas familias con más recursos económicos.
- Determina que sean técnicos de educación los que valoren a los menores que soliciten el servicio de Atención Temprana con base en baremos de discapacidad (*dejando fuera a menores en proceso diagnóstico y de riesgo biológico y/o social, que no tienen una patología*





establecida), y establece, con base en ello, la intervención a llevar a cabo; lo que supondrá una disminución de la atención integral de los menores y sus familias, además de un gasto extra de recursos públicos.

Estas y otras cuestiones chocan frontalmente con el sentido que ofrece el derecho a recibir desde los servicios de Atención Temprana una intervención social, sanitaria y educativa que promueva el desarrollo del niño y de la familia, así como con el derecho a recibir una atención pública y de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, la edil que suscribe solicita la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que reconvierta el Borrador de Decreto en el que trabaja actualmente en un Anteproyecto de Ley de Atención Temprana de la Región de Murcia, en cuya formulación serán tenidas en cuenta las reivindicaciones y propuestas de los agentes implicados (Plataforma en Defensa de la Atención Temprana, técnicos y profesionales, madres y padres), y que atenderá al interés general. Dicho anteproyecto será tramitado como proyecto de Ley en la Asamblea Regional.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Emilia Magdalena Bayona Marín:

«Vamos a ver: dice que no ha considerado la opinión ni la demanda de los profesionales del sector. ¡Claro que sí se ha considerado!, y la atención temprana ahora mismo es pública, universal, gratuita y de calidad, sobre todo en este municipio. También se ha tenido en cuenta para la redacción del proyecto de decreto el Libro Blanco de Atención Temprana.

No obstante, los objetivos de esta norma jurídica no tienen por qué coincidir punto por punto con las recomendaciones de los técnicos recogidas en el citado Libro Blanco, ya que en la atención temprana hay otros sectores o grupos sociales cuyas necesidades e intereses también tiene que contemplar la norma jurídica.

En Águilas, y como he dicho antes, la atención temprana es universal y gratuita. Yo creo que ustedes lo que quieren, lo he dicho antes por pasiva y por pasiva, es retrasar la puesta en marcha del decreto que tiene la Comunidad Autónoma.

No tengo nada más que decir.»

Doña María Dolores García Albarracín:

«Nosotros no queremos retrasar, ¡si nosotros llevamos pidiendo la elaboración de la Ley de la Atención Temprana! Este equipo de Gobierno lleva apoyando a esos grupos de profesionales y a esa plataforma en defensa de la atención temprana. Nosotros pedimos a la administración que la atención temprana acompañe a la familia desde el minuto cero, sin tiempo de espera, accesible y gratuita.

Efectivamente, aquí en Águilas es gratuita, pero hay muchos municipios donde no existe esa gratuidad, y concretamente en Murcia y en Cartagena son los padres los que tienen que estar pagando hasta que llega un momento que ya los incluyen en la atención temprana.

Pedimos que se contemple la prevención real de los niños con riesgo biológico y social. Pedimos que no se delegue en equipos ajenos a la atención temprana la responsabilidad de valorar las necesidades del niño y de sus familias.

Si están funcionando bien los equipos, si están valorando bien, ¿por qué queremos ahora que sean los equipos psicopedagógicos los que valoren a estos niños, si estamos todos de acuerdo en que





está funcionando bien y está trabajando bien?

Queremos que se paralice, por supuesto, el decreto, pero yo insisto que no somos nosotros, es que son todas las asociaciones de profesionales de la atención temprana, padres y madres.

Yo termino ya: creo que ha quedado muy claro cuál es nuestra postura, que es la postura de los profesionales, y entonces no entiendo por qué esta tan traída y llevada del decreto desde el año 2017, que consta perfectamente aquí.

El tema de la atención temprana está olvidado por parte del Gobierno regional, no quiere legislar una ley, no quiere una ley, quiere un decreto impuesto. El borrador propuesto no solo es incompatible para la mejora de la atención temprana, sino que atenta contra ella.

Yo no sé este olvido, esta indiferencia, a ese decreto en el cajón desde el 2017 y ahora lo sacan otra vez. Esto no es de ahora, esto es de hace muchos años. No sabemos por qué o quizá sí lo sabemos: posiblemente esté siendo moneda de cambio para contentar a otros grupos políticos y sigan manteniendo al PP al frente de la Comunidad.

Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con doce votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; siete votos en contra, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez, y ninguna abstención; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que reconvierta el *Borrador de Decreto* en el que trabaja actualmente en un *Anteproyecto de Ley de Atención Temprana de la Región de Murcia*, en cuya formulación serán tenidas en cuenta las reivindicaciones y propuestas de los agentes implicados (*Plataforma en Defensa de la Atención Temprana, técnicos y profesionales, madres y padres*), y que atenderá al interés general. Dicho anteproyecto será tramitado como proyecto de Ley en la Asamblea Regional.

16. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA INSTALAR DOS VALLAS DE PUBLICIDAD EN CADA UNO DE LOS SENTIDOS DE LA AUTOPISTA DE PEAJE AP-7 CARTAGENA-VERA, DOS EN DIRECCIÓN HACIA VERA Y LAS OTRAS DOS EN DIRECCIÓN A CARTAGENA, ESTRATÉGICAMENTE COLOCADAS, PUBLICITANDO E INVITANDO A VISITAR LA LOCALIDAD DE ÁGUILAS.

Previamente a dar lectura a la moción y en virtud de lo establecido en el último párrafo del artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, pide la palabra doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, para subsanar un término que viene en el punto 1 y 2 de la solicitud de acuerdo; concretamente, donde se dice que se solicite al Ministerio de Fomento las gestiones pertinentes, evidentemente quería decir los permisos y autorizaciones pertinentes. Igualmente, en el punto 2, cuando dice solicitar dichas gestiones, quiere decir solicitar dichos permisos o autorizaciones.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, ratifica que se trata de cambiar gestiones por permisos y autorizaciones.





A continuación, se da lectura por doña **Donosa Bustamante Sánchez** a la moción que presenta con fecha 17 de marzo de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-1171, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, para su debate y votación ante el Pleno ordinario del mes de marzo, para instalar dos vallas de publicidad en cada uno de los sentidos de la autopista de peaje AP-7 Cartagena-Vera, dos en dirección hacia Vera y las otras dos en dirección a Cartagena, estratégicamente colocadas, publicitando e invitando a visitar la localidad de Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del año 2018 el Consejo de Ministros aprobó un convenio de gestión directa entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA) para que esta se pudiera hacer cargo de la gestión de la autopista de peaje AP-7 entre las localidades de Cartagena y Vera. Tras este rescate, SEITT comenzó a gestionar dicho tramo de esta autopista en abril del mismo año.

A partir de aquí, las tarifas de peaje se redujeron entre el 30 y el 41 %, y además cualquier trayecto que se realizara entre las 00:00 y las 06:00 horas sería completamente gratuito.

En la actualidad, es un hecho notorio la crisis económica que ha acarreado la pandemia, así como los esfuerzos políticos que se deben aportar para fomentar el turismo para la revitalización económica en nuestra región y concretamente en nuestro municipio.

FUNDAMENTOS

Tras este rescate de la autopista de peaje Cartagena-Vera, desde Ciudadanos Águilas proponemos apostar, desde este Gobierno municipal, por el aprovechamiento de este tramo de autopista para publicitar la localidad de Águilas.

Al igual que en otras autopistas y autovías del país, proponemos vallas publicitando el municipio de Águilas como sitio idóneo para visitar y pasar vacaciones, indicando como motivo nuestros atractivos turísticos, intereses culturales, gastronomía y clima en cualquier época del año. Los momentos de crisis económica por los que atravesamos son un motivo más para invitar a visitantes de la misma región mientras existan las limitaciones de movilidad por cierre perimetral de la Comunidad Autónoma, y para que nuestro municipio tenga más visibilidad en caso de que nuestra región albergue turistas extranjeros permanentes para teletrabajar.

El mensaje publicitario de dichas vallas debe ser gráfico, conciso y directo, previo estudio técnico; como también se debe estudiar el tamaño y lugar exacto donde instalar las vallas en ambas direcciones antes de la entrada a Águilas. Todo ello, atendiendo a la Ley 37/2015, de 29 de septiembre (Carreteras), art. 37, y Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, que se completa con lo dispuesto en los Art. 88 a 91 del R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

1. Solicitar al Ministerio de Fomento y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, Sociedad Estatal, S.A. (SEITT, S.M.E., S.A.), previo estudio técnico, los permisos y autorizaciones pertinentes para la instalación estratégica de vallas en la AP7 Cartagena-Vera publicitando e invitando a visitar la localidad de Águilas. La instalación de dos vallas en dirección a Cartagena, y otras dos de igual manera, en dirección a Vera, todo ello





conforme a la ley.

2. Solicitar dichos permisos y autorizaciones con la premura suficiente para llevar a cabo la instalación de dichas vallas para poder contribuir a la publicidad del municipio de cara a la próxima época estival.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Yo creo que la moción es clara. Se aprobó en la Asamblea Regional este mismo mes una moción, y además se aprobó por unanimidad, por la que se establecían una serie de estrategias que convirtiesen a la Región de Murcia en destino turístico permanente para teletrabajadores extranjeros.

Bien, dicho esto y, como siempre, para mí es una cuestión primordial apoyar e impulsar el tejido productivo de nuestro pueblo, entiendo que sería un método más, un medio más, una manera de arrimar un poco más el ascua a nuestra sardina, para intentar, ahora que esta autopista, a ver, no es que tenga una cantidad mucho mayor, un porcentaje muy elevado de tráfico, pero sí es cierto que ha aumentado el mismo, al igual que en otros tramos de otras autovías o de otras autopistas, colocar estas vallas, que entiendo que, lógicamente, a través de los técnicos o el personal que el Ayuntamiento decida o que le corresponda, tendrán que decidir evidentemente cómo se hace, entiendo la Oficina de Turismo. Creo también que lo comentó así el señor concejal de Turismo en este caso, el señor Casado, en la comisión informativa, pues entiendo que sería algo bueno para nuestro pueblo.

Por lo tanto, entiendo que no habrá ningún problema para que esta moción se apruebe, porque al final va a repercutir de forma positiva para todo el mundo, efectivamente para todo el mundo.

Así que nada más, vamos a ver lo que opinan. Gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara a doña Donosa Bustamante Sánchez que el concejal de Turismo es don Ginés Desiderio.

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches de nuevo.

Bueno, la moción nos parece interesante; creemos que sería necesario estudiar el presupuesto que el Ayuntamiento gasta en publicidad, como decíamos al inicio del Pleno. Como comentábamos, a lo mejor no es necesario gastar 11.000 euros en un medio regional para publicitar el carnaval, que hasta el lunes después del 'Domingo de Piñata' se estaba escuchando esa publicidad en 'Cadena Dial' concretamente, porque la escuché camino del trabajo esa mañana.

Pues a lo mejor sí que se pueden estudiar otros métodos, o este año decidir ese dinero emplearlo de otra manera, y tener a cuenta y en consideración la propuesta que nos trae nuestra compañera de Ciudadanos. Esto sí se puede hacer, se podría ejecutar y pagar el Estado o bien ejecutar y pagar el Ayuntamiento. También puede ejecutar y pagar el Estado a petición del Ayuntamiento, o bien ejecutar y pagar el Ayuntamiento con autorización del Estado.

En cualquier caso, creo que el estudio sería interesante, si bien es cierto que la autopista la uso con asiduidad, y más ahora desde que están las obras en Lorca la uso a diario, y sí es cierto que hay más tráfico. No sé si eso nos traería turismo o no, pero sí que se puede estudiar, no lo veo nada disparatado, ni nada que no se pueda realizar.»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo





de Gobierno:

«Siguiendo lo que es la moción presentada en este caso por la señora Donosa, representante de Ciudadanos en nuestro Ayuntamiento, es verdad que en la exposición de motivos y que conviene no olvidarlo, tanto por la cercanía como por la cuantía.

El rescate de esa autopista fue un rescate que costó miles de millones de euros del dinero de todos los españoles en este caso, y al menos la gente que estamos más próximos a ella hemos tenido la ventaja de que, después de ese rescate, de ese jamón que se encontró el gobierno socialista allá por el 2018, pues, bueno, por lo menos nos ha producido el hecho de que se rebajaran las tarifas, y de esa manera propiciar el que se utilice algo más de lo que se estaba utilizando.

En cuanto al tema de las vallas publicitarias, de verdad que no quiero entrar en polémica; entiendo la buena intencionalidad por parte de la señora Bustamante a la hora de presentar esto. Sí que es verdad que, a voz de pronto y sin ser ningún especialista, y al hilo de lo que estaba diciendo la portavoz del Partido Popular, en esta ocasión la señora Reverte, el impacto que tenemos que buscar con la publicidad para llamar a gente a nuestro municipio entiendo que se tiene que hacer más en origen que ya en destino, es decir, el impacto de unas vallas ya no en la autopista, sino en las proximidades de lo que es la salida para Águilas, y con bases limitado y específico para la gente que ya esté dentro de la autopista; una autopista que no podemos olvidar que es Cartagena-Vera, es decir, que la gente que venga de Vera pues es esa gente que decide previamente meterse o coger la autopista en Vera.

Luego, por otra parte, siendo una valla publicitaria como tal, sabemos las limitaciones en cuanto a distancia que hay por parte de la ley de carreteras, pero tampoco sería problema el instalarla dentro de esas distancias que marca la ley.

En cualquier caso, vuelvo a decirle a la señora Bustamante que queremos de verdad ver y entender esa buena intencionalidad con la que presenta la moción, y el Grupo Municipal Socialista, el equipo de Gobierno, va a votar a favor de las dos solicitudes que se plantean en su moción.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Pues, en primer lugar, pedirle disculpas al señor Casado por haberle denominado como concejal de Turismo; lo siento, me he dado cuenta después de que es concejal de Festejos y Carnavales, además de otras tareas que tiene delegadas.

Dicho lo cual, poco más que añadir: ustedes tienen la mayoría absoluta y, evidentemente, si van a votar a favor, pues yo ya me doy por satisfecha, y nada más, pues muchísimas gracias.»

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Se le ha olvidado decir al señor Consentino, ya que ha aprovechado para hablar de ese rescate, que se quedó en territorio valenciano y que no pasó de Alicante, porque para el resto ahora sí es gratuita, pero para nosotros todavía no lo es. En cualquier caso, como formar parte de ese corredor mediterráneo de lo que es la autopista Cartagena-Vera está claro que la gente que la utiliza pues no la utiliza solo para ir a Cartagena o solo para ir a Vera.

En definitiva, esas vallas, que, bueno, aunque creo que todos estamos de acuerdo en aprobar la moción y demás, sí que pueden servir para que alguien que de Barcelona vaya a cruzar todo el corredor y vaya o vuelva, pues de repente vea un cartel que parezca súper atractivo, y cuando tenga que programar sus próximas vacaciones pues no ir a Huelva y venir a Águilas; pero, vamos, quien dice Huelva dice a Cádiz o a cualquier otra ciudad que en ese paso del corredor mediterráneo se utilice esta autopista como vía para sus vacaciones. O, bueno, en definitiva, cualquier otra persona, porque creo que para lo que más





se utiliza ahora mismo es para trabajo, pues pueda ver esa publicidad, le pueda resultar atractiva nuestra ciudad y decida interesarse por saber si es atractivo o no para sus vacaciones.

Que se ponga más cerca o más lejos de Águilas, pues bueno, eso creo que en definitiva también se podría estudiar después y hacerlo más próximo o más lejano a la salida de la autopista; pero, en cualquier caso, como todos estamos de acuerdo, pues resultará interesante sin duda para el municipio.»

Don Tomás Consentino López:

«Rectificarle en este caso a la portavoz del Grupo Municipal Popular, que se ve que también tiene memoria selectiva; nada más que hablamos de que se quedó en Alicante la gratuidad. Vamos a ver, cuando se hizo el rescate de las autopistas del Estado, que nos costó, insisto, miles y miles de millones de euros a todos los españoles el quedar bien con los amigos constructores resulta que, efectivamente, una serie de autopistas, en función de los años que quedaban de concesión, se pudo asumir la gratuidad del mismo, y otros se hizo un esfuerzo importante; insisto, porque nos costó mucho dinero a todos y se rebajó el tema de las tarifas de utilización para ver si se fomentaba la utilización de las mismas.

Pero no somos ningún caso único en la geografía española, hay otras muchas autopistas que también, incluso en algunas de ellas que pagan la tarifa más cara en función de los años de concesión que les quedaba a los concesionarios correspondientes a la hora de hacer ese rescate.

En cualquier caso, como ya he manifestado en la primera intervención, entendemos que la iniciativa suma, y todo lo que suma para el interés de nuestro municipio pues estaremos con él.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Fomento y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, Sociedad Estatal, S.A. (SEITT, S.M.E., S.A.), previo estudio técnico, los permisos y autorizaciones pertinentes para la instalación estratégica de vallas en la AP7 Cartagena-Vera publicitando e invitando a visitar la localidad de Águilas. La instalación de dos vallas en dirección a Cartagena, y otras dos de igual manera, en dirección a Vera, todo ello conforme a la ley.

SEGUNDO.- Solicitar dichos permisos y autorizaciones con la premura suficiente para llevar a cabo la instalación de dichas vallas para poder contribuir a la publicidad del municipio de cara a la próxima época estival.

17. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL ARREGLO DE LA RM-D15 A SU PASO POR CALABARDINA.

Se da lectura por don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 17 de marzo de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-1172 que presenta ante el Pleno de marzo, para su estudio, debate y aprobación, para el arreglo de la RM-D15 a su paso por Calabardina, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo, del siguiente tenor:

«El firme de la RM D-15 a su paso por Calabardina se encuentra bastante deteriorado





necesitando una mejora del drenaje en algunas zonas, un reasfaltado en toda la travesía y el repintado de la misma. Todo ello mejorará la circulación de los vehículos y el cruce de los peatones entre ambos lados de la urbanización.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

1. Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno inste a la Consejería de Fomento e Infraestructuras (Dirección General de Carreteras) al arreglo de la travesía de la RM-D15 a su paso por Calabardina.

2. Que el Ayuntamiento de Águilas realice cuantas gestiones y trámites sean necesarios para que se pueda llevar a cabo el mencionado arreglo.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Pues, muy brevemente, solamente decir que me parece acertado y que es necesario. Esta travesía se encuentra en muy mal estado, y, además de las personas que vivimos en la zona que somos de aquí del pueblo, pues da una imagen bastante pésima para los visitantes de fuera.

Nada más, muchas gracias.»

Don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa.

Como así se expone en la moción, y como dice la compañera del Grupo Mixto, la compañera de Ciudadanos, es un tramo de una carretera regional que atraviesa una pedanía, es un tramo regional, pero podemos considerarlo como una travesía, y es verdad que es muy transitado, no solo por los vecinos de Calabardina, sino por mucha gente que pasa por ahí para la zona de Marina de Cope y de Cabo Cope, incluso para la gente que sube directamente al campo a través del camino rural que llega hasta el norte de Calabardina.

El asfalto está bastante deteriorado, sobre todo en determinadas zonas, pero en general en la mayor parte de la travesía necesita una mejora del drenaje, porque se acumula el agua cuando llueve como consecuencia de los badenes que en esta carretera hay, y es necesario pintar.

Entonces, lo que pretendemos con esto es que se solicite a la Comunidad Autónoma, a la Dirección General de Carreteras, el arreglo de esta carretera, ya que es competencia suya, y que el Ayuntamiento en este sentido realice cuantos trámites necesarios para que se pueda llevar a cabo ese arreglo.

De momento, nada más.»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Viendo la hora que es, voy a hacer solamente una intervención, porque, si no, podemos estar en peligro de que no terminemos el asunto.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara que el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento permite continuar el Pleno, aunque





ahora lo verá.

Continúa don Tomás Consentino López:

«La moción que nos presenta el Grupo Popular, y al igual que en la anterior ocasión, lógicamente es una moción que pretende una mejora para nuestro municipio, pues siempre vamos a estar al lado del proponente cuando no lo hayamos hecho ya.»

Es cierto que esta moción en cuanto a lo que es el arreglo de la D-15, por denominarla en términos coloquiales la carretera de Calabardina, ya ha sido objeto de mociones de esta Corporación, en concreto de plenos del año 2016, octubre del 2019, febrero del 2020 y octubre del 2020, mociones que ha presentado el Partido Popular, ha presentado el Grupo Municipal Socialista y hemos presentado los dos de manera conjunta.

Es una de las arterias importantes de lo que es la red de carreteras regional que atraviesa nuestro municipio, con una especial incidencia en la zona urbana de Calabardina; de hecho, la última vez que se pidió al respecto fue una petición directamente de Alcaldía de enero de 2021, además vinculándola también a otras obras no menos importantes, en concreto en esa zona, pues es algo que está además aprobado por la propia Comunidad Autónoma desde hace ya unos años, pendientes de una financiación que no llega: es el tema de la necesaria rotonda en la intersección de la D-15 con la D-14, que últimamente la hemos nombrado más también por lo que es el tema de la continuidad del carril-bici.

Lógicamente, ya digo, vamos a votar a favor de esta propuesta porque cuantas más veces lo pidamos esperamos que ya por fin esta sea la buena y que signifique que se va a poner en marcha.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Voy a ser muy breve. Es posible que la hayamos presentado, en concreto no recuerdo si este tramo, pero la verdad es que sí que la habremos solicitado, y la rotonda me consta que también en reiteradas ocasiones. Sabemos que, posiblemente, la obra de la rotonda sea bastante más cara que este tramo en concreto.»

Y, bueno, usted sabe que hace unos años hubo inversiones en red de carreteras bastante importante por parte de la Consejería de Fomento, por la Dirección General de Carreteras, principalmente a consecuencia de las bajas del BEI, pero también sabe usted otras cosas. Entonces, vamos a solicitarlo, vamos a intentar que se haga, y agradecerles su apoyo.

También es una demanda de los colectivos vecinales de la zona, que nos consta que también se la han hecho llegar al equipo de Gobierno.

Muchas gracias.»

Don Tomás Consentino López:

«Efectivamente, le vuelvo a manifestar nuestro total convencimiento de que tenemos que votar a favor de esta moción; y, además, le tengo que confesar que esta vez me da el pálpito de que es la que más seguridad tenemos en que salga adelante, no por nada, porque es verdad que también hay ahí una cuestión desde hace unos años de la Dirección General de Carreteras con el Ayuntamiento para que asumamos dos tramos urbanos y que dejen de estar puestos en su catálogo de carreteras, en concreto lo que es la travesía de Águilas, desde la redonda del escudo hasta la redonda del barco, que todo eso todavía lo que es Juan Carlos I y calle Iberia es carretera regional, y pretenden que la asumamos como municipal, y también el tramo de la travesía específicamente de Calabardina.

Tanto es así, que nos consta que han venido ya técnicos, porque, claro, lo que les ha dicho la





Alcaldesa, lo que les ha manifestado en las ocasiones que se ha hablado del tema, es que estamos dispuestos a tomar la propiedad de ese tramo, pero que nos lo dejen maquillado; no creo que sea una cosa muy ilógica. Entonces, como mínimo, como mínimo, reasfaltado y repintado, y a partir de ahí nos hacemos nosotros cargo.

Por eso digo que me da pálpito el hecho de que se haya metido esto, porque seguramente algún pajarito les haya dicho a ustedes que esto va a salir, y es la mejor manera de fomentar un poco la campaña de comunicación que últimamente llevan en cuanto a que se hacen las cosas gracias a sus iniciativas, que de verdad que no nos produce ningún empacho siempre y cuando efectivamente podamos recoger la titularidad de ese tramo porque la Comunidad Autónoma haya efectuado las obras necesarias a tal efecto.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras (Dirección General de Carreteras) al arreglo de la travesía de la RM-D15 a su paso por Calabardina.

SEGUNDO.- Realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios para que se pueda llevar a cabo el mencionado arreglo.

Concluida la votación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interviene en los siguientes términos:

«Efectivamente, se ha debatido en multitud de ocasiones desde el año 2016, me consta aquí en las mociones, y, además, el pasado 11 de enero —está aquí la comunicación— le envié al director general un escrito donde precisamente le solicitaba que se reasfaltara esa carretera, y además que se hicieran unos pasos elevados a la altura de la calle Delfín, la calle Virgen del Mar, ya que los vecinos de la zona de la pedanía de Calabardina lo habían demandado.

Además de presentar esta carta, hablé con el director general por teléfono, y, efectivamente, nos va a plantear una serie de propuestas, no solamente con este tramo de carretera, sino con el que ha dicho el concejal, que nosotros estamos dispuestos a estudiar un convenio mediante el cual ellos se van a hacer cargo del arreglo de esas carreteras y también la entrada a Águilas desde la redonda del escudo hasta la redonda del barco, siempre y cuando claro esté en condiciones adecuadas de asfaltado y de repintado para poder recepcionarlas por parte del Ayuntamiento.

Es la tendencia de la Dirección General de Carreteras: al final son tramos urbanos que deberían de estar lógicamente. Yo tengo que reconocer que no sabía hasta hace unos años que la avenida Juan Carlos I y la calle Iberia eran propiedad todavía de la Comunidad Autónoma, y, sin embargo, pues no tiene mucho sentido que esas calles del casco urbano sean de la Comunidad Autónoma.

Nosotros estamos dispuestos, pero también ya le avanzo que le adelanté al director general que firmaríamos ese convenio para en concreto el tramo de la carretera de Calabardina siempre y cuando, siempre y cuando, cumplieran el compromiso que adquirieron hace unos años con los vecinos de Águilas y con los vecinos de Marina de Cope de la construcción de esa rotonda, que me consta que el proyecto está hecho, los terrenos los tienen a disposición, porque el Ayuntamiento se los puso a disposición hace ya por lo menos cuatro años, y el proyecto está valorado en aproximadamente unos trescientos y pico mil euros.

No es más caro que el asfaltado y el repintado que tienen que hacer, seguro que no, porque el asfalto es caro, y me dijo el director general que iba a proceder al estudio para poder hacer ese convenio,





y, efectivamente, hacer también esa rotonda tan necesaria para el municipio de Águilas y sobre todo para los vecinos de la pedanía de Calabardina.»

Siendo las 24:00 horas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, hace constar que, como solo quedan dos puntos del orden del día, en concreto uno conjunto, que es el 18, que se puede proceder a la lectura nada más que a la parte dispositiva, y el punto 19, y las dos preguntas se van a contestar por escrito por expreso deseo de la concejala del Grupo Mixto que se ha ausentando y ha pedido que se le contestara por escrito, valora la necesidad de continuar la sesión, debido a la importancia de los asuntos pendientes y teniendo en cuenta la urgencia de su aprobación, tal y como lo ampara el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, que dice lo siguiente:

«Artículo 41.- Duración de las sesiones plenarias.

Toda sesión ordinaria o extraordinaria habrá de respetar el principio de unidad de acto, terminando el mismo día de su comienzo. Excepcionalmente, a criterio de la Alcaldía-Presidencia, podrá continuar, que deberá valorar la necesidad de continuar la misma, ponderando la importancia de los asuntos pendientes, teniendo en cuenta la urgencia de su aprobación, el número de asuntos pendientes, etc.

La Secretaría General dejará constancia en el Acta del momento y puntos del orden del día que se desarrollen quebrando el principio de unidad de acto.»

18. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE DEVOLUCIÓN DEL SECTOR DE LA PELUQUERÍA Y LA ESTÉTICA AL IVA REDUCIDO DEL 10 %.

La señora Secretaria General accidental, doña María del Carmen Martínez Muñoz, deja constancia que este punto del orden del día quiebra el principio de unidad de acto.

A continuación, da lectura a la moción conjunta que elevan al Pleno ordinario del mes de marzo los portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto, de fecha 30 de marzo de 2021, sobre solicitud al Gobierno de España de devolución del sector de la peluquería y la estética al IVA reducido del 10 %, para su debate y aprobación, si procede, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«CREER EN NOSOTROS es un grupo independiente formado por miles de profesionales del sector de la imagen personal de toda España, mayoritariamente autónomos y autónomas, que se han unido a nivel estatal con un único fin, que es el de luchar para conseguir la reducción del impuesto del IVA del sector, el cual fue aumentado en el último trimestre de 2012 por el Gobierno de España hasta un 21 %, para poder paliar los efectos de la crisis en aquellos momentos, con la promesa de parte del exministro de Hacienda Cristóbal Montoro de devolver dicho IVA REDUCIDO en cuanto mejorara la situación de crisis.

Esta subida del IVA al 21 % en el año 2012 iba a ser temporal, tal como les prometieron, y la mayoría de los profesionales lo asumieron debido a la situación de crisis económica que sufría toda la ciudadanía, para que ello no repercutiera en el precio de los clientes. Pero no resultó de esta manera, no ha sido temporal, ya que hoy en día el 21 % persiste 8 años después.

CREER EN NOSOTROS quiere dejar bien claro e indicado que en ningún momento se está pidiendo una REDUCCIÓN del IVA; la principal reivindicación es la VUELTA al IVA REDUCIDO del 10 % aplicado a SECTORES ESENCIALES, como bien se ha reconocido en esta pandemia, y conceptuar





la peluquería y estética como un servicio ESENCIAL.

Por tanto, el sector de la peluquería y la estética reivindica la VUELTA al IVA REDUCIDO del 10%, y es ahora, ante la dramática y agonizante situación en la que se encuentran, cuando más necesitan que esta reivindicación se haga realidad.

Si ya se venía sufriendo una difícil situación, la covid-19 ha dejado al sector en una situación muy crítica. Se ha tenido que cerrar durante tres meses por fuerza mayor y actualmente está totalmente limitado, porque hay establecidas unas restricciones, como medidas de seguridad, que no les permite desarrollar su profesión con total disponibilidad, lo que repercute directamente en su producción.

Entienden totalmente la nueva realidad en la que los ha instaurado la pandemia, pero la grave situación deriva de la desproporción que supone tener un IVA al 21 %. Asimismo, hay que indicar que esta situación es una muestra del agravio comparativo que sufre este sector de la imagen personal respecto a otros sectores: es el único sector de la imagen al que se le subió el IVA en 2012 hasta el 21 % y que en la actualidad no lo ha recuperado, como sí ha pasado en otros sectores, como la cultura, el cine y las artes escénicas, las floristerías, los servicios funerarios o el ocio.

En este contexto actual, las peluquerías en los últimos 9 meses de 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior, han sufrido en la facturación una caída media de un 38,9 %. No obstante, para el 67,8 % de las peluquerías la facturación de los primeros 9 meses de 2020 ha caído hasta llegar al 50 %.

Las previsiones por desgracia se han cumplido y en lo que llevamos de pandemia más de 18.000 salones han tenido que echar el cierre. Si analizamos el porcentaje de actividad actual de los salones de peluquería, en comparación con la actividad normal en estas fechas en años anteriores, destaca que, de media, las peluquerías están trabajando solo al 52,7 % de su capacidad. Sin embargo, prácticamente la mitad de los salones, el 48,82 %, trabaja en estos momentos a menos del 50 % de su actividad habitual.

En 2012 constaban aproximadamente 84.000 salones activos, entre peluquerías y centros de belleza, los cuales, debido a la subida del IVA al 21 %, descendieron a 48.000: más de un 40 % cesaron su actividad. En la actualidad, ante esta difícil situación, la capacidad de supervivencia de muchas peluquerías está en peligro, y así lo manifiestan los datos: el 57 % no podrá sobrevivir más de 6 meses, 27.300 sobre un total de 48.000 salones de peluquería y estética que existen en estos momentos en España.

Por tanto, no solo estamos ante una situación complicada por la pandemia, que ha provocado que las personas acudan menos a la peluquería y los salones de estética, sino que también ha llevado a que los profesionales hayan tenido que invertir para tener un protocolo de seguridad, tanto para los clientes como para los propios profesionales, y es un gasto que ha costado mucho hacer entender, y que finalmente la mayoría de los profesionales han tenido que asumir para poder seguir trabajando.

Son un segmento económico formado por más de 150.000 trabajadores y trabajadoras en España, donde el 85 % son mujeres jóvenes de entre 20 y 35 años, y que genera unos 50.000 empleos indirectos. Y un segmento que ha sido foco de la mayor parte de las restricciones para el estado de alarma y la posterior situación generada por la pandemia, y que menos ayudas ha recibido ante la enorme carga de trabajo que supone la adaptación a las nuevas circunstancias.

Tengamos presente que, una vez pasado el estado de alarma del 14 de marzo (en el que al principio se les consideró servicio de primera necesidad, permitiéndoles permanecer abiertos, circunstancia que tuvieron que recurrir para poder acogerse a alguna ayuda, ya que, al limitar el





Gobierno el tránsito de la ciudadanía solamente a farmacias, centros médicos y centros alimenticios, hacía imposible e ilegal la asistencia de clientes a estos centros), las peluquerías y las estéticas fueron el sector más demandado por la ciudadanía y las primeras en abrir y empezar a trabajar por ser un bien esencial, y la profesión lo asumió y se adaptó a la nueva realidad, tal y como ha quedado explicado.

CREER EN NOSOTROS manifiesta que la principal reivindicación es la VUELTA AL IVA REDUCIDO del 10 % como sector ESENCIAL RECONOCIDO, conceptuar la peluquería y estética como bien esencial y un apoyo ante el enorme desembolso que ha supuesto el cierre por fuerza mayor.

Es por este motivo que se han llevado a cabo desde este verano actos de protesta y reivindicaciones del sector por toda España, y de manera más acentuada durante el mes de octubre y enero de 2021, donde consiguieron consensuar más de 77 concentraciones por toda España.

CREER EN NOSOTROS no quiere luchar solo, no quiere sentirse abandonado; por eso confía en que la Administración local, la que es cercana al ciudadano, los acompañe y les dé visibilidad en la lucha. El cierre de muchos negocios depende de volver al IVA REDUCIDO del 10 %.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a que devuelva el sector de la peluquería y la estética al IVA reducido del 10 %, porque de ello depende que muchos negocios se mantengan abiertos.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Trabajo y Economía Social.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas (*las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad*); por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que devuelva el sector de la peluquería y la estética al IVA reducido del 10 %, porque de ello depende que muchos negocios se mantengan abiertos.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

19. MOCIÓN DE D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS POR LAS PUBLICACIONES EXIGIDAS POR LEY EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA ENMIENDA TRANSACCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL PLENO ORDINARIO DE 23 DE FEBRERO DE 2021.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, explica lo siguiente:

«Este punto del orden del día tiene su origen en la moción presentada por doña Donosa





Bustamante, concejala del Grupo Mixto, incluida en el punto 13 del orden del día del Pleno de fecha 23-2-2021, denominado: 'APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS POR LAS PUBLICACIONES EXIGIDAS POR LEY EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA'.

Como ustedes recordarán, el Grupo Municipal del Partido Popular, a través de la concejala D.ª Rosa María Soler Méndez, solicitó la inclusión de una enmienda transaccional, indicando que estaba previamente pactada con la proponente de la moción principal, como así reconoció en el propio pleno la proponente de la misma manifestando que se habían reunido a las seis de la tarde.

Esta Alcaldía, que no conoció esta proposición y que la conoció a través de un wasap en el mismo debate, manifestó en ese momento que, aun no habiendo sido presentada por escrito, la enmienda no podía aprobarse, ya que se precisaría con carácter previo a su votación un informe de la Intervención Municipal.

Quiero en este momento señalar tres cosas:

PRIMERA.- Como ustedes también conocen, el Reglamento Orgánico ha entrado en vigor recientemente.

En el caso que nos ocupa, se produce una doble regulación sobre la materia:

- Nuestro Reglamento Orgánico, en su artículo 61, dice lo siguiente: "Las enmiendas y votos particulares se presentarán por escrito, en Registro General, antes de las 14 horas del día anterior a la celebración de la sesión plenaria; si bien se podrán presentar enmiendas transaccionales durante el debate del asunto, que posteriormente se deberán formular por escrito para su constancia en el expediente y en el libro de actas."

- Por otra parte, el Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), señala en su artículo 97.5 lo siguiente: "Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, **mediante escrito presentado al Presidente o Presidenta antes de iniciarse la deliberación del asunto**".

Como pueden ver, la regulación que establece nuestro Reglamento Orgánico y el ROF no es la misma. En el real decreto **se exige presentación por escrito, y, además, antes del inicio de la deliberación del asunto.**

En el presente caso, y tras las consultas oportunas a nuestros servicios jurídicos externos e internos, se nos informa que estamos ante un tema muy controvertido: se trata de dilucidar qué norma es la que prima, cuando hay contradicción, ¿el ROF o el ROM?

Pues bien, tal y como se nos informa, esta controversia ha llegado incluso al Tribunal Constitucional, y, por lo visto, hay que estar al precepto concreto para saber qué norma es la que prevalece para cada caso.

En fin, parece que, a la vista de todo esto, en el presente supuesto debe de estarse a lo previsto en nuestro Reglamento Orgánico Municipal, y que, por tanto, podrían aceptarse estas enmiendas transaccionales cuando exista acuerdo de aceptación de las mismas por la proponente de la moción, como fue el caso.

SEGUNDA.- Como ustedes recordarán, la sesión en la que sucedieron estos hechos era una sesión telemática. No es lo mismo un pleno telemático que un pleno presencial. En el presencial, en su caso, se puede parar en cualquier momento el Pleno, se pasa el texto de la enmienda a los demás grupos presencialmente, y estos pueden conocer, con seguridad jurídica, el texto exacto que se pretende someter a votación.

Por el contrario, era un pleno telemático; si no se había dado traslado del texto de la enmienda





con anterioridad, se produce una situación, sin duda, de inseguridad jurídica, al no tener constancia cierta del texto exacto. El texto se leyó por la proponente de la enmienda y se pasó por un wasap a esta Presidenta-Alcaldesa.

O sea, que a la controversia jurídica que he mencionado anteriormente se une la problemática de la celebración de la sesión de forma telemática.

TERCERA.- Como ustedes también saben, cualquier asunto que afecte a tributos, ingresos o gastos requiere informe de la Intervención Municipal, que, como ya he señalado, ni existía en ese momento, ni se contaba en la sesión con la presencia del Interventor.

Bien, dicho esto, se ha incluido de nuevo el punto en el orden del día, y vamos a retomar el debate en el momento en que la Sra. Rosa María Soler Méndez propone la enmienda transaccional. Una vez que sea explicada la enmienda transaccional, estableceremos un turno de palabra para que cada uno de los grupos municipales se pronuncie sobre el texto de la enmienda transaccionada, y finalmente se procederá a la votación.

Se ha puesto un contencioso por vulneración de derechos ante este acto ocurrido en el pleno pasado. No es mi intención bajo ningún concepto vulnerar los derechos de ningún miembro de esta Corporación Municipal; muchísimo menos vulnerar los derechos de ningún concejal de la oposición; por lo que, tal y como indican los servicios jurídicos, nos retrotraemos al punto que he dictado ahora mismo, y se debate y se vota.

No tengo ningún problema en reconocer un error por una mala interpretación del Reglamento, y tampoco tengo ningún problema en pedir disculpas ante determinado error.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Me alegra que hayamos llegado a este punto; yo en ese momento entendí que estaba actuando conforme al Reglamento, y así lo hice.

Presentamos en sesión plenaria, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente enmienda transaccional:

1. **«Que el Ayuntamiento de Águilas inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a estudiar la viabilidad económica de modificar la normativa vigente para declarar exentas de pago las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia exigidas por la ley a las administraciones públicas de la Región de Murcia.**
2. **En caso de que dicha modificación sea viable, se solicita al Ayuntamiento de Águilas a destinar el ahorro de las tasas del BORM a dinamizar la economía a través de ayudas directas y/o exenciones tributarias a los sectores productivos de la localidad.»**

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Vamos a ver: yo lo que no entiendo es que se traiga; a ver, yo estaba de acuerdo, como no puede ser de otra manera, y así lo dije en el Pleno en el que se debatió la moción.

Si usted cometió un error, que eso ya lo tenemos todos claro, por lo menos yo, la manera de subsanarlo no es que usted, su grupo político, traiga aquí una enmienda que propone otro grupo político.





Yo no lo entiendo, ni he visto en el Reglamento que se contemple ni eso ni nada parecido.

Por tanto, me parece que, si esta enmienda no ha pasado por la Comisión de Asuntos Generales, pues, evidentemente, no puede ser debatida en este Pleno, puesto que tampoco se ha presentado, ni por el trámite de urgencia, ni tampoco por el grupo político que lo ha propuesto.

No entiendo por qué para subsanar el error la tienen que, no sé cuál es la estrategia, ni la finalidad, traer a debatir otra vez, cuando ni siquiera la ha propuesto el grupo político; insisto.

Me parece que, si lo del pleno anterior fue un error, y todos nos equivocamos, yo la primera, por supuesto, esto es que me parece otro craso error.

En fin, nada más, muchas gracias.»

Doña Rosa María Soler Méndez:

«Como también bien dice el Reglamento, la proponente tiene que estar de acuerdo para que esta transaccional, también esta transaccional, se pueda votar y se pueda llevar a cabo.

Si bien es cierto que no vamos a dudar del informe que han emitido los servicios jurídicos, porque, efectivamente, hubo un error, yo en ese momento me sentí indefensa y me sentí un poco descolocada; igual que ahora me siento descolocada, porque volvemos a cometer un error.

Al principio de comenzar el Pleno hemos solicitado que este asunto se dejase encima de la mesa, y más siendo las 12:10 de la noche, con lo cual pues solamente voy a manifestar que nuevamente creo que estamos errando.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Aunque al principio la argumentación era el sentido de nuestro voto en función de la enmienda, quiero intentar la explicación de lo que estamos haciendo. Tal y como ha explicado la señora Alcaldesa, estamos trayendo la situación que se dio por un error, tal y como se ha dicho, en el pleno anterior, y estamos retrotrayéndonos a ese momento, el momento en el que se presenta una enmienda transaccional a una moción; una enmienda transaccional que en aquel pleno cuenta con el visto bueno, con la aceptación, por parte de la proponente de la moción, y es lo que se trae aquí ahora: terminar aquel acto que se quedó interrumpido de forma errónea.

No es una nueva moción, no es que estamos hablando de que toda la cuestión viene porque había divergencias en cuanto a que una transaccional se podía hacer in voce, si una transaccional se podía hacer directamente en el pleno. Ya ha estado diciendo la señora Alcaldesa las distintas disposiciones legales, que incluso algo como esto ha llegado hasta el Constitucional, porque no es tan meridiana la interpretación que se haga del Reglamento, sea del ROF o sea del ROM, y ya está, es que no le veo más más complicación.

Efectivamente, por lo que está diciendo la señora Soler, que sí que usted ha pedido que se quede encima de la mesa, pero que lo que está haciendo la señora Alcaldesa es la validación de un error, en el sentido de retrotraernos al punto exacto en el que se produjo ese error, vamos a decirlo así, o esa interpretación de la norma, y por eso lo que se trae es el votar esa enmienda transaccional.

No estamos diciendo que se tenga que pasar por comisión porque es una nueva moción, no, es una enmienda transaccional que ya estaba presentada, ya está, si es que no hay más.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:





«Mire usted, señor Consentino, es que sigo sin entenderlo, usted le puede dar las vueltas que le pueda dar. Usted me está diciendo, yo sé que las comparaciones no le gustan, pero, con lo que usted me está explicando, yo puedo venir aquí el próximo pleno, sin haber pasado por comisión y por nada, un punto del orden del día como que lo propone usted, su grupo político, y hay que debatirlo, porque yo me equivoqué, porque metí la pata en el pleno anterior.

Mire usted, se pueden subsanar las actuaciones, y supongo que habrá un medio legal. Yo no me he estudiado a fondo el Reglamento, pero, desde luego, la manera de subsanar los errores, en este caso de la Presidenta, pues no es precisamente traer aquí al Pleno una enmienda, que ni siquiera han propuesto ustedes; y se lo vuelvo a insistir: yo no sé cuál es la finalidad.

Tengo entendido, porque además antes de comenzar el Pleno nos hemos acercado a hablar todos los grupos políticos con la señora Secretaria, y le hemos dicho que entendíamos que para, en fin, tampoco hay mala intención por parte, creo, del Partido Popular, ni tampoco por mi parte, dejarlo encima de la mesa y con tiempo, puesto que, además, seguramente no íbamos ni a llegar, y ustedes por su soberbia ponen el punto. Oiga, pues mire, pues no, no, ¡es que es no, y no es no! ¿qué quiere que le diga?, como dice su presidente. Vamos a ver: si ustedes quieren esto arreglarlo, lo arreglan de otra manera.

A lo que iba: la señora Rosa Soler ha dicho, se lo ha comentado la señora Secretaria, que han pedido por escrito la aclaración, y no le han contestado. Entonces, si ustedes han tenido un mes para no contestarle, tienen ahora aquí la desfachatez, y perdonen mi expresión, de venir a traer la moción por narices. Pues estoy entendiendo que esto tiene algún objetivo, alguna finalidad.

Mire usted: nosotros no tenemos mucha experiencia —lo digo tanto por ella como por mí, desde el respeto se lo digo a ella— en política, pero, oiga, esto es que no cuela, porque no lo contempla el Reglamento de ninguna manera; y, por tanto, yo, en lo que a mí respecta, por supuesto que voy a votar no; y, si yo voto no, como usted comprenderá y así lo dice su nombre: enmienda transaccional, para que se pueda aprobar y admitir, evidentemente, tiene que estar de acuerdo el grupo o el concejal que la propone.

Entonces, no tiene sentido, señor Consentino, y le repito, se lo hemos dicho: nos hemos acercado a la señora Secretaria, y se lo hemos comentado con toda la buena intención del mundo, pero, evidentemente, ustedes no tienen en cuenta la...

No sé, en fin, gracias, nada más.»

Doña Rosa María Soler Méndez:

«Lo único que voy a decir es que estamos entrando de nuevo en un marco de inseguridad jurídica, porque, además, les voy a recordar que la transaccional no fue la primera vez que se usó, porque, si no recuerdo mal, en el pleno del mes de enero la señora Albarracín también presentó una transaccional y, cumpliendo con el Reglamento, al día siguiente la registró en papel.

Si empezamos con el tema sin delimitar qué se puede retrotraer, qué se puede subsanar y qué no, estamos creando un precedente. Por eso habíamos solicitado que esperábamos, por lo menos, aclaración por escrito; pero lo que no podemos hacer es: ahora subsanamos este error, y, después, si el Grupo Municipal Popular es el que comete el error, ¿podremos retrotraernos en el Pleno?

Por eso creo que esta inseguridad jurídica es lo que nos hace pues que este tema se quede encima de la mesa.»

Consumidos los turnos anteriores, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, cierra el debate en los siguientes términos:

«Señora Soler, no hay problema, el artículo 51 del Reglamento permite someter a votación que





un asunto se quede sobre la mesa. Le vamos a someter a votación que el asunto se quede sobre la mesa, Si sale por mayoría que se quede sobre la mesa, se quedará, y si sale por mayoría que no, se votará.

Leo el artículo 51 del Reglamento:

“Cuestiones de orden y asuntos sobre la mesa.

Los concejales podrán, en cualquier momento del debate, pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, indicando al efecto expresamente la norma cuya aplicación reclaman. El Presidente o Presidenta resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.

Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, o también que el expediente quede sobre la Mesa, aplazándose su discusión y votación para la siguiente sesión, a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes.

En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate, y antes de proceder a la votación de la propuesta sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición, no habrá lugar a votar la propuesta o moción.”

Vamos a someter primero a votación el que la propuesta se quede sobre la mesa.»

Finalizadas las intervenciones, se procede en primer lugar a votar la petición de dejar este asunto sobre la mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, siendo desestimada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; doce votos en contra, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Como la propuesta no se queda sobre la Mesa, se pasará a continuación a la votación de la enmienda transaccional.

Antes de proceder a la votación de la enmienda transaccional, pide la palabra doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, para que conste en acta lo siguiente:

«Sí, deseo que conste en acta que tanto la moción como la enmienda transaccional ya se han votado, con lo cual creemos que se está comiendo otra ilegalidad diciendo que nos vamos a retrotraer en el punto del pleno anterior. Que conste en acta, por favor, porque es que esto ya se votó el pleno pasado; no entendemos nada de lo que está pasando esta noche aquí.»

Seguidamente, don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, manifiesta lo siguiente:

«En primer lugar, vamos a ver: con independencia de la experiencia que tengamos, no digamos mensajes que no son ciertos; aquí nadie ha pedido una aclaración por escrito hace un mes y no se le haya contestado, no me consta. Se ha pedido vía judicial la vulneración de los derechos, eso es lo que se ha pedido, no me consta; hasta ahí puedo decirle.

Me confundiría yo si le estuviera diciendo otra cuestión.

Estamos diciendo que nos estamos retrotrayendo, y lo que estamos proponiendo es votar esta transaccional, y no tiene nada que ver con la moción aprobada o no.

Vamos a ver: la moción sobre la que se hizo esta transaccional se debatió en el pleno y se aprobó, o no se aprobó, que para lo que estamos hablando no tiene ningún efecto; y esa moción lleva su





curso, se aprobara o no se aprobara.

Lo que estamos diciendo, con el reconocimiento de que pueda parecer que no se ajuste a la legalidad, es retrotraernos a ese momento para votar esta transaccional.

El resultado de la votación de la transaccional no implica nada en el resultado, no de esas, sino de todas las mociones que se discutieron en aquel pleno. Es lo que quiero que entiendan, porque lo que estamos votando es una transaccional, no hay una nueva presentación.

Y, lógicamente, en el planteamiento y el escenario que están planteando la señora Soler y la señora Reverte de que si se equivocan ellos no hay..., no estamos hablando de que he hecho una moción y voy a cambiar el sentido de la moción, que donde dije cuatro ahora voy a decir veinticuatro; es que no es ese el error que se está subsanando, hay otras cuestiones.

Lo que se está subsanando aquí es un malentendido, en cuanto a la oportunidad o no de aceptar una enmienda transaccional in voce. Ya se ha estado hablando de las particularidades legales de una cuestión, de la otra, de la circunstancia añadida del pleno telemático. Y es que no hay nada más, de verdad, seguramente será por los vicios adquiridos que tengamos todos, es que no hay nada detrás de esto, es que de verdad que no sé cómo explicarme porque lo veo tan claro y tan fácil lo que se está pretendiendo que no le veo otros olés, es que no se los veo.»

Hechas las aclaraciones anteriores, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, concluye en los siguientes términos:

«Ha quedado perfectamente claro: se votó en aquel momento solamente la moción sin la enmienda, porque la enmienda no se admitió.

Por lo tanto, no se pudo votar ni a favor ni en contra, y ahora vamos a proceder a la votación de la enmienda transaccional.»

A continuación, se somete a votación la enmienda transaccional presentada por doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, en el Pleno ordinario de 23 de febrero de 2021 a la moción de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía para la exención del pago de tasas por las publicaciones exigidas por ley en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ningún voto a favor y doce votos en contra, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; absteniéndose de votar, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez.

Como consecuencia de la anterior votación, se ratifica el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2021, por el que se aprueba, por unanimidad, la moción de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, para que se inste al Gobierno regional para que emita una directiva a la Dirección General de Medios de Comunicación de la que depende la publicación del *BORM*, para que se modifique la normativa vigente y queden exentas de pago aquellas publicaciones exigidas por ley; así como que se eleve esta solicitud de modificación de la normativa vigente, para que estén exentos de pago aquellas publicaciones exigidas por ley, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

20. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.





La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que la moción presentada por el trámite de urgencia por doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, sobre rebaja del impuesto sobre el valor añadido (IVA) al sector de la peluquería, barbería y estética, no ha lugar al haberse presentado una moción conjunta sobre este mismo asunto y aprobada por unanimidad en el punto número 18 del orden del día.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

21. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veintiuna páginas, comienza con la resolución número 2021-0384, de fecha 19 de febrero, y termina con la resolución número 2021-0643, de fecha 24 de marzo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

22. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

Se da cuenta de la Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica el convenio de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, insertada en el suplemento número 2 del *Boletín Oficial de la Región de Murcia* número 52, de 4 de marzo de 2021, páginas 16 a 29.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

23. RUEGOS.

No se formula ningún ruego.

24. PREGUNTAS.

Al haberse ausentado de la sesión doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto, las dos preguntas presentadas para el Pleno ordinario del mes de marzo se van a contestar por escrito, por expreso deseo de ella misma.

Antes de terminar la sesión, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:





«Sin ningún punto más del orden del día, y recordando una vez más, y ya lo dije en el anterior pleno: judicializar la vida política no trae muy buenas consecuencias.»

Buenas noches y hasta mañana.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las cero horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, extendiéndose la presente Acta, que consta de noventa y seis páginas, de lo cual, como Secretaria General accidental, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

